

ACREDITA:



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevas Tesis. Nuevas Ideas

COACREDITA:



Universitat de Alicante
Universitat d'Alacant
Departament de Dret, Mercantil i Dret Processal
Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Procesal

EJECUTA:



Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales
Centro de Educación Continua

Sección de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (A. República de Panamá)
Tel. 2404566 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

DIPLOMADO EN: "DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL"

(Experto en Procesal Constitucional)

DIPLOMA

Que se otorga a:

PÉREZ ARROYO MIGUEL RAFAEL
Por haber participado en calidad de:
EXPOSITOR

en el Diplomado realizado del 21 de Setiembre al 21 de Octubre 2009
en el auditorio institucional del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.



José Rivera Ofé
Decano de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Inca Garcilaso de la Vega
Entidad que Acredita



Dr. José María Asencio Mellado
Catedrático y Director del Departamento
de Derecho Procesal y Mercantil de la
Universidad de Alicante - España
Entidad que Coacredita



Dr. Miguel Pérez Arroyo
Director General del Instituto Peruano
de Criminología y Ciencias Penales
Entidad que Ejecuta

TEMAS TEÓRICO FUNDAMENTALES

Tema 1: PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL DERECHOS PROCESAL CONSTITUCIONAL

1. La construcción dogmática del Derecho Procesal Constitucional.
2. Los Principios aplicables a los Procesos Constitucionales.
3. El Debate focal sobre la "Autonomía Procesal" del Tribunal Constitucional.

Tema 2: EL CONTENIDO CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO DE LOS DERECHOS Y EL RECHAZO PRELIMINAR DE LA DEMANDA EN LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES.

1. Los Derechos Fundamentales como Principios.
2. Contenido *prima facie* y contenido *definitivo* de un derecho.
3. La distinción entre contenido esencial y contenido constitucionalmente protegido.
4. Derechos directamente establecidos y derechos por adscripción a una norma fundamental.

Tema 3: LA RESIDUALIDAD EN EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO.

1. Del Amparo Alternativo al Amparo Residual.
2. Los Modelos de residualidad en el derecho comparado.
3. Algunas lecturas del artículo 5.2 del CPConst.
4. El Concepto de "vía igualmente satisfactoria".
5. La Jurisprudencia del TC sobre la residualidad.

Tema 4: EL CONTROL CONSTITUCIONAL DE DECISIONES JURISDICCIONALES A TRAVÉS DEL AMPARO.

1. Amparo contra Resoluciones Judiciales.
2. Del control formal al control material: El caso Apolonia Cocolca.
3. El "Contra Amparo" y su desarrollo Jurisprudencial.
4. El Control de la Motivación como paradigma de control de decisiones Jurisdiccionales.

Tema 5: ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE HABEAS CORPUS.

1. Habeas Corpus y debido proceso.
2. Habeas Corpus y principio de Legalidad Penal.
3. Habeas Corpus y detención preventiva.

Tema 6: ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LOS PROCESOS DE HABEAS DATA Y PROCESO DE CUMPLIMIENTO.

1. Habeas Data y acceso a la información pública.
2. Habeas Data y derecho a la intimidad.
3. Cuestiones de procedimiento en el Habeas Data.
4. El Proceso de cumplimiento como Proceso Constitucional.
5. El desarrollo Jurisprudencial del Proceso de Cumplimiento.

Tema 7: PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SENTENCIAS INTERPRETATIVAS.

1. El Objeto de control de Constitucionalidad: Disposiciones y Normas.
2. Legitimidad e Intervención Procesal en el Proceso de Inconstitucionalidad.
3. El Bloque de Constitucionalidad.
4. La Tipología de las decisiones del TC.
5. Efectos y Modulación de la sentencia en el tiempo.

Tema 8: EL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL EN DEBATE.

1. La Incorporación de la Técnica del precedente en el CPConst.
2. Primeras decisiones del TC.
3. Algunas distinciones: Cosa Juzgada doctrina jurisprudencial e Interpretaciones Vinculantes.
4. Los supuestos para la emisión de precedentes del investidor La STC 3908-2007-PA y la crisis del Precedente.
5. Mecanismos de Defensa del Precedente Constitucional.

1. CONFERENCIA MAGISTRAL

"Análisis de los Procesos de Cumplimiento, Habeas Data, Inconstitucionalidad y Acción Popular" (Mesa de Diálogo)

PLAN DOCENTE

Prof. Dr. Edgar Carpio Marcos
Asesor de Alta Dirección de la Presidencia de Consejo de Ministros.
Profesor de la Academia de la Magistratura.

Dr. Pedro Grández Castro.
Asesor del Tribunal Constitucional.

Dr. Christian Donayre Montesinos.
Profesor de la UPC y PUCP.

Dr. Roger Rodríguez Santander.
Asesor del Tribunal Constitucional

Dr. José Palomino Manchego.
Profesor de la UNMSM.

Profesor de la Universidad de Lima.
Profesor de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA COPIA FIANCO ANVERSO COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. DDOYFE. LIMA. 25 OCT 2021

EDUARDO HOPKINS
DOYFE
03388

Horas Lectivas: 80 Horas Prácticas: 35 Horas Tutoriales: 5
Total Horas Académicas: 120
Asistencias:
Aprobado: Desaprobado:
Calificación:
* Asistencias permitidas: 25%
* Nota mínima aprobatoria: 15

ACREDITA:



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

COACREDITA:



Universidad de Alicante
Universitat d'Alacant
Departament de Dret Mercantil i Dret Processal
Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Procesal

EJECUTA:



Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales
Centro de Educación Continua

Sección de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

NOTARIA HOPKINS

Av. Roosevelt 5766 (Av. República de Paraguay)
Tel. 2404866 - 2789846 3338347

"ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES"

(Experto en Argumentación Jurídica)

DIPLOMA

Que se otorga a:

MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

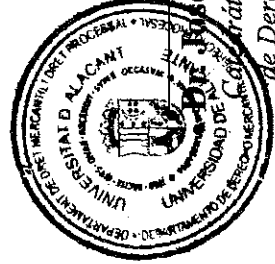
Por haber participado en calidad de:

EXPOSITOR

en el Diplomado realizado del 06 de Julio al 19 de Agosto 2009
en el auditorio institucional del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.



Dr. Jesús Rivera Oré
Decano de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Inca Garcilaso de la Vega
Entidad que Acredita



Dr. José María Asencio Mellado
Director del Departamento
de Derecho Procesal y Mercantil de la
Universidad de Alicante - España
Entidad que Coacredita



Dr. Miguel Pérez Arroyo
Director General del Instituto Peruano
de Criminología y Ciencias Penales
Entidad que Ejecuta

24

TEMAS TEÓRICO FUNDAMENTALES

ASPECTOS GENERALES - RAZONAMIENTO JURIDICO.

1. Función jurisdiccional y estado de derecho.
2. Sistema normativo y función jurisdiccional.
3. Rol del Juez en el Estado de Derecho.
4. Garantismo y su implicancia en el RJ.

II. RAZONAMIENTO JURIDICO Y EJERCICIO JURISDICCIONAL.

1. Aspectos del Razonamiento jurídico.
 - a. Aspecto Sustancial.
 - b. Aspecto Formal.
2. Lógica y razonamiento jurídico.
3. El control de Lógica en la RJ.
4. Interpretación, argumentación y motivación.
5. Principios de Razonamiento Jurídico y su aplicación:
 - a. Principio de Razon Suficiente.
 - b. Principio de Identidad.
 - c. Principio de No Contradicción.
 - d. Principio de Tercio Excluido.
6. Implicancias y aplicación en el Derecho y Derecho procesal de:
 - a. Modus Ponendo Ponens - Mpp.
 - b. Modus Tollendo Tollens - Mtt.
 - c. El Silogismo Hipotético puro y sus variantes.

III. INTERPRETACIÓN JURIDICA.

1. Teorías de Interpretación.
2. Clases de Interpretación.
 - a. Auténtica.
 - b. Judicial.
 - c. Restrictiva.
 - d. Doctrinal.
 - e. Extensiva.
 - f. Progresiva.
3. Métodos de Interpretación.
 - a. Método Gramatical Literal.
 - b. Método Lógico Sistemático.
 - c. Método Sistemico.
 - d. Método Histórico.
 - e. Método teleológico o Funcional.

IV. ARGUMENTACIÓN JURIDICA.

1. Teoría de la Argumentación.
 - a. Lenguaje y la argumentación.
 - b. Características de la argumentación.
 - i. Coherencia.
 - ii. Razonabilidad.
 - iii. Suficiencia.
 - iv. Claridad.
 - c. Tipos de argumentación jurídica.
 - d. Principios de la argumentación.
 - e. Métodos de argumentación.
 - f. Teoría del razonamiento correcto.
 - g. Falacias jurídicas.
 2. Clase práctica.

V. MOTIVACIÓN DE LAS DECISIONES JURIDICAS.

- a. Fundamentación Jurídica y valoración.
- b. Discrecionalidad y problemas interpretativos.
- c. Funciones de la motivación de las decisiones jurídicas.
- d. Motivación de las resoluciones judiciales.
- e. Motivación y justificación.
 - i. Justificación interna.
 - ii. Justificación externa.
 - f. Los errores "In cogitando".

VI. PRUEBA - ARGUMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

1. Concepciones de la prueba.
2. Prueba y verdad.
3. Valoración de la prueba.
4. ¿Intima convicción?
5. Principios de valoración de la prueba.
6. Motivación de la prueba.
7. Estructura de la inferencia probatoria.
8. Validez de la inferencia probatoria.
9. Inducción, deducción y abstracción de la prueba.
10. Máximas de la experiencia.
11. Congruencia.

PLAN DOCENTE

Prof. Dr. César San Martín Castro.
 Profesor Principal de Derecho Procesal Penal de la PUCP.
 Vocal Titular de la Corte Suprema.

Dr. Pedro Grández Castro.

Asesor del Tribunal Constitucional.

Dr. Juan Aurelio Abregú Baez.

Profesor de la Academia de la Magistratura.

Profesor de la UNMSM.

Dr. Eduardo Hernández Nieto.

Profesor de la PUCP.

Dr. Joel Segura Alanís.

Funcionario de la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Profesor de la PUCP.

Dr. Heber Joel Campos Bernal.

Profesor de la PUCP.

Nº de Registro

993089

Horas Lectivas

Horas Teóricas 120 Horas Prácticas 80 Horas Tutoriales 10

Total Horas Académicas: 210

Asistencias:

Aprobado: Desaprobado:

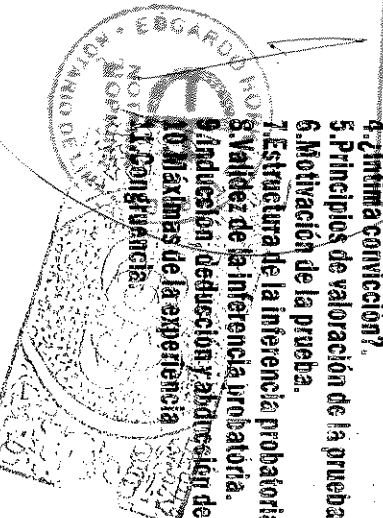
Calficación:

* Guasitancias permitidas : 25%

* Nota mínima aprobatoria : 13

CERTIFICADO QUE ESTE COPIA TANTO ANVERSO
 Y REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON
 DOCUMENTO QUE HETIENDO A LA VISTA, DO2.
 25/OCT/2021
 LIMA

RODRIGO HOPKINS TORRES
 NOTARIO DE LIMA



ACREDITA:



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas ideas

COACREDITA:



Universitat de Alicante
Universitat d'Alacant
Departament de Dret Mercantil i Dret Processal
Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Procesal

EJECUTA:



Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales
Centro de Educación Continua

Sección de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

DIPLOMADO EN: "TEORÍA IMPUGNATORIA. EL RECURSO DE CASACIÓN: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS"

(Experto en Impugnación)

DIPLOMA

Que se otorga a:

MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

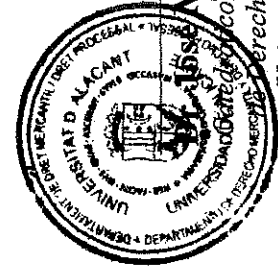
Por haber participado en calidad de:

EXPOSITOR

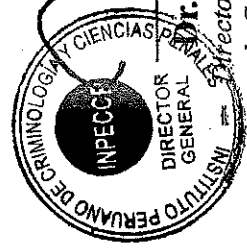
en el Diplomado realizado del 07 de Julio al 18 de Agosto 2009
en el auditorio institucional del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.



Dr. Jesús Rivera Oré
Decano de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Inca Garcilaso de la Vega
Entidad que Acredita



Maria Asencio Mellado
Directora del Departamento
de Derecho Procesal y Mercantil de la
Universidad de Alicante - España
Entidad que Coacredita



Dr. Miguel Pérez Arroyo
Director General del Instituto Peruano
de Criminología y Ciencias Penales
Entidad que Ejecuta

TEMAS TEÓRICO FUNDAMENTALES

ORÍA IMPUGNATORIA

ASPECTOS GENERALES

- Definición.
- Finalidad.
- Fundamentos de la impugnación.
- Principios de la impugnación.
- Presupuestos de la teoría impugnatoria.
- Motivos de la impugnación.
 - a. Vicios in procediendo.
 - b. Vicios in iudicando.
- Requisitos comunes para la interposición de los recursos.
 - a. Impugnabilidad objetiva.
 - b. Impugnabilidad subjetiva.
 - c. Condiciones de interposición de los recursos.
- Clases de medios impugnatorios
 - a. Remedios: *Judicium rescindens* (anular)
 - b. Recursos: *Judicium rescissorium* (revocar o corregir el error).
- Clases de recursos
 - a. Atendiendo a quien resuelve:
 - b. Atendiendo a los requisitos para su concesión:
 - 1. Efectos de los recursos.
 - Devolutivo, Suspensivo y Extensivo.
 - Recursos impugnatorios:
 - Reposición, Apelación, Queja y Revisión

RECURSO DE CASACIÓN

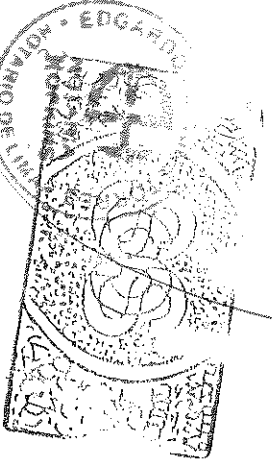
- Fundamentos Constitucionales del Recurso de Casación.
- Fuerza normativa de las sentencias de casación.
- Desconocimiento de la jurisprudencia.
- Constitucional como causal de casación.
- Derechos Fundamentales en el Recurso de Casación.



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE EL RECURSO DE CASACIÓN COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA, 25 OCT 2021

- Acceso al Recurso de Casación.
- Constitucionalidad en el trámite del Recurso de Casación.
- Presunción de inocencia, in dubio pro reo y recurso de casación
- Observancia e implicancia del principio de reforma en peor
- Fundamentos del Recurso de Casación
 - Concepto y naturaleza
 - Características
 - Finalidad del recurso de casación
 - Competencia y legitimación
 - Resoluciones contra los que procede el recurso de casación
 - Motivos de casación
 - Motivos comunes de improcedencia e inadmisibilidad
 - Preparación del recurso
 - Requisitos de interposición del recurso de casación
 - Interposición del recurso
 - Prazos para la interposición del recurso de casación
 - Denegatoria de recurso de casación y queja
 - Sustanciación del recurso



PLAN DOCENTE

Prof. Dr. César San Martín Castro.
Profesor Principal de Derecho Procesal Penal de la PUCP.
Vocal Titular de la Corte Suprema.

Dr. Fernando Iberico Castañeda.
Profesor de la PUCP.
Asociado al Estudio Caro & Abogados Asociados.

Dr. Julio César Espinoza Goyena.
Profesor de la PUCP.
Asociado al Estudio Caney y Espinoza.

Dr. Joel Segura Alanza.
Funcionario de la Corte Suprema de Justicia del Perú.
Profesor de la PUCP.

Dr. Roberto Cáceres Julca.
Asociado al Estudio Villavicencio Meza & Rivera Abogados.

Nº de Registro: **003158**

Horas Lecturas: _____
Horas Teóricas 120 Horas Prácticas 80 Horas Tutoriales 10
Total Horas Académicas: 210
Asistencias: _____
Aprobado: Desaprobado:
Calificación:
* Asistencias permitidas : 25%
* Nota mínima aprobatoria : 5

ACTIVIDADES DOCENTES
UNIVERSITARIAS. DOCENCIA E
INVESTIGACIÓN

ESPAÑA – PERÚ



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA - LA MANCHA**
EDIFICIO JURÍDICO-EMPRESARIAL
Secretaría

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notarahopkins.com


F. DE CC. ECONOMICAS
Y EMPRESARIALES
F. DE DERECHO
E.U. RELACIONES
LABORALES

ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ, Profesora Titular de Derecho penal y Secretaria Académica de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,

CERTIFICA:

Que, Don Miguel Rafael Pérez Arroyo ha colaborado durante el curso académico 1997/1998 en la asignatura de Derecho penal III. Parte especial, con la impartición de clases de la citada materia de Derecho de modo brillante, a los alumnos del 2do. curso de la Licenciatura de Derecho.

Albacete, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.

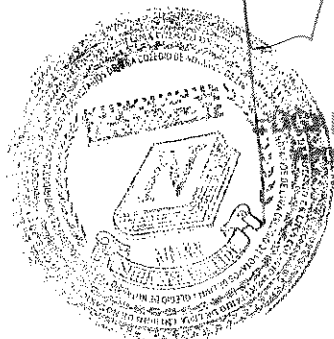

Edo. Rosario De Vicente Martínez



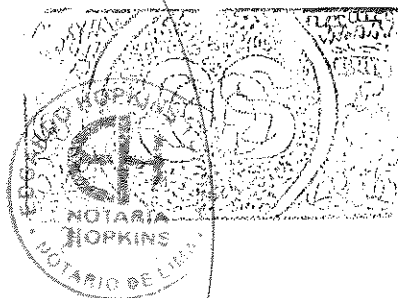
LEGALIZACION AL DORSO →

Plaza de la Universidad, 1 (Campus Universitario) · 02071 ALBACETE · Telf. (967) 59 92 00 · Fax (967) 59 92 20

CERTIFICO, QUE EL AVVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



RICARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





UNIVERSIDAD DE
CASTILLA - LA MANCHA
EDIFICIO JURÍDICO-EMPRESARIAL
Secretaría

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. Republica de Panama)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347.
www.notariahopkins.com

F. DE CC. ECONOMICAS
Y EMPRESARIALES
F. DE DERECHO
E.U. RELACIONES
LABORALES

ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ, Profesora Titular de Derecho penal y Secretaria Académica de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,

CERTIFICA:

Que, Don Miguel Rafael Pérez Arroyo ha colaborado durante el curso académico 1997/1998 en la asignatura de Derecho penal III. Parte especial, con la impartición de clases de la citada materia de Derecho de modo brillante, a los alumnos del 2do. curso de la Licenciatura de Derecho.

Albacete, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.

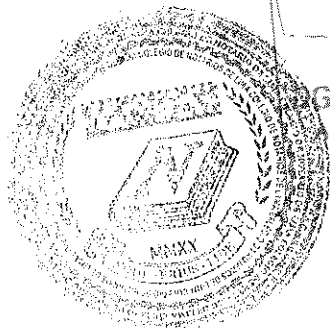


Rosario De Vicente Martínez

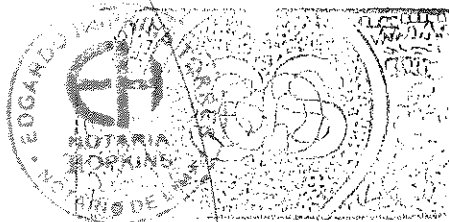
Edo. Rosario De Vicente Martínez

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





UNIVERSIDAD DE
CASTILLA - LA MANCHA
EDIFICIO JURÍDICO-EMPRESARIAL
Secretaría

F. DE CC. ECONOMICAS
Y EMPRESARIALES
F. DE DERECHO
E.U. RELACIONES
LABORALES

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. Republica de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

DIEGO JOSÉ GÓMEZ INIESTA, Profesor Ayudante con grado de Doctor de Derecho penal de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,

CERTIFICA:

Que, Don Miguel Rafael Pérez Arroyo ha colaborado durante el curso académico 1998/1999 en la asignatura de Derecho penal II. Parte especial, con la impartición de clases de la citada materia de Derecho de modo brillante, demostrando un alto grado de conocimiento dogmático-jurídico y del Derecho positivo español a los alumnos del 2do. curso de la Licenciatura de Derecho.

Albacete, veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.



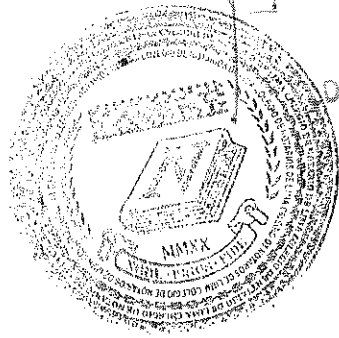
Diego J. Gómez Iniesta

Fdo. Prof. Dr. Diego J. Gómez Iniesta

LEGALIZACION AL DORSO →

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (CENTRO UNIVERSITARIO) • VZLV • ALBACETE • TEL. (907) 34 72 00 • FAX (907) 34 72 20

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



RICARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Fº DE CC. ECONOMICAS
Y EMPRESARIALES
Fº DE DERECHO
E U. RELACIONES
LABORALES

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5726 Av. República de Panamá
Telf. 2404056 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com


**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**
EDIFICIO JURÍDICO-EMPRESARIAL
Secretaría

Plaza de la Universidad, 1 (Campus Universitario) - 02071 ALBACETE - Tel. (967) 59 92 00 - Fax. (967) 59 92 20

DIEGO JOSÉ GÓMEZ INIESTA, Profesor Ayudante con grado de Doctor de Derecho penal de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,

CERTIFICA:

Que, Don Miguel Rafael Pérez Arroyo ha colaborado durante el curso académico 1998/1999 en la asignatura de Derecho penal III. Parte especial, con la impartición de clases de la citada materia de Derecho de modo brillante, demostrando un alto grado de conocimiento dogmático-jurídico y del Derecho positivo español a los alumnos del 2do. curso de la Licenciatura de Derecho.

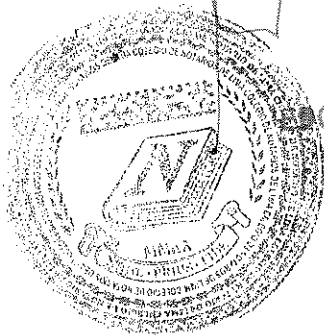
Albacete, veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.



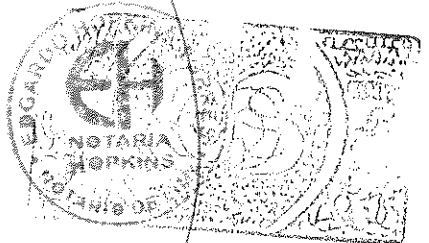
Edo. Prof. Dr. Diego J. Gómez Iniesta

LEGALIZACION AL DORSO 

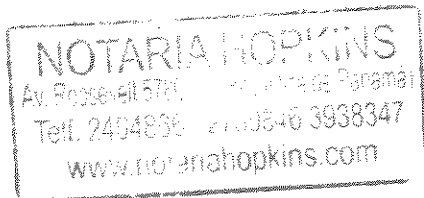
CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT 2021



ROGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



PROFESOR CONTRATADO UNIVERSITARIO
EN PERÚ



CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES,

CERTIFICA:

Que el Señor Profesor **MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO**, Docente Contratado a tiempo parcial ha dictado y dicta clases en los períodos académicos que se indican, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

1. ESPECIALIDAD/ POSGRADO EN:

I. Maestría en Derecho en Ciencias Penales

2. ASIGNATURAS / SEMESTRE / HORARIO:

Periodo Lectivo 2005 (I Semestre)	:	Del 01-04-05 al 31-05-05
I.I. Criminología I	:	Lunes 20:00 a 21:30 Hrs.
Periodo Lectivo 2006 (I Semestre)	:	Del 22-03-06 al 22-07-06
I.I. Derecho Constitucional	:	Sábado 11:00 a 12:30 Hrs.
I.II. Criminología III	:	Sábado 14:00 a 15:30 Hrs.
Periodo Lectivo 2006 (II Semestre)	:	Del 11-09-06 al 30-12-06
I.I. Criminología I	:	Sábado 12:30 a 14:00 Hrs.
I.II. Ministerio Público	:	Sábado 14:00 a 15:30 Hrs.
Periodo Lectivo 2007 (I Semestre)	:	Del 02-04-07 al 21-07-07
I.I. Criminología III	:	Viernes 18:30 a 20:00 Hrs.
Periodo Lectivo 2007 (II Semestre)	:	Del 15-08-07 al 15-12-07
I.I. Criminología Tradicional y Contemporánea	:	Lunes 18:00 a 20:15 Hrs.
I.II. Ministerio Público	:	Sábado 09:30 a 11:00 Hrs.
Periodo Lectivo 2008 (I Semestre)	:	Del 29-03-08 al 19-07-08
I.I. Temas de Derecho Procesal Penal II	:	Sábado 14:45 a 17:00 Hrs.
Periodo Lectivo 2008 (II Semestre)	:	Del 08-09-08 al 27-12-08
I.I. Criminología Tradicional y Contemporánea	:	Sábado 14:45 a 17:00 Hrs
I.II. Temas de Derecho Procesal Penal III	:	Sábado 17:00 a 19:15 Hrs.
I.III. Temas de Derecho Procesal Penal IV	:	Sábado 12:30 a 14:45 Hrs.
Periodo Lectivo 2010 (I Semestre)	:	Del 01-04-10 al 31-07-10
I.I. Criminología Tradicional y Contemporánea	:	Sábado 14:45 a 17:00 Hrs

ESTA CARILLA ESTA EN BLANC

NOT
AVR 1982
Telf. 111

AP: A. L. O. P. I. N. I. V. S.
31157
34266
v.nolan@atropkins.com



Periodo Lectivo 2010 (II Semestre) : Del 01-09-10 al 31-12-10
 I.I. Criminología Tradicional y Contemporánea: Sábado 12:30 a 14:45 Hrs
 I.II. Temas de Derecho Procesal Penal III : Sábado 14:45 a 17:00 Hrs.

Periodo Lectivo 2011 (II Semestre) : Del 01-09-11 al 31-12-11
 I.I. Criminología Tradicional y Contemporánea: Miércoles 20:15 a 22:30 Hrs

Periodo Lectivo 2012 (II Semestre) : Del 18-08-12 al 07-12-12
 I.I. Criminología Tradicional y Contemporánea: Miércoles 18:00 a 20:15 Hrs
 Criminología Tradicional y Contemporánea: Miércoles 20:15 a 22:30 Hrs
 I.II. Temas de Derecho Procesal Penal II : Lunes 20:15 a 22:30 Hrs.

3. CICLO:
 Primero, Segundo, Tercero y Cuarto

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

San Isidro, 07 de setiembre de 2012

 **USMP** | FACULTAD DE DERECHO
 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORO

Dr. ROBERTO KEIL ROJAS
 SECCIÓN DE POSGRADO EN DERECHO
 DIRECTOR

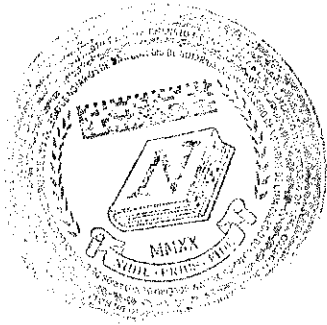


archivo
 RKR/ADM
 Upf.

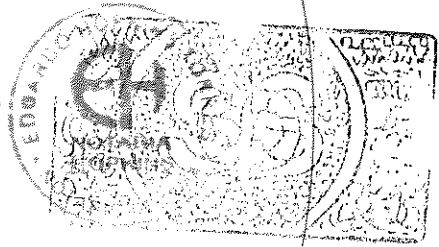
LEGALIZACION AL DORSO →

Facultad de Derecho
 Alameda del Corregidor N° 1865
 Urb. La Ensenada - La Molina
 Telf: 365-7000
 Fax: 365-6957
 derecho@usmp.edu.pe
 www.derecho.usmp.edu.pe

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 FOJAS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA: 25/OCT. 2021



EDDARDO HOPKINS TORRES
NOTARIO DE LIMA





CONSTANCIA

LA DIRECTORA DEL POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

CERTIFICA:

Que el Profesor Doctor **PEREZ ARROYO, Miguel Rafael** Docente Contratado a tiempo parcial, ha dictado clases en el período académico que se indica, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

1. ESPECIALIDAD/ POSGRADO EN:

- I. Maestría en Derecho en Ciencias Penales

2. ASIGNATURAS / SEMESTRE / HORARIO:

Período Lectivo 2006 (I Semestre)	:	Del 25/03/06 al 25/07/06
I. Derecho Constitucional	:	lunes de 18:00 a 20:15 horas
Criminología III	:	lunes de 20:15 a 22:30 horas
Período Lectivo 2006 (II Semestre)	:	Del 26/08/06 al 16/12/06
I. Ministerio Público	:	sábado de 11:00 a 12:30 horas
Criminología I	:	sábado de 12:30 a 14:00 horas
Período Lectivo 2007 (I Semestre)	:	Del 24/03/07 al 19/07/07
I. Criminología III	:	viernes de 18:00 a 20:15 horas
Período Lectivo 2007 (II Semestre)	:	Del 25/08/07 al 15/12/07
I. Criminología Tradicional y Contemporánea:	:	lunes de 18:00 a 20:15 horas
Ministerio Público	:	sábado de 08:00 a 10:15 horas
Período Lectivo 2008 (I Semestre)	:	Del 29/03/08 al 31/07/08
I. Temas de Derecho Procesal Penal II	:	sábado de 14:45 a 17:00 horas
Período Lectivo 2008 (II Semestre)	:	Del 08/09/08 al 27/12/08
I. Criminología Tradicional y Contemporánea:	:	sábado de 12:30 a 14:45 horas
Temas de Derecho Procesal Penal III	:	sábado de 14:45 a 17:00 horas



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Período Lectivo 2010 (I Semestre)	:	De 01/04/10 al 31/07/10
I. Criminología Tradicional y Contemporáneo:		sábado de 12:30 a 14:45 horas
Período Lectivo 2010 (II Semestre)	:	Del 01/09/10 al 31/12/10
I. Criminología Tradicional y Contemporánea:		sábado de 12:30 a 14:45 horas
Temas de Derecho Procesal Penal III	:	sábado de 14:45 a 17:00 horas
Período Lectivo 2011 (II Semestre)	:	Del 27/08/11 al 16/12/11
I. Criminología Tradicional y Contemporánea:		miércoles de 20:15 a 22:30 horas
Período Lectivo 2012 (II Semestre)	:	Del 18/08/12 al 07/12/12
I. Criminología Tradicional y Contemporánea:		miércoles de 18:00 a 20:15 horas
Período Lectivo 2013 (I Semestre)	:	Del 25/03/13 al 13/07/13
I. Criminología Tradicional y Contemporánea:		miércoles de 20:15 a 22:30 horas
Período Lectivo 2015 (I Semestre)	:	Del 06/04/15 al 24/07/15
I. Temas Actuales de Criminología	:	miércoles de 20:15 a 22:30 horas

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente, en San Isidro a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

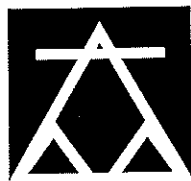


DERECHO USMP
POSGRADO

Dra. María Luisa Valdivia B.
Directora

867

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2788846 3988347
www.notariashopkins.com



Academia de la Magistratura
Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA

CONSTANCIA

Nº 300-2008-AMAG-PCA-SD


La Sub Directora del Programa de Capacitación para el Ascenso de la Academia la Magistratura hace constar que, don:

MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO

ha prestado servicios como docente en el Módulo 4: "Derecho Procesal Penal" del Sexto Curso de Preparación para el Ascenso – Primer Nivel de la Magistratura - Sede Lima, que se ejecutó del 24 de setiembre al 19 de noviembre del 2005, con una carga efectiva de 17 horas lectivas.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, para los fines que resulten pertinentes.

Lima, 24 de junio de 2008

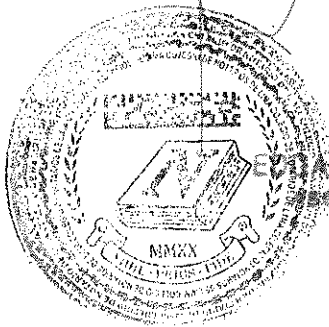
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)

GRACE ARCOBA UGAZ
Sub Directora

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE

LIMA

25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
WWW.HOPKINS.COM

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU, pone en su conocimiento lo siguiente:

Que el doctor **Miguel Rafael PÉREZ ARROYO** se viene desempeñando como profesor contratado, con dedicación a tiempo parcial por asignaturas (por horas) del Departamento Académico de Derecho, desde el semestre 2004-1 hasta la actualidad.

Desde esa fecha, el profesor Pérez Arroyo, ha tenido a su cargo el dictado de los siguientes cursos:

Curso que dicta en la Facultad de Derecho:

- Seminario de Integración en Derecho Penal y Derecho Procesal (DEP-221) 2005-1.

Cursos que dicta en la Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal

- Problemas Actuales de Criminología (DEP-616) 2004-1 y 2005-1.
- Problemas Actuales en Derecho Penal y Procedimiento Penal (DEP-617) 2004-2.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Lima, 21 de junio de 2005


Francisco Eguiguren Praeli
Jefe del Departamento
Académico de Derecho

FEP/pcc.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANC

NOTARIAL
Av. Roosevelt 5786 Av. 2
Telf. 2414808 - 2
www.notarie

ODI...
OPKINS
X9547 3 378347
opkins.com

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RELACIONES LABORALES



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

El Director Adjunto de Relaciones Laborales de la Pontificia Universidad Católica del Perú que suscribe,

CERTIFICA:

Que el señor : Perez Arroyo, Miguel Rafael
Identificado con D.N.I (L.E.) : 25715193

Prestó servicios en esta Universidad según el siguiente detalle:

PUESTO	DEDICACION	DESDE	HASTA
DEPARTAMENTO DE DERECHO-DEPARTAMENTO DE DERECHO - SECCION DERECHO			
DOCENTE CONTRATADO	Tiempo Parcial Por Asignaturas	15.03.2004	17.07.2004
DOCENTE CONTRATADO	Tiempo Parcial Por Asignaturas	23.08.2004	22.12.2004
DOCENTE CONTRATADO	Tiempo Parcial Por Asignaturas	14.03.2005	16.07.2005

Se expide el presente Certificado, a solicitud del interesado, para los fines y usos que estime conveniente.

Lima, 20 de Junio del 2008

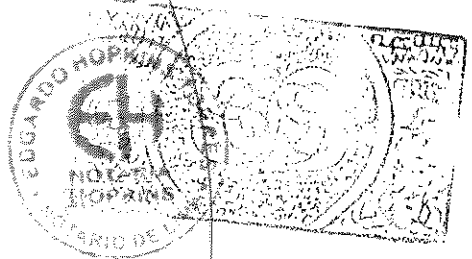
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
Relaciones Laborales
OSCAR URIBE LAINES
Director Adjunto

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 FOJAS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Rectorado
Oficina de Recursos Humanos

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5788 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404886 - 9780246 - 3938347
www.notariahopkins.com

CONSTANCIA N° 0333-ORH-2008

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, QUE SUSCRIBE:

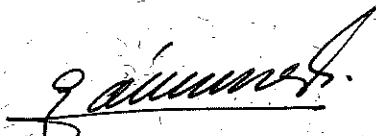

HACE CONSTAR:

Que, el Abogado **Miguel Rafael PEREZ ARROYO**, con D.N.I. N° **25715193**, laboró en ésta Casa Superior de Estudios, como **Docente**, bajo la Modalidad de Locación de Servicios prestado bajo el amparo del Art.1764 del Código Civil sin sujeción de dependencia ni subordinación, en la Escuela de Pos Grado, durante el siguiente período a tenido a su cargo la siguiente asignatura:

1. Derecho Penal Económico 04 hrs. (2004-3)

Se expidí la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente.

Jesús María, Junio 26, de 2008.



Dr. Ramiro Gómez Salas
Jefe de Oficina de Recursos
Humanos

RGS/aav.

DOCUMENTO VALIDO SOLO EN ORIGINAL

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, **BOY FE**
LIMA,

25 OCT. 2021



EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

ESCUELA DE POST GRADO

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 | Av. República de Panamá
Telf. 2404866 - 2783846
www.hopkins.com

Dirección

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, Deja:

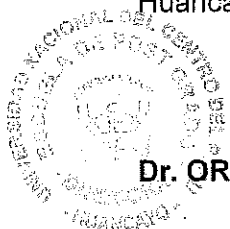
CONSTANCIA

Que, el **Dr. MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO**, ha prestado sus servicios profesionales en calidad de docente de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el año 2005 con el dictado de las asignaturas en la Maestría en **Derecho** con mención en **Derecho Penal**, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	Maestría	Mención	Sem	Año Académico
Derecho Penal, Problemas Actuales de Criminología	Derecho	Derecho Penal	III	2005-I
Nuevas Formas de Criminalidad	Derecho	Derecho penal	III	2005-I

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 24 de junio de 2008

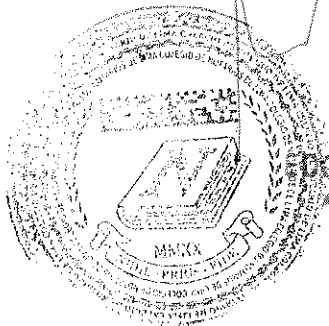


[Handwritten Signature]
Dr. ORISON DELZO SALOMÉ
Director

c.c. Arch.

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





917
NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404886 - 2789446 3938347

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU, pone en su conocimiento lo siguiente:

Que el doctor **Miguel Rafael PÉREZ ARROYO** se viene desempeñando como profesor contratado, con dedicación a tiempo parcial por asignaturas (por horas) del Departamento Académico de Derecho, desde el semestre 2004-1 hasta la actualidad.

Desde esa fecha, el profesor Pérez Arroyo, ha tenido a su cargo el dictado de los siguientes cursos:

Curso que dicta en la Facultad de Derecho:

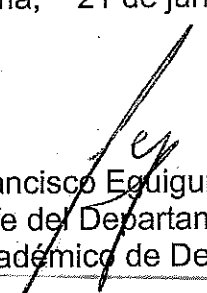
- Seminario de Integración en Derecho Penal y Derecho Procesal (DEP-221) 2005-1.

Cursos que dicta en la Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal

- Problemas Actuales de Criminología (DEP-616) 2004-1 y 2005-1.
- Problemas Actuales en Derecho Penal y Procedimiento Penal (DEP-617) 2004-2.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Lima, 21 de junio de 2005

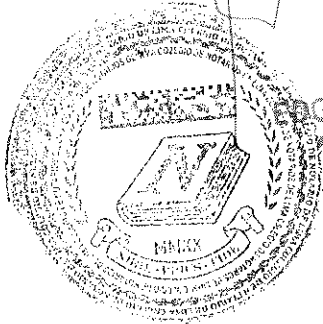

Francisco Equiguren Praeli
Jefe del Departamento
Académico de Derecho

FEP/pcc.

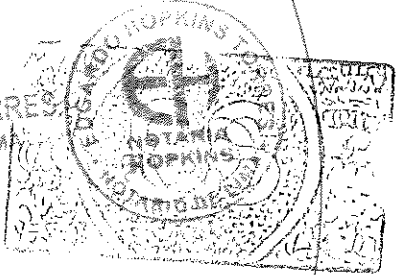
REGISTRACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA,

25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Av. Bolognesi N° 1177
FONO-FAX 426881 - 415851 - 427445
Apartado Postal 126
TACNA - PERU

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

ESCUELA DE POST GRADO

Quien suscribe, Director de la Escuela de Post Grado, por la presente deja

Constancia

Que el Sr. Doctor:

PEREZ ARROYO, Miguel

Es parte de nuestra plana de docentes en el programa de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, desde en el año 2006 a la fecha, desarrollando las asignaturas siguientes:

- En el segundo ciclo: Criminología
- En el tercer ciclo: Derecho Procesal Penal I
- En el cuatro ciclo: Derecho Procesal Penal II

El docente en mención, viene demostrando durante todo este tiempo, su alta calidad profesional y eficiencia académica, por lo que le expresamos nuestro reconocimiento y le renovamos la confianza.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Tacna, junio 20 del 2008



Patricia Nuñez
Mag. Patricia NUÑEZ CABALLERO
Secretaria Académico-Administrativa
Escuela de Post Grado



Luis V. Cavagnaro Orellana
Dr. Luis V. CAVAGNARO ORELLANA
Director
Escuela de Post Grado

Registro: 2008VAR006/ESPG-UPT

Folio: 01-2008

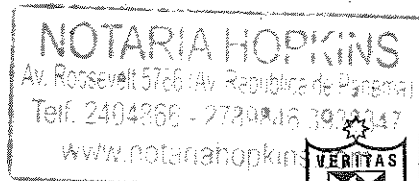
LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

142423 - 15

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado, el Contrato Individual de Trabajo a Tiempo Parcial, que celebran LA UNIVERSIDAD y EL DOCENTE, identificados en este documento, de conformidad con la Ley Universitaria; Texto Único Ordenado del D. Leg. Nro. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo Nro. 003-97-TR) artículo 4º último párrafo; Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por Decreto Supremo Nro. 001-97-TR, Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (Decreto Supremo Nro. 004-97-TR) y normas complementarias; en los términos y condiciones que se detallan:

DATOS DE LAS PARTES

- **UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES** con RUC Nro. 20138149022
- DOMICILIO: Av. Las Calandrias N° 151 - Santa Anita.
- REPRESENTANTE LEGAL: Ing. JORGE ENRIQUE UREÑA SCHRACK
- D.N.I. Nro. 07576247
- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

- **EL DOCENTE:** PEREZ ARROYO, MIGUEL RAFAEL
- D.N.I. Nro. 25715193 FECHA DE NACIMIENTO: 16/06/1972 SEXO: MASCULINO
- PROFESION: ABOGADO
- DOMICILIO: Ca. Alberto del Campo N° 468, Dpto. 405-C, Distrito de Magdalena

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- FECHA DE INICIO : 06/04/2015
- FECHA DE TÉRMINO : 25/07/2015
- FACULTAD : DERECHO
- REMUNERACIÓN POR HORA Semanal/Mensual : S/. 110.00
- NIVEL REMUNERATIVO : 7
- CARGA HORARIA MÁXIMA : 19 HORAS SEMANAL-MENSUAL
- SEMESTRE ACADÉMICO : 2015-I

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD requiere contratar los servicios de EL DOCENTE para que se desempeñe en condición de profesor por horas bajo las condiciones especiales y cláusulas señaladas en este contrato.

SEGUNDO.- En virtud del presente documento LA UNIVERSIDAD contrata a Plazo Fijo a Tiempo Parcial, los servicios de EL DOCENTE, para que realice las labores propias y complementarias del puesto de profesor.

TERCERO.- En cumplimiento de la presente relación laboral y mientras dure ésta, EL DOCENTE desarrollará syllabus y/o resúmenes, extractos y separatas, que serán utilizados por los estudiantes en el desarrollo de sus clases. En este sentido, EL DOCENTE cede, en forma exclusiva a LA UNIVERSIDAD los derechos patrimoniales de dichas obras.

Asimismo ambas partes declaran que la retribución por la cesión antes mencionada, se encuentra incorporada dentro de la remuneración de EL DOCENTE.

Facultad de Derecho
Alameda del Corregidor N° 1865 Urb. La Ensenada - La Molina
Telf: 365-7000
Fax: 365-6957
derecho@usmp.pe
www.derecho.usmp.edu.pe

NOTARIA
Av. República 3788 YA
Telf. 2404-3365
WWW.NOTIAH

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

USMP
Reg. D. de la Pres. N.º 11
778825-3938347
usmpkins.com



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRÉS

CUARTO.- El plazo del presente contrato está señalado en las condiciones especiales y su duración permite cubrir las necesidades a que se refiere la cláusula primera, así como para hacer entrega formal de la documentación correspondiente a dicha labor. La suspensión del contrato de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 15° del Decreto Supremo Nro. 003-97-TR, no interrumpirá el plazo de duración del contrato.

QUINTO.- Por la naturaleza de las labores universitarias, el número de horas lectivas y/o no lectivas semanales mensuales, podrán disminuir o incrementarse, las mismas que se sujetaran al cuadro de horas que emita la Facultad, hasta el tope establecido en las condiciones especiales de este contrato, por cuanto este contrato no es un pacto de labor fija, estando facultada LA UNIVERSIDAD por tales razones, incluso, a asignar horas lectivas y/o no lectivas sólo en las oportunidades que así se requiera. Los períodos dejados de laborar no generarán pago alguno de remuneraciones.

SEXTO.- EL DOCENTE cumplirá el horario de trabajo que LA UNIVERSIDAD le asigne para el dictado de clases, señalándose que la inobservancia del mismo o cualesquier irregularidad en la asistencia, puede determinar la suspensión del presente contrato por medida disciplinaria, se encuentre o no dentro del período de prueba, cursándose la comunicación notarial respectiva.

SÉPTIMO.- EL DOCENTE deberá asimismo cumplir con las normas propias del Reglamento General de la Universidad, de la Ley Universitaria, Reglamentos Especiales, así como las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 003-97- TR.

OCTAVO.- La remuneración que percibirá EL DOCENTE por sus servicios estará determinada por el número de horas semanales mensuales asignadas y efectivamente laboradas, el monto total incluye la asignación familiar de corresponder, aceptando que el pago de su haber se efectuará vía Depósito de Ahorros en la entidad financiera que el docente elija, comprometiéndose a efectuar las gestiones respectivas para la apertura de la cuenta de ahorros individual; así como a firmar la respectiva boleta de pago.

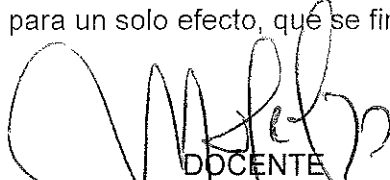
NOVENO.- Queda entendido que LA UNIVERSIDAD no está obligada a dar aviso alguno adicional referente a la expiración del tiempo convenido en las condiciones especiales del contrato.

DÉCIMO.- EL DOCENTE está sujeto a las estipulaciones contenidas en el Decreto Supremo Nro. 001-97- TR Texto Único de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, norma que establece dentro de sus alcances que se tiene derecho legal a dicho beneficio sólo por aquellos períodos en los que se cumplan los requisitos de haber trabajado mínimo cuatro horas diarias de labor en jornadas de cinco días semanales dentro de un término ininterrumpido de un (1) mes y/o como mínimo una jornada semanal-mensual igual o mayor de veinte (20) horas.


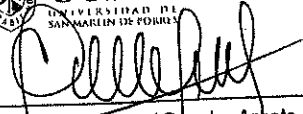
Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en Lima el


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRÉS

LA UNIVERSIDAD
Ing. Jorge E. Ureña Schrack
Director General de Administración

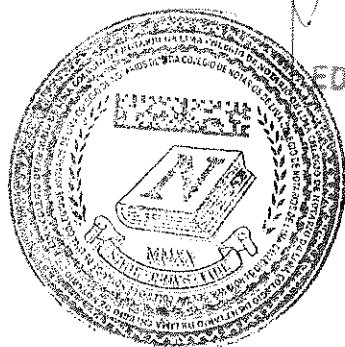

DOCENTE
MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO
DNI: N° 25715193
Facultad de Derecho
Alameda del Corregidor N° 1865 Urb. La Ensenada - La Molina
Telf: 365-7000
Fax: 365-6957
derecho@usmp.pe
www.derecho.usmp.edu.pe

06 ABR. 2015

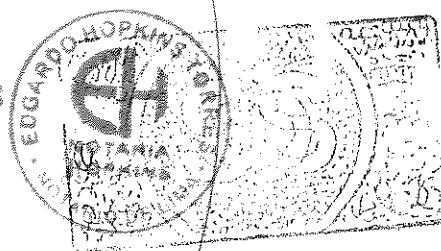

USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRÉS

Abg. Rosmari Paredes Argote
Apoderado

LEGALIZACION AL DORSO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 FOLIOS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



307134-15

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com



95
USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado, el Contrato Individual de Trabajo a Tiempo Parcial, que celebran LA UNIVERSIDAD y EL DOCENTE, identificados en este documento, de conformidad con la Ley Universitaria; Texto Único Ordenado del D. Leg. Nro. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo Nro. 003-97-TR) artículo 4° último párrafo; Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por Decreto Supremo Nro. 001-97-TR, Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (Decreto Supremo Nro. 004-97-TR) y normas complementarias; en los términos y condiciones que se detallan:

DATOS DE LAS PARTES

- **UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES** con RUC Nro. 20138149022
- DOMICILIO: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 154, Piso 18, Santiago de Surco
- REPRESENTANTE LEGAL: Ing. JORGE ENRIQUE UREÑA SCHRACK
- D.N.I. Nro. 07576247
- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

- **EL DOCENTE:** PEREZ ARROYO, MIGUEL RAFAEL
- D.N.I. Nro. 25715193 FECHA DE NACIMIENTO: 16/06/1972 SEXO: MASCULINO
- PROFESION: ABOGADO
- DOMICILIO: Ca. Alberto del Campo N° 468, Dpto. 405-C, Distrito de Magdalena

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- FECHA DE INICIO : 22/08/2015
- FECHA DE TÉRMINO : 12/12/2015
- FACULTAD : DERECHO
- REMUNERACIÓN POR HORA Semanal/Mensual : S/. 110.00
- NIVEL REMUNERATIVO : 7
- CARGA HORARIA MÁXIMA : 19 HORAS SEMANAL-MENSUAL
- SEMESTRE ACADÉMICO : 2015-II

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

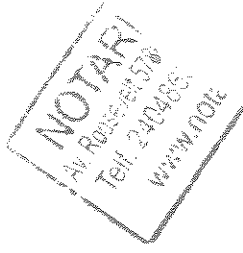
PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD requiere contratar los servicios de EL DOCENTE para que se desempeñe en condición de profesor por horas bajo las condiciones especiales y cláusulas señaladas en este contrato.

SEGUNDO.- En virtud del presente documento LA UNIVERSIDAD contrata a Plazo Fijo a Tiempo Parcial, los servicios de EL DOCENTE, para que realice las labores propias y complementarias del puesto de profesor.

TERCERO.- En cumplimiento de la presente relación laboral y mientras dure ésta, EL DOCENTE desarrollará syllabus y/o resúmenes, extractos y separatas, que serán utilizados por los estudiantes en el desarrollo de sus clases. En este sentido, EL DOCENTE cede, en forma exclusiva a LA UNIVERSIDAD los derechos patrimoniales de dichas obras.

Asimismo ambas partes declaran que la retribución por la cesión antes mencionada, se encuentra incorporada dentro de la remuneración de EL DOCENTE.

ESTA CAPILLA ESTÁ EN BLANCO





A HOPKINS
Av. República
27 de Julio 3500
Lima Perú
hnanopkins.com

CUARTO.- El plazo del presente contrato está señalado en las condiciones especiales y su duración permite cubrir las necesidades a que se refiere la cláusula primera, así como para hacer entrega formal de la documentación correspondiente a dicha labor. La suspensión del contrato de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 15° del Decreto Supremo Nro. 003-97-TR, no interrumpirá el plazo de duración del contrato.

QUINTO.- Por la naturaleza de las labores universitarias, el número de horas lectivas y/o no lectivas semanales mensuales, podrán disminuir o incrementarse, las mismas que se sujetaran al cuadro de horas que emita la Facultad, hasta el tope establecido en las condiciones especiales de este contrato, por cuanto este contrato no es un pacto de labor fija, estando facultada LA UNIVERSIDAD por tales razones, incluso, a asignar horas lectivas y/o no lectivas sólo en las oportunidades que así se requiera. Los períodos dejados de laborar no generarán pago alguno de remuneraciones.

SEXTO.- EL DOCENTE cumplirá el horario de trabajo que LA UNIVERSIDAD le asigne para el dictado de clases, señalándose que la inobservancia del mismo o cualesquier irregularidad en la asistencia, puede determinar la suspensión del presente contrato por medida disciplinaria, se encuentre o no dentro del período de prueba, cursándose la comunicación notarial respectiva.

SÉPTIMO.- EL DOCENTE deberá asimismo cumplir con las normas propias del Reglamento General de la Universidad, de la Ley Universitaria, Reglamentos Especiales, así como las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 003-97- TR.

OCTAVO.- La remuneración que percibirá EL DOCENTE por sus servicios estará determinada por el número de horas semanales mensuales asignadas y efectivamente laboradas, el monto total incluye la asignación familiar de corresponder, aceptando que el pago de su haber se efectuará vía Depósito de Ahorros en la entidad financiera que el docente elija, comprometiéndose a efectuar las gestiones respectivas para la apertura de la cuenta de ahorros individual; así como a firmar la respectiva boleta de pago.

NOVENO.- Queda entendido que LA UNIVERSIDAD no está obligada a dar aviso alguno adicional referente a la expiración del tiempo convenido en las condiciones especiales del contrato.

DÉCIMO.- EL DOCENTE está sujeto a las estipulaciones contenidas en el Decreto Supremo Nro. 001-97- TR Texto Único de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, norma que establece dentro de sus alcances que se tiene derecho legal a dicho beneficio sólo por aquellos períodos en los que se cumplan los requisitos de haber trabajado mínimo cuatro horas diarias de labor en jornadas de cinco días semanales dentro de un término ininterrumpido de un (1) mes y/o como mínimo una jornada semanal-mensual igual o mayor de veinte (20) horas.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en Lima el

Ing. Jorge E. Ureña Schrack
Director General de Administración

LA UNIVERSIDAD

DOCENTE
MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO
DNI: N° 25715193

22 AGO. 2015

Abg. Rosmari Paredes Argote
Anoterado

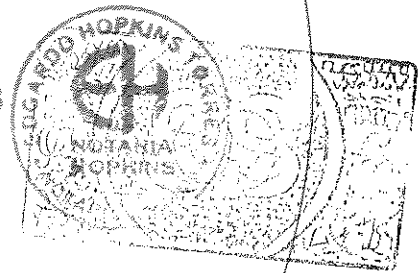
Facultad de Derecho
Alameda del Corregidor N° 1865 Urb. La Ensenada - La Molina
Telf: 365-7000
derecho@usmp.pe
www.derecho.usmp.edu.pe

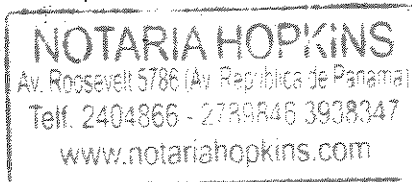
LEGALIZACION AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE (02) FOJAS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

120811-16

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado, el Contrato Individual de Trabajo a Tiempo Parcial, que celebran LA UNIVERSIDAD y EL DOCENTE, identificados en este documento, de conformidad con la Ley Universitaria; Texto Único Ordenado del D. Leg. Nro. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo Nro. 003-97-TR) artículo 4° último párrafo; Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por Decreto Supremo Nro. 001-97-TR, Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (Decreto Supremo Nro. 004-97-TR) y normas complementarias; en los términos y condiciones que se detallan:

DATOS DE LAS PARTES

- **UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES** con RUC Nro. 20138149022
- DOMICILIO: Jr. Las Calandrias N° 151, Distrito de San Anita
- REPRESENTANTE LEGAL: Ing. JORGE ENRIQUE UREÑA SCHRACK
- D.N.I. Nro. 07576247
- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

- **EL DOCENTE:** PEREZ ARROYO, MIGUEL RAFAEL
- D.N.I. Nro. 25715193 FECHA DE NACIMIENTO: 16/06/1972 SEXO: MASCULINO
- PROFESION: ABOGADO
- DOMICILIO: Ca. Alberto del Campo N° 468, Dpto. 405-C, Distrito de Magdalena

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- FECHA DE INICIO : 19/07/2016
- FECHA DE TÉRMINO : 09/07/2016
- FACULTAD : DERECHO
- REMUNERACIÓN POR HORA Semanal/Mensual : S/. 110.00
- NIVEL REMUNERATIVO : 7
- CARGA HORARIA MÁXIMA : 19 HORAS SEMANAL-MENSUAL
- SEMESTRE ACADÉMICO : 2016-I
- CENTRO DE COSTO : 6011023

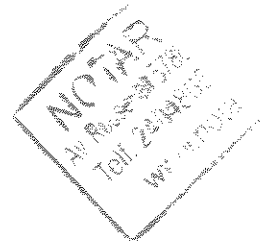
CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD requiere contratar los servicios de EL DOCENTE para que se desempeñe en condición de profesor por horas bajo las condiciones especiales y cláusulas señaladas en este contrato.

SEGUNDO.- En virtud del presente documento LA UNIVERSIDAD contrata a Plazo Fijo a Tiempo Parcial, los servicios de EL DOCENTE, para que realice las labores propias y complementarias del puesto de profesor.

TERCERO.- En cumplimiento de la presente relación laboral y mientras dure ésta, EL DOCENTE desarrollará syllabus y/o resúmenes, extractos y separatas, que serán utilizados por los estudiantes en el desarrollo de sus clases. En este sentido, EL DOCENTE cede, en forma exclusiva a LA UNIVERSIDAD los derechos patrimoniales de dichas obras.

Asimismo ambas partes declaran que la retribución por la cesión antes mencionada, se encuentra incorporada dentro de la remuneración de EL DOCENTE.



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

AFOP/IN/...
Al. 2do. de P...
271-45393347
afop@afop.com



CUARTO.- El plazo del presente contrato está señalado en las condiciones especiales y su duración permite cubrir las necesidades a que se refiere la cláusula primera, así como para hacer entrega formal de la documentación correspondiente a dicha labor. La suspensión del contrato de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 15° del Decreto Supremo Nro. 003-97-TR, no interrumpirá el plazo de duración del contrato.

QUINTO.- Por la naturaleza de las labores universitarias, el número de horas lectivas y/o no lectivas semanales mensuales, podrán disminuir o incrementarse, las mismas que se sujetaran al cuadro de horas que emita la Facultad, hasta el tope establecido en las condiciones especiales de este contrato, por cuanto este contrato no es un pacto de labor fija, estando facultada LA UNIVERSIDAD por tales razones, incluso, a asignar horas lectivas y/o no lectivas sólo en las oportunidades que así se requiera. Los períodos dejados de laborar no generarán pago alguno de remuneraciones.

SEXTO.- EL DOCENTE cumplirá el horario de trabajo que LA UNIVERSIDAD le asigne para el dictado de clases, señalándose que la inobservancia del mismo o cualesquier irregularidad en la asistencia, puede determinar la suspensión del presente contrato por medida disciplinaria, se encuentre o no dentro del período de prueba, cursándose la comunicación notarial respectiva. LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de variar de colocación a EL DOCENTE, dentro de sus diferentes sedes, sin que tal variación signifique resolución del contrato ni acto de hostilidad del empleador y sin que la determinación de LA UNIVERSIDAD pueda ser impugnada por EL DOCENTE, quien acepta los términos que anteceden.

SÉPTIMO.- EL DOCENTE deberá asimismo cumplir con las normas propias del Reglamento General de la Universidad, de la Ley Universitaria, Reglamentos Especiales, así como las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 003-97- TR.

OCTAVO.- La remuneración que percibirá EL DOCENTE por sus servicios estará determinada por el número de horas semanales mensuales asignadas y efectivamente laboradas, el monto total incluye la asignación familiar de corresponder, aceptando que el pago de su haber se efectuará vía Depósito de Ahorros en la entidad financiera que el docente elija, comprometiéndose a efectuar las gestiones respectivas para la apertura de la cuenta de ahorros individual; así como a firmar la respectiva boleta de pago.

NOVENO.- Queda entendido que LA UNIVERSIDAD no está obligada a dar aviso alguno adicional referente a la expiración del tiempo convenido en las condiciones especiales del contrato.

DÉCIMO.- EL DOCENTE está sujeto a las estipulaciones contenidas en el Decreto Supremo Nro. 001-97- TR Texto Único de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, norma que establece dentro de sus alcances que se tiene derecho legal a dicho beneficio sólo por aquellos períodos en los que se cumplan los requisitos de haber trabajado mínimo cuatro horas diarias de labor en jornadas de cinco días semanales dentro de un término ininterrumpido de un (1) mes y/o como mínimo una jornada semanal-mensual igual o mayor de veinte (20) horas.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en Lima el

Ing. Jorge Ureña Schrack
Director General de Administración
LA UNIVERSIDAD

DOCENTE
MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO
DNI: N° 25715193

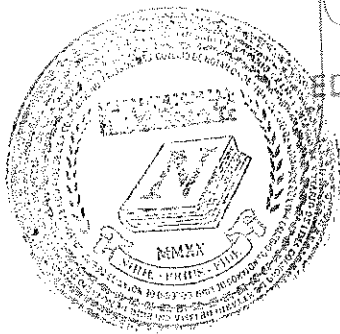
19 MAR. 2016

Abg. Rosmarí Paredes Argote

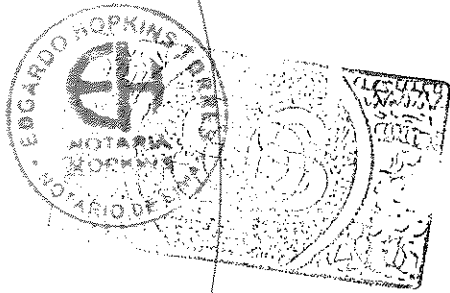
Facultad de Derecho
Alameda del Corregidor N° 1865 Urb. La Ensenada - La Molina
Telf: 365-7000
Fax: 365-6957
derecho@usmp.pe
www.derecho.usmp.edu.pe

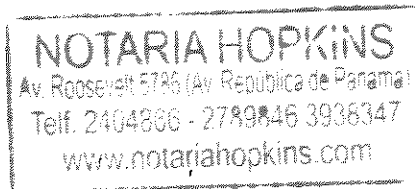
LEGALIZACION AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 FOJAS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado, el Contrato Individual de Trabajo a Tiempo Parcial, que celebran LA UNIVERSIDAD y EL DOCENTE identificados en este documento, de conformidad con la Ley Universitaria; Texto Único Ordenado del D. Leg. Nro. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo Nro. 003-97- TR) artículo 4° último párrafo; Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por Decreto Supremo Nro. 001-97-TR, Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (Decreto Supremo Nro. 004-97- TR) y normas complementarias; en los términos y condiciones que se detallan:

DATOS DE LAS PARTES

- **UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES** con RUC Nro. 20138149022
- DOMICILIO: Jr. Las Calandrias Nro. 151, Santa Anita.
- Ing. JORGE ENRIQUE UREÑA SCHRACK
- D.N.I. Nro. 07576247
- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

- **EL DOCENTE: PEREZ ARROYO MIGUEL RAFAEL**
- D.N.I. Nro. 25715193 FECHA DE NACIMIENTO: 16/06/1972 SEXO: MASCULINO
- PROFESION: DOCTOR EN DERECHO
- DOMICILIO: CALLE JOSÉ SABOGAL 190 URB. LOS JAZMINES - SANTIAGO DE SURCO

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- FECHA DE INICIO : 01/03/2018
- FECHA DE TÉRMINO : 29/06/2018
- FACULTAD : DERECHO
- REMUNERACIÓN POR HORA Semanal/Mensual : S/ 110.00 soles
- NIVEL REMUNERATIVO : 7
- CARGA HORARIA MÁXIMA : 19 HORAS SEMANAL-MENSUAL
- SEMESTRE ACADÉMICO : 2018-I
- CENTRO DE COSTOS : 6011020

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD requiere contratar los servicios de EL DOCENTE para que se desempeñe en condición de profesor por horas, bajo las condiciones especiales y cláusulas señaladas en este contrato.

SEGUNDO.- En virtud del presente documento LA UNIVERSIDAD contrata a Plazo Fijo a Tiempo Parcial, los servicios de EL DOCENTE, para que realice las labores propias y complementarias del puesto de profesor.

TERCERO.- En cumplimiento de la presente relación laboral y mientras dure ésta, EL DOCENTE desarrollará syllabus y/o resúmenes, extractos y separatas, que serán utilizados por los estudiantes en el desarrollo de sus clases. En este sentido, EL DOCENTE cede, en forma exclusiva a LA UNIVERSIDAD los derechos patrimoniales de dichas obras.

Asimismo ambas partes declaran que la retribución por la cesión antes mencionada, se encuentra incorporada dentro de la remuneración de EL DOCENTE.



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

HOPKINS
Instituto de Banca y
Finanzas
785-0442 - 3380347
hopkins.com



CUARTO.- El plazo del presente contrato está señalado en las condiciones especiales y su duración permite cubrir las necesidades a que se refiere la cláusula primera, así como para hacer entrega formal de la documentación correspondiente a dicha labor. La suspensión del contrato de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 15° del Decreto Supremo Nro. 003-97-TR, no interrumpirá el plazo de duración del contrato.

QUINTO.- Por la naturaleza de las labores universitarias, el número de horas lectivas y/o no lectivas semanales mensuales, podrán disminuir o incrementarse, las mismas que se sujetarán al cuadro de horas que emita la Facultad, hasta el tope establecido en las condiciones especiales de este contrato, por cuanto este contrato no es un pacto de labor fija, estando facultada LA UNIVERSIDAD por tales razones, incluso, a asignar horas lectivas y/o no lectivas sólo en las oportunidades que así se requiera. Los períodos dejados de laborar no generarán pago alguno de remuneraciones.

SEXTO.- EL DOCENTE cumplirá el horario de trabajo que LA UNIVERSIDAD le asigne para el dictado de clases, señalándose que la inobservancia del mismo o cualesquier irregularidad en la asistencia, puede determinar la suspensión del presente contrato por medida disciplinaria, se encuentre o no dentro del período de prueba, cursándose la comunicación notarial respectiva. LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de variar de colocación a EL DOCENTE, dentro de sus diferentes sedes, sin que tal variación signifique resolución del contrato ni acto de hostilidad del empleador y sin que la determinación de LA UNIVERSIDAD pueda ser impugnada por EL DOCENTE, quien acepta los términos que anteceden.

SÉPTIMO.- EL DOCENTE deberá asimismo cumplir con las normas propias del Reglamento General de la Universidad, de la Ley Universitaria, Reglamentos Especiales, así como las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 003-97-TR.

OCTAVO.- La remuneración que percibirá EL DOCENTE por sus servicios estará determinada por el número de horas semanales mensuales asignadas y efectivamente laboradas, el monto total incluye la asignación familiar de corresponder, aceptando que el pago de su haber se efectuará vía Depósito de Ahorros en la entidad financiera que el docente elija, comprometiéndose a efectuar las gestiones respectivas para la apertura de la cuenta de ahorros individual, así como a firmar la respectiva boleta de pago.

NOVENO.- Queda entendido que LA UNIVERSIDAD no está obligada a dar aviso alguno adicional referente a la expiración del tiempo convenido en las condiciones especiales del contrato.

DÉCIMO.- EL DOCENTE está sujeto a las estipulaciones contenidas en el Decreto Supremo Nro. 001-97-TR Texto Único de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, norma que establece dentro de sus alcances que se tiene derecho legal a dicho beneficio sólo por aquellos períodos en los que se cumplan los requisitos de haber trabajado mínimo cuatro horas diarias de labor en jornadas de cinco días semanales dentro de un término ininterrumpido de un (1) mes y/o como mínimo una jornada semanal-mensual igualo mayor de veinte (20) horas.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en Lima el 30 de enero de 2018.

USMP
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
Inés Jorgelina Ureña Schrago
Directora General de Administración

EL DOCENTE
PEREZ ARROYO MIGUEL RAFAEL
DNI. Nro. 25715193

Abg. Rosmar Paredes Argote
Apoderado

LEGALIZACION AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 FOJAS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSGRADO

"Año de la universalización de la salud"

Lima, 22 de Setiembre de 2020

Señor Doctor
Miguel PÉREZ ARROYO
Presente.-

Asunto: Invitación a dictar en la UPGD

De mi consideración:

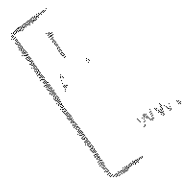
Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en el marco de la emergencia sanitaria y aislamiento social obligatorio que enfrenta nuestro país, hacerle llegar la invitación a dictar en la Unidad de Post Grado de Derecho de la UNMSM, la (s) asignatura (s) que serán impartida (s) **bajo la modalidad no presencial el SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II:**

Maestría	Derecho
Mención	Ciencias Penales
Asignatura	Temas de Criminología
Código	D202E121
Créditos	2.0 créditos
Día	Lunes
Hora	6:00 pm. a 8:15 pm.

Las clases se dictan virtualmente mediante la plataforma *Google Meet* y el Aula Virtual se desarrollará utilizando el *Google Classroom*.

Debe de elaborar el **silabo por competencias** y presentarlo en versión digital al correo postder@unmsm.edu.pe y subirlo al aula virtual, **hasta el 15 de octubre de 2020.**

ESTA CARILLA ESTÁ EN BLANCO



TABIA HO...
el...
04260 - 22014 - 393347
frec...
skins.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSGRADO

INICIO DEL SEMESTRE	19 de Octubre de 2020
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	06 de Febrero de 2021

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. José Alberto RETAMOZO LINARES
DIRECTOR

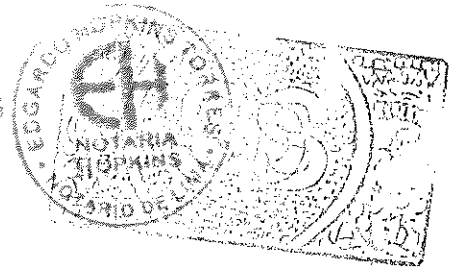
JARL/IMC/jpv

LEGALIZACIONAL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 FOLIOS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



ENTREVISTAS EN MEDIOS DE
COMUNICACIÓN EN CALIDAD DE
ESPECIALISTA CRIMINOLOGO Y EXPERTO
EN CIENCIAS PENALES

1. "El grillete electrónico: a quienes beneficia" (en) <http://www.capital.com.pe>
2. "Implementar grilletes electrónicos costaría US\$ 8 al día por preso" (en) <http://elcomercio.pe/impresa> 17 de septiembre del 2009.
3. "Revelan que una mujer participo en crimen de Alicia Delgado" (en) <http://www.rpp.com.pe/2009>
4. "ADN hace agua al atestado policial" (en) <http://www.cronicaviva.com.pe>
5. "Caso Alicia Delgado: ADN revela que una mujer también la acuchillo" (en) <http://elcomercio.pe>

PONENCIAS / CONFERENCIAS DICTADAS
EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO PENAL,
PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5155 | Av. República de Paraguay
Telf: 2404855 - 2789845 3938347
www.notariahopkins.com

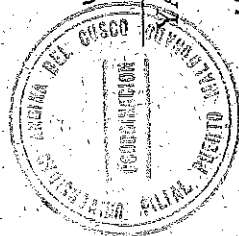
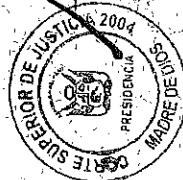
CERTIFICADO


Otorgado al Doctor **MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO** por su Participación en calidad de **EXPOSITOR** en el **CURSO SUPERIOR DE DERECHO PROCESAL** con el tema "La prueba prohibida y su valoración", dictado en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Madre de Dios el día 20 de enero del 2005 a horas 8.00 p.m.


Puerto Maldonado, 21 de Enero del 2005



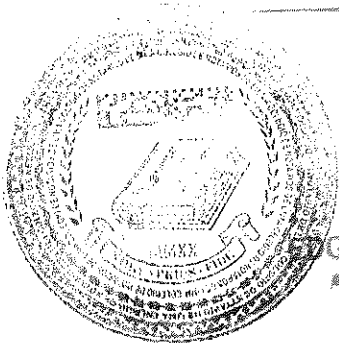
S. BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios



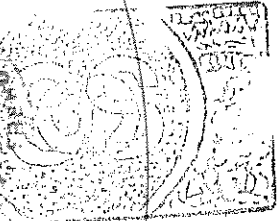

YANED A. HUAMANI CONISLLA
Coordinadora Académica
Universidad Andina del Cusco
Filial Puerto Maldonado

LEGALIZACIONAL DORSO 

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



• C E R T I F I C A D O •

Otorgado a:

Dr. Miguel Rafael Pérez Arroyo

Por su participación como:

Expositor

En el Simposio: “Análisis de las Innovaciones y Alcances contenidos en el Nuevo Código Procesal Penal – D. Leg. N° 957”, realizado en la ciudad de Cusco, el 19 y 20 de mayo de 2005. Con una duración de 08 horas lectivas.

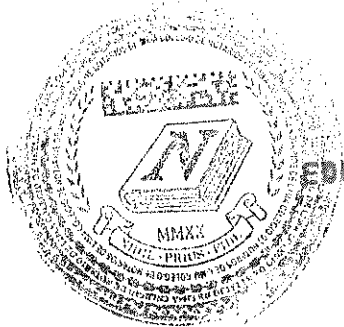
Cusco, mayo de 2005.

L. Lourdes Zamudio Salinas
.....
MARIA DE LOURDES ZAMUDIO SALINAS
Directora Nacional de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE JUSTICIA

LEGALIZACION AL DORSO →

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 27898316 - 39388347
www.notariahopkins.com

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LMA. 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





• C E R T I F I C A D O •

Otorgado a:

DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Por su participación como:

Expositor

En el Simposio: “Análisis de las innovaciones y alcances contenidos en el Nuevo Código Procesal Penal – D. Leg. N° 957”, realizado en la ciudad de Puno, los días 27 de junio y 04 de julio de 2005, con una duración de 07 horas lectivas.

Puno, julio de 2005.

MARIA DE LOURDES ZAMUDIO SALINAS
Directora Nacional de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE JUSTICIA

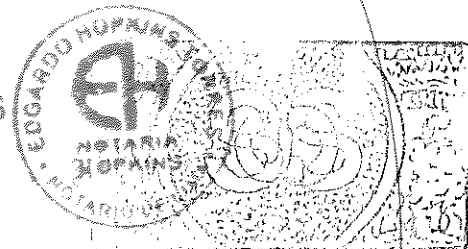
NOTARIA HOPKINS
AV. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404-0000 - 27898249-3836347
www.notariahopkins.com

LEGALIZACION AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



• C E R T I F I C A D O •

Otorgado a:


DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Por su participación como:

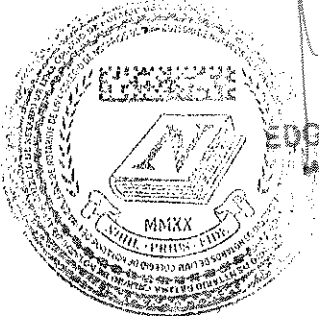
EXPOSITOR

En el Simposio: “Análisis de las innovaciones y alcances contenidos en el Nuevo Código Procesal Penal – D. Leg. N° 957”, realizado en la ciudad de Tarapoto, los días 11 y 12 de Agosto de 2005, con una duración de 07 horas lectivas.

Tarapoto, julio de 2005.


MARIA DE LOURDES ZAMUDIO SALINAS
Directora Nacional de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE JUSTICIA

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LMA, 25 OCT. 2021

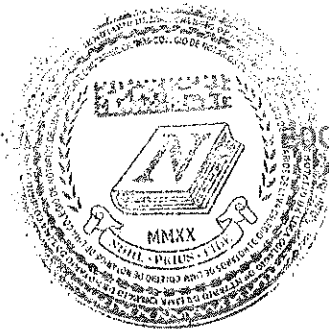


EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

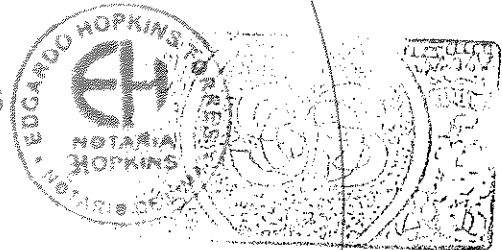


CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA,

25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Rouseff 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404860 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

**ESCUELA DE FORMACION DE AUXILIARES JURISDICCIONALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

Se Otorga el Presente Certificado al Doctor:

MIGUEL PÉREZ ARROYO

Por su Participación como:
EXPOSITOR

En la Conferencia "TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL", dirigida a Magistrados y Personal Auxiliar de la Corte Superior de Justicia de Lima, realizada el día Miércoles 07 de Diciembre del año en curso, en el Auditorio de la Corte Suprema de la República, con una Duración de dos horas.



Lima, Diciembre del 2005

JOSE ANTONIO NEYRA FLORES
VOCAL SUPERIOR TITULAR - DIRECTOR
ESCUELA DE FORMACION DE AUXILIARES JURISDICCIONALES

LEGALIZACION AL DORSO →

111

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



• CERTIFICADO •

Otorgado a:


DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Por su participación como:

Expositor

En el Seminario: **“Análisis de las Innovaciones y alcances contenidos en el Nuevo Código Procesal Penal D. Leg. N° 957”**, realizado en la ciudad de Huacho, los días 19 y 20 de enero de 2006. Con una duración de 08 horas lectivas.

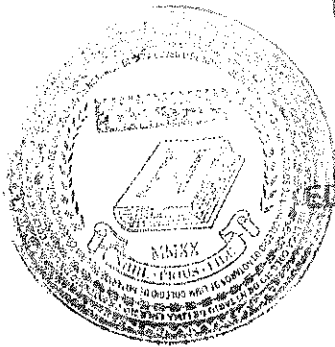
Huacho, enero de 2006.


MARIA DE LOURDES ZAMUDIO SALINAS
Directora Nacional de Asistencia Jurídica
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 3186, Av. República de Panamá
Telf. 2404856 - 2759946 3938347
www.notariahopkins.com

LEGALIZACIONAL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, BOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





Instituto Peruano de Criminología
y Ciencias Penales

I JORNADA REGIONAL DE DERECHO PROCESAL PENAL

CERTIFICADO

Que se otorga a:

Pérez Arroyo Miguel

Por haber participado en calidad de:
Expositor

En la I Jornada Regional de Derecho Procesal Penal, realizado los días
27 y 28 de Enero del 2006 en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Ica, 28 de Enero del 2006



Miguel Pérez Arroyo
Presidente del Instituto Peruano
de Criminología y Ciencias Penales
INECPC



Mg. Jorge García Huasasquiche
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5766 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2799946 3938347
www.notariathopkins.com

Auspiciadores:



CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ICA



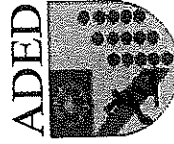
Colegio de Abogados
de Ica



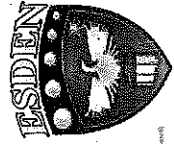
Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas de la UNICA



MUNIZ RAMÍREZ
PÉREZ-TAIMAN & LUNA-VICTORIA
ABOGADOS



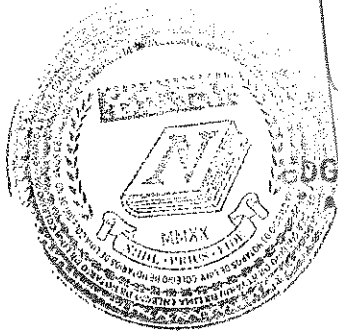
Asociación de Estudiantes
y Egresados de Derecho
UNMSM



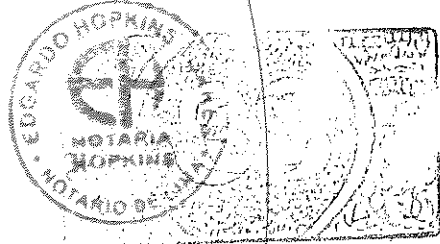
Escuela Superior de Derecho,
Empresa y Negocio.

UNIVERSIDAD NACIONAL AL DORSO

CERTIFICO QUE EL AVVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS 2285
AV. Roosevelt 5766 (Av. Republica de Panama)
Telf: 2404866 - 2789846 3336747
www.notariahopkins.com

• CERTIFICADO •

Otorgado a:


DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Por su participación como:

Expositor

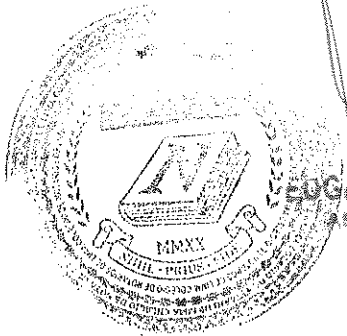
Al Simposio "TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN EL NUEVO PROCESO PENAL", realizado en la ciudad de Huancayo, los días 22 y 23 de junio de 2006, con una duración de 08 horas lectivas.

Huancayo, junio de 2006.

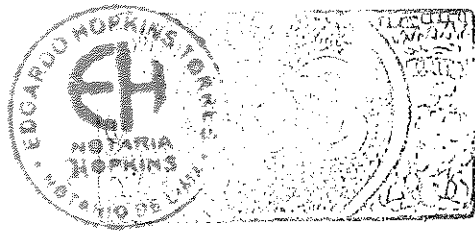

MARIA DE LOURDES ZAMUDIO SALINAS
Directora Nacional de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE JUSTICIA

LEGALIZACIONAL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 28 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





NOTARIA HOPKINS.
Av. Roosevelt 5765 (Av. República de Panamá)
• tlf. 2404866 - 2797946 - 3938347
www.notarialhopkins.com

• **CERTIFICADO**

Otorgado a:

DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Por su participación como:

Expositor

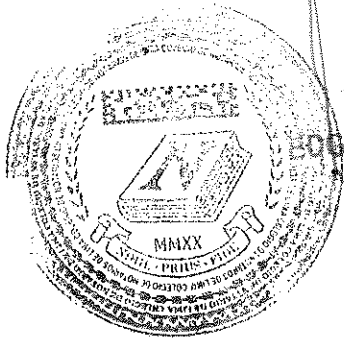
Al Simposio “ **TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN EL NUEVO PROCESO PENAL**”, realizado en la ciudad de Huaraz, los días 27 y 28 de junio de 2006 , con una duración de 08 horas lectivas.

Huaraz, junio de 2006.

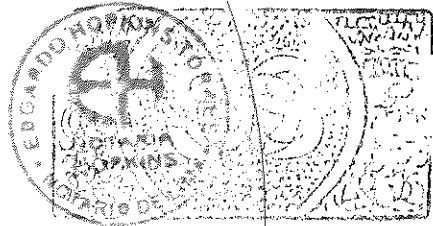
L. Zamudio
.....
MARIA DE LOURDES ZAMUDIO SALINAS
Directora Mediana de Asistencia Judicial
MINISTERIO DE JUSTICIA

LEGALIZACIONAL DORSO

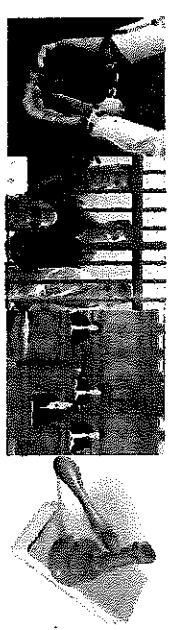
CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT 2021



EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



**"EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS"**



EXPOSITOR

Dr. MIGUEL PEREZ ARROYO

Magister en Derecho Penal y Criminología
Doctor en Derecho: Universidad Complutense
Docente de Post Grado
Presidente del Instituto de criminología



Dirección Académica y de Promoción Cultural
Administración sede CAL Palacio Nacional de Justicia



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 576, San Sebastián de Perené
Telf. 2404251 - 2783046 3938747
www.notariahopkins.com

CERTIFICADO

Otorgado a : **DR. MIGUEL PEREZ ARROYO**

Por su participación en calidad de **EXPOSITOR** en la Conferencia sobre : **"EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, PRINCIPIOS FUNDAMENTOS"**, organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, el día Jueves 31 de Agosto del presente año, en el Auditorio "Independencia", sede del 4to piso del Palacio Nacional de Justicia de Lima.

Lima, Agosto del

Dr. PEDRO QUESPE SALVATIERRA
Director Académico y Promoción Cultural



Dr. EIBAGRETA MINAYA
Decana

LEGITIMACION AL DORSO →



EDGARDO HOPKINS TORRES
BOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
25 OCT. 2021
LIMA



FORO ACADÉMICO

ASOCIACIÓN CIVIL CONFORMADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PUCP


NOTARIAT HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2783146 3938347
www.notariathopkins.com


Certificado

Dr. Miguel Pérez Arroyo

Otorgado a:
Ponente
por su participación en calidad de:
al Conversatorio "LAS MEDIDAS CAUTELARES Y SUS EFECTOS EN LOS
DIVERSOS PROCESOS", realizado los días 14 y 15 de Noviembre del 2006
en el Auditorio Juan Pablo II de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

San Miguel, Noviembre del 2006

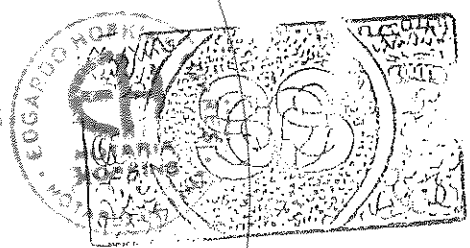

Jorge Luis Avarado Giraldo
PRESIDENTE


Jonathan Valdiviezo Villacorta
DIRECTOR DE EVENTOS

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LMA 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5756 (Av. Republica de Panamá)
Telf. 2404880 - 2740846 3938347
www.notariashopkins.com



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
SECIGRA DERECHO

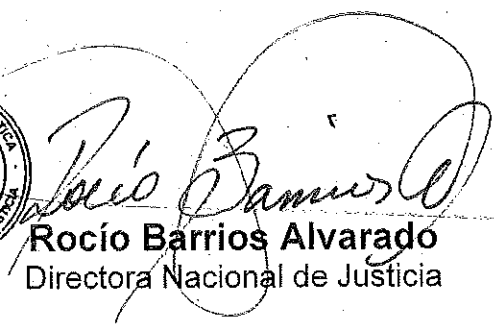

CERTIFICADO

Otorgado a:

MIGUEL PEREZ ARROYO

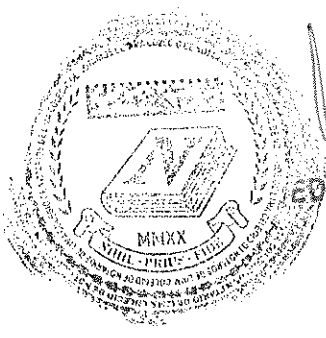
Por su participación como expositor del tema "La Prueba en el Nuevo Código Procesal Penal" en el **Primer Evento de Capacitación del Programa SECIGRA DERECHO 2007 – "EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL"** realizado en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de junio de 2007.

Lima, julio de 2007.

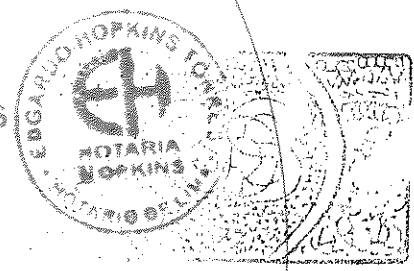


Rocío Barrios Alvarado
Directora Nacional de Justicia

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
23 OCT. 2021
LIMA.



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



 **Hustre Colegio de Abogados del Callao** **gtz**

CERTIFICADO

Se otorga el presente al Dr.:

MIGUEL PEREZ ARROYO

En Calidad de **EXPOSITOR** del “**DIPLOMADO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**”, al haberse tratado el tema “**La Prueba, La Estrategia del Defensor**”, realizada el 02 de Agosto del 2007, en el Auditorio del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, de las 18:30 hasta las 21:00 horas.

Callao, Agosto del 2007



Jorge Antonio Guizado Salcedo

Dr. Jorge Antonio Guizado Salcedo
Decano



Isabel Peña Méndez

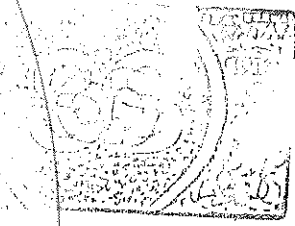
Dra. Isabel Peña Méndez
Secretaria de la Orden

LEGALIZACIÓN AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LMA. 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
SECIGRA DERECHO

CERTIFICADO

Otorgado a:

MIGUEL PEREZ ARROYO

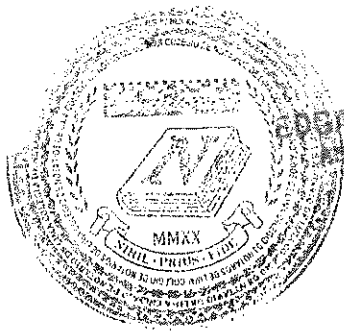
Por su participación como expositor del tema “El Título Preliminar en el Nuevo Código Procesal Penal” en el Evento de Capacitación para secigristas del Programa SECIGRA DERECHO 2008 “NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL” realizado en la ciudad de Lima, los días 29 y 30 de abril de 2008.

Lima, mayo de 2008.

César José Bernabé Pérez
Director Nacional de Justicia

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Ius et Libertas



PONENTE:

Dr. Miguel Pérez Arroyo

PANELISTAS:

Dr. Robert Chávez Hurtado

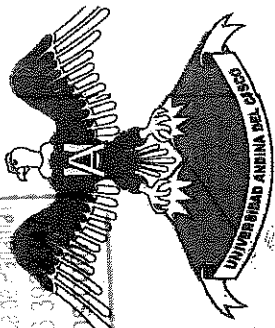
Dr. Hans Ríos Mostajo



NOTARIA HOPKINS
AV. Roosevelt 3766 - Av. República de Paraguay
Tel: 2404666 - 2789848 39
www.notariahopkins.com

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Círculo de Estudios IUS ET LIBERTAS



Certificado

Otorgado a: DR. MIGUEL PÉREZ ARROYO

En calidad de: Ponente

En la Conferencia "CUESTIONES FUNDAMENTALES DE LA FASE INTERMEDIA Y DE ENJUICIAMIENTO EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL", evento académico realizado el día 04 de Marzo del 2010 en el Salón de Grados de la Universidad Andina del Cusco, con una duración de 5 horas lectivas; organizado por el Círculo de Estudios IUS ET LIBERTAS.

Cusco, marzo de 2010

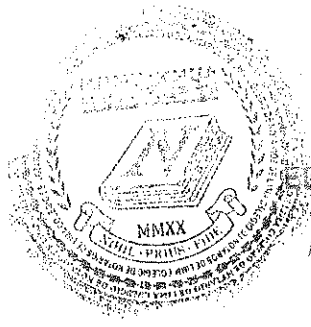
Juan Ladrón de Guevara Suedis
Dr. Juan Ladrón de Guevara Suedis
Becario
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Universidad Andina del Cusco

Dr. Juan Torre Rueda
Dr. Juan Torre Rueda
Jefe de Departamento Académico
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Universidad Andina del Cusco

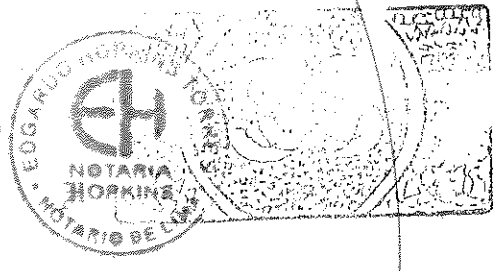
Esteban Calatayud Bomas
Est. Esteban Calatayud Bomas
Presidente
Círculo de Estudios IUS ET LIBERTAS.
Universidad Andina del Cusco

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



ESCUELA DE FORMACION DE AUXILIARES JURISDICCIONALES

Tel: 2404866 - 2789846 3938347

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA www.notariahopkins.com

Certificado otorgado al Señor Doctor:

MIGUEL PÉREZ ARROYO

Por su Participación como:

EXPOSITOR

En la **CONFERENCIA "EL CONTROL DE ACUSACIÓN FISCAL"** – Acuerdo Plenario N° 6 – 2009/CJ-116, dirigida a Magistrados y Personal del Poder Judicial, **realizada el Jueves 29 de Abril del 2010** en el Auditorio de la Corte Suprema de Justicia de la República, ubicado en el Palacio Nacional de Justicia, **evento académico que tuvo dos horas de duración.**

Lima, 29 de Abril del 2010

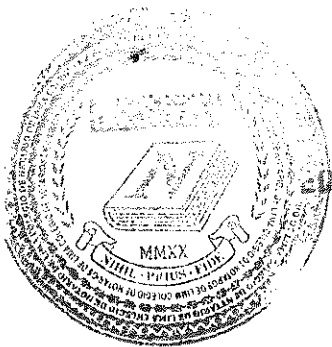
PODER JUDICIAL

JOSÉ AYDINO WEYRA FLORES
Doctor en Derecho
Jefe Superior de Poder Judicial de Lima

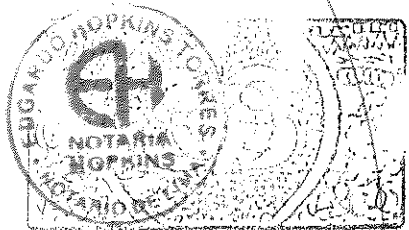
LEGALIZACION AL DORSO →

122

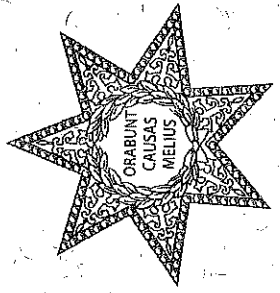
CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5781 (Av. Republica de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846. 3338347
www.notariahopkins.com




Colegio de Abogados de Lima Norte

Certificado

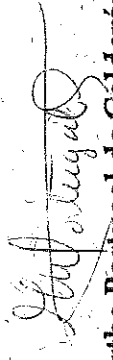
Otorgado a:

MIGUEL PEREZ ARROYO


En mérito a su participación como **EXPOSITOR** en el **Diplomado Internacional de Derecho Procesal Penal y Constitucional**, con el tema "La Teoría de la Prueba y Exclusiones Probatorias", realizado el día 04 de mayo del 2010, en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y auspiciado por el Comité de Damas - Lima Norte.



Carlos Calderón Puertas
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima




Mirtha Portugal de Calderón
Presidenta
CODAPOJ - Lima Norte



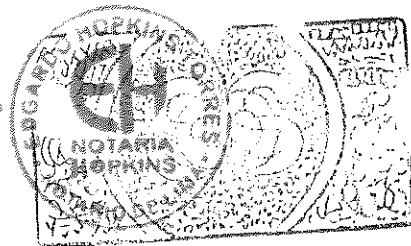

Dr. Jose Ogres Sausa Cornejo
Decano
Colegio de Abogados de Lima Norte

LEGALIZACIONAL DORSO 

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 2/5 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



124

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com



CUI CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA



Otorga el presente

Reconocimiento

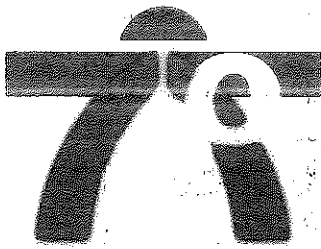
al:

Dr. Miguel Pérez Arroyo

Por su participación en la mesa redonda titulada:

“Criminalidad y Violencia en las Sociedades Modernas: Un Fenómeno Multidimensional”

en el marco del:



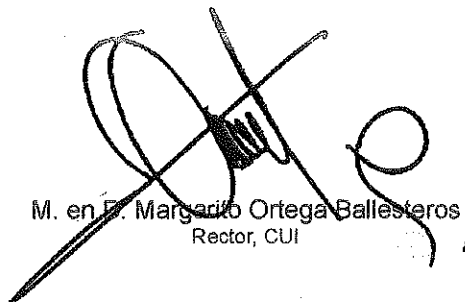
CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGÍA

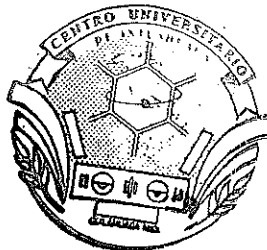
Dr. Alfonso Quiroz Cuarón

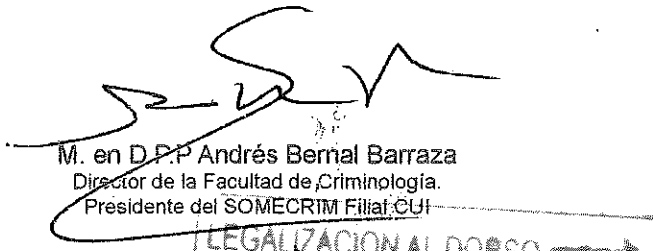
“Nuevos Retos y Desafíos en el Futuro de la Criminología”

efectuado del 9 al 11 de Noviembre de 2011 en nuestras instalaciones.

“Trabajo, Educación y Superación”


M. en E. Margarito Ortega Ballesteros
Rector, CUI




M. en D.P.P. Andrés Bernal Barraza
Director de la Facultad de Criminología.
Presidente del SOMECRIM Filial CUI

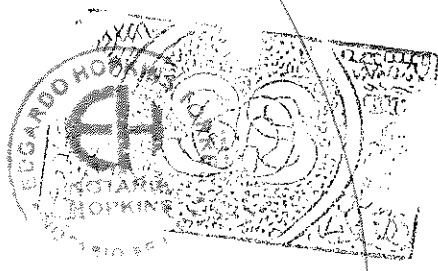
LEGALIZACION AL DORSO

Ixtlahuaca, Estado de México, Noviembre de 2011.

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5755 Av. Republica de Panamá
Telf. 2404889 - 2730849 3938347
www.notariahopkins.com



CUI

CENTRO
UNIVERSITARIO
DE IXTLAHUACA



Otorga el presente

Reconocimiento

al:

Dr. Miguel Pérez Arroyo

Por su brillante disertación de la conferencia magistral titulada:
“Estrategias de Lucha Contra la Criminalidad Organizada”
en el marco del:



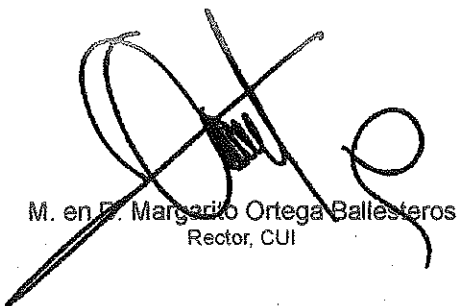
**CONGRESO
INTERNACIONAL
DE CRIMINOLOGÍA**

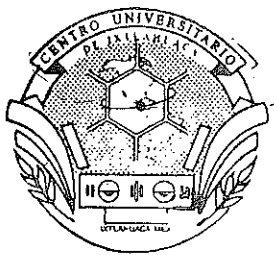
Dr. Alfonso Quiroz Cuarón

“Nuevos Retos y Desafíos en el Futuro de la Criminología”

efectuado del 9 al 11 de Noviembre de 2011
en nuestras instalaciones.

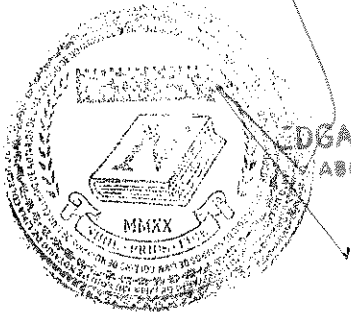
“Trabajo, Educación y Superación”


M. en D. Margarito Ortega Ballesteros
Rector, CUI




M. en D.P.P. Andrés Bernal Barraza
Director de la Facultad de Criminología.
Presidente del SOMECRIM Filial CUI
LEGALIZACIÓN AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, BOY FE
LIMA. 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5785 Ica - Perú
Tel. 2404805 / 2404806 / 2404807
www.notariahopkins.com

República del Perú



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



I CONGRESO INTERNACIONAL

A DOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CODIGO PROCESAL PENAL 2004 EN ICA:
LA AUDIENCIA ORALIDAD Y SENTENCIA EN EL NUEVO PROCESO PENAL

ICA 2011

30 de Noviembre, 01 y 02 de Diciembre



Certificado

Otorgado a :

Dr. Miguel Pérez Arroyo

Por haber participado en su calidad de EXPOSITOR en el I CONGRESO INTERNACIONAL A DOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL 2004 EN ICA : LA AUDIENCIA, ORALIDAD Y SENTENCIA EN EL NUEVO PROCESO PENAL con el tema: Oralización de la Prueba Instrumental y la Sentencia en el Nuevo Proceso Penal, realizado el 02 de Diciembre del año en curso, en el Auditorio del Hotel Las Dunas de Ica.

Ica, diciembre del 2011.

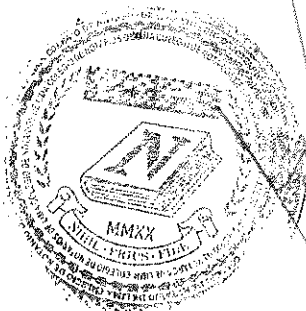
Dr. Bonifacio Meneses Gonzáles
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ica

Dr. Armando Erasmo Coaguila Chavez
Presidente
Sala de Apelaciones de Ica

LEGALIZACION AL DORSO →

EXPOSITORES INTERNACIONALES Y NACIONALES
Dr. JOSE MARIA ASCENCIO MELLADO ESPANA
Dr. CLAUDIO JESÚS SANTAGATI ARGENTINA
Dr. ALFREDO ARAYA VEGA COSTA RICA
Dr. MIGUEL CESAR MOYA TAPIA CHILE
Dr. JOSE ANTONIO MICHILINI ARGENTINA
Dr. MARIO NICOLAS CADAVIP BOTERO COLOMBIA
Dra. IVANIA DELGADO CALDERON COSTA RICA

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
MA. 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



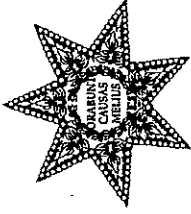
NOTARIA HOPKINS
 Av. Roosevelt 1786 (Av. República de Panamá)
 Telf. 2404866 - 2789846 3938347
 www.notariahopkins.com



Taller de Dogmática Penal
 UNMSM



Academia Peruana de Ciencias Penales



Colegio de Abogados del Callao

Diploma de Ponente

Otorgado a: *Miguel Rafael Cervera Arroyo*

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el Diplomado Internacional de Especialización "**DESAFÍOS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL Y DE LA LITIGACIÓN ORAL**", llevado a cabo en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 16 de Mayo al 16 de Junio de 2012, con una duración de 210 horas académicas.



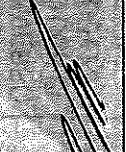
Dr. Nivaldo Francisco Cano Rivera
 Decano del Colegio de
 Abogados del Callao



Dr. José Urquiza Olazcocha
 Profesor Asesor
 Titular Profesor Asesor del Taller de Dogmática Penal
 de la UNMSM



Francisco R. Heydegger
 PRESIDENTE
 Presidente de la Academia Peruana
 de Ciencias Penales



Dr. William Ramírez Fernández
 Asesor Principal Proyecto Justicia
 Ambero-GIZ



Lima, 26 de Junio de 2012



AMBERO

Proyecto
 Apoyo a la Cooperación en el Sistema del Poder Judicial y de la Administración de Justicia en el Perú

Ponentes Internacionales



José María Asencio Mellado
(España)



Leonardo Moreno Holman
(Chile)

Ponentes Nacionales

- Dr. Pablo Sánchez Velarde
- Dr. Víctor Cubas Villanueva
- Dr. Pedro Angulo Arana
- Dr. Eduardo Alcócer Povich

- Dr. Mario Rodríguez Hurrado
- Dr. Gonzalo Del Río Labarthe
- Dr. José Antonio Neyra Flores
- Dr. Luis Iberico Castañeda
- Dr. César Nakazaki Servigon

CERTIFICADO QUE ESTA COPIA TANTO DEL REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA DOY FE.
LIMA, 25 OCT. 2012

Dr. Miguel Rafael Pérez Arroyo

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

RESOLUCION DECANAL NRO. 004-12-C.A.C.

Callao, 27 de Abril del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio de Abogados del Callao, de fecha 24 de Abril del 2012; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, se solicita se apruebe el **Diplomado Internacional de Especialización "Desafíos del Nuevo Sistema Procesal Penal y de la Litigación Oral"** que se realizará del 16 de mayo al 16 de junio del presente año; con el objetivo de actualizar y mejorar las capacidades de los operadores jurídicos en la teoría del Delito como base fundamental para la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, incisos "1", "2" y "3" del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es atribución de la Orden promover el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes; Concurrir al logro de una formación profesional selectiva, coordinada con las Universidades.



Exando a lo acordado en Sesión de Junta Directiva:

SE RESUELVE:

Atención Previa: Que, el **Diplomado Internacional "DESAFÍOS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL Y DE LA LITIGACIÓN ORAL"**, está acreditado por el Ilustre Colegio de Abogados del Callao.

Acreditación Semanal: Esta acreditación implica el reconocimiento del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, por los efectos académicos que corresponden.

Acreditación Turística: La acreditación convalida un día de Diploma Implica el de su inscripción académica, siendo que este se realizará desde el 16 de mayo al 16 de junio del presente año.

Regístrate, comuníquese y archívese.-

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
 Presidente: *[Firma]*
 Secretario: *[Firma]*
 Tesorero: *[Firma]*

AV. OSCAR R. BENAVIDES N.º 4388 - BELLA VISTA - CALLAO T. +51-1-4722-4152 - F. +51-1-4722-4151
 E-mail: decanos@scabco.org / secret@scabco.org
 Página Web: www.colegiobdcallao.org

AMBERO giz
 Consulting Gesellschaft mbH

COOPERACION REPUBLICA DEL PERU
 República del Perú
 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Impulsor: Apoyo a la Desempeño de la Reforma del Sistema Procesal Penal y la Administración de la Justicia en el Perú



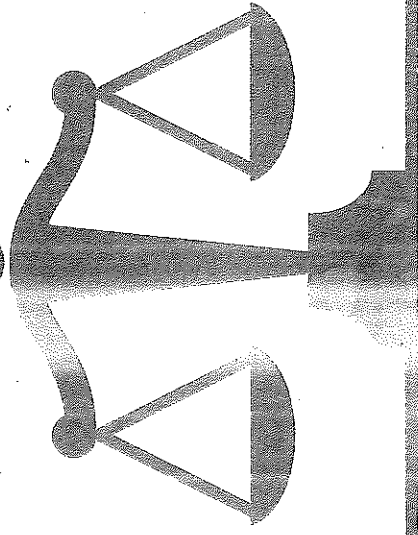
UNIVERSIDAD
DE IXTLAHUACA CUI

Facultad de Derecho

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5766 (Av. Republica de Panama)
Telf. 2404866 - 2799846 3938347
www.notariashopkins.com

otorgan el presente

Reconocimiento



al:

Dr. Miguel Rafael Pérez Arroyo

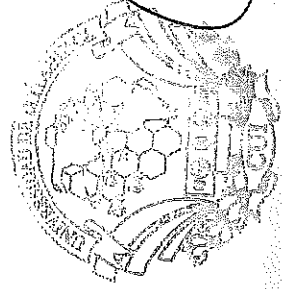
Por la brillante disertación de la conferencia magistral titulada
“La Oralidad en el nuevo modelo Proceso Penal Peruano”
en el marco del

7° Congreso Internacional
“El Derecho Procesal, la litigación oral
en los sistemas jurídicos contemporáneos”

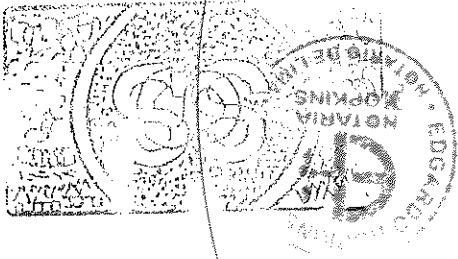
Llevado a cabo del 24 al 26 de octubre de 2012 en las instalaciones de esta casa de estudios.

“Trabajo, Educación y Superación”

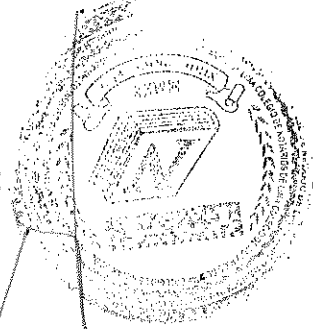
M. en D. Margarito Ortega Ballesteros
Rector y Director General



M. en D.A.E.S. Ma. Concepción Maza Alcantara
Coordinadora Académica



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA 25 OCT. 2021



Academia Peruana de Ciencias Penales



Colegio de Abogados
del Callao

129
NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. Republica de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y LA DOGMÁTICA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

29, 30 Y 31 DE OCTUBRE 2012 / LIMA - PERÚ

Certificado

OTORGADO A

Pérez Arroyo, Miguel

Por su participación en calidad de **PONENTE** en el “Curso de Especialización - Prevención, Investigación y la Dogmática del delito de Lavado de Activos”, llevado a cabo en el Aula de Litigación Oral “Florencio Mixán Mass de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, Realizado los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2012.

Lima, Octubre del 2012



[Signature]
Dr. Nivaldo Francisco Cano Rivera
Decano del Colegio de Abogados del Callao



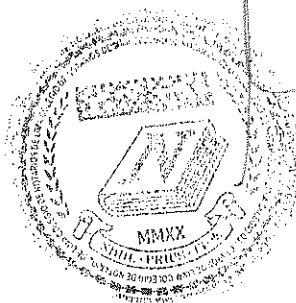
[Signature]
PRESIDENTE Francisco R. Heydegger
Presidente de la Academia Peruana
de Ciencias Penales

LEGALIZACIÓN AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE

LIMA

25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
P.O. Box 11776, Av. República de Panamá
Lima 1, 2404866 - 2733846 3938347
WWW.NOTARIAHOPKINS.COM

Colegio de Abogados
de Lima



Taller de Dogmática Penal
UNMSM



Facultad de Derecho
y Ciencia Política

CERTIFICADO

Dr. Miguel Pérez Arroyo

OTORGADO A:

Por su participación en calidad de **PONENTE** en el **I Conversatorio de Derecho Penal "Perspectivas Actuales de la Política Criminal: A Propósito del Proyecto de Ley de Negacionismo"**, organizado por el Taller de Dogmática Penal-UNMSM, llevado a cabo en el auditorio Jorge Eugenio Castañeda de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 08 de noviembre de 2012.

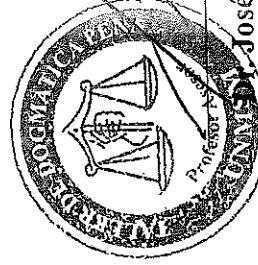
Lima, noviembre de 2012



Dr. Juan E. Morales Godo
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencia Política UNMSM

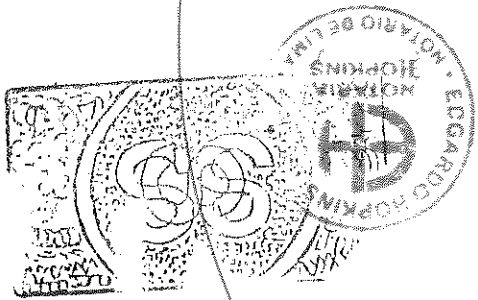


Dr. Raúl Chanamé Orbe
Decano del Colegio de
Abogados de Lima

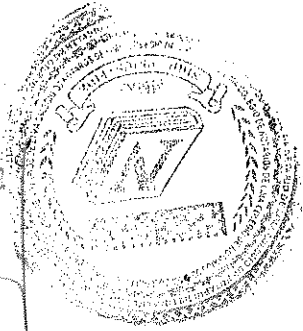


José Urquiza Olaechea
Profesor Asesor del Taller de
Dogmática Penal de la UNMSM

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 23 OCT. 2021

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2783846 3938347
www.notariahopkins.com



MINISTERIO PÚBLICO • FISCALÍA DE LA NACIÓN
ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO

CERTIFICADO

Nº 59818

Otorgado a:

MIGUEL PÉREZ ARROYO

En mérito a su participación en calidad de Expositor en el:

"I Diplomado sobre el Código Procesal Penal - 2013"

Con el desarrollo del Módulo V: "Etapa del Juzgamiento Público en el Modelo Procesal Acusatorio y en el Nuevo Código Procesal Penal", llevado a cabo los días 10, 12, 14, 17, 19 y 21 junio de 2013, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en el Aula Nº 3 de la Escuela del Ministerio Público.

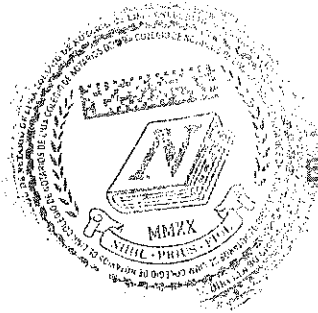
Actividad académica realizada conforme a la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1766-2013-MP-FN.

Lima, 26 de diciembre de 2013.

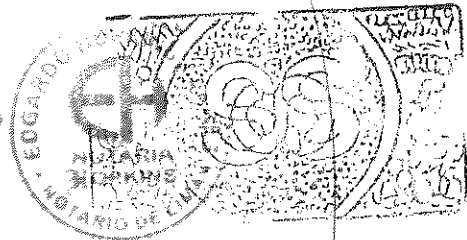
Dr. Luis Alberto Pacheco Mandujano
Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público
"Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel"

LEGALIZACION AL DORSO

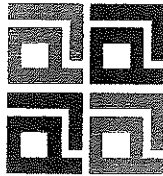
CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Tlf: 2404866 - 2789846 3988347
www.notariahopkins.com



Poder Judicial del Perú
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

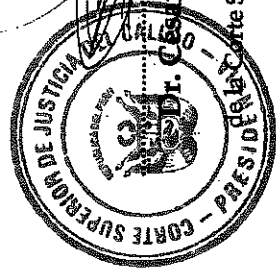
Diploma de Reconocimiento

Otorgado a:

MIGUEL PÉREZ ARROYO

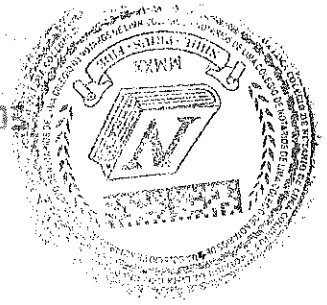
Por su participación como EXPOSITOR en el Pleno Jurisdiccional Distrital Penal con el tema: "La incidencia de los perfiles psicopatológicos sexuales en la valoración de la prueba indiciaria en los delitos contra la libertad e identidad sexual", evento realizado el día 21 de Junio del 2013 en el Auditorio "Remigio Pino Carpio" de esta sede judicial.

Dr. Daniel Adriano Peirano Sánchez
Presidente de la Comisión de actos preparatorios
del Pleno Jurisdiccional Distrital Penal de la C.S.J. del Callao

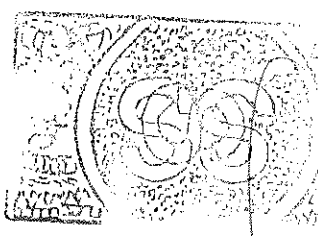


Dr. César G. Castañeda Serrano
Presidente
Corte Superior de Justicia del Callao

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR JUDICIAL DE LIMA
Verónica Sauerbrey
JESSE
Registro de Dispensas y Excepciones



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA, 25 OCT. 2021

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5766 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2729848 3938347
www.hopkinsnotary.com



MINISTERIO PÚBLICO • FISCALÍA DE LA NACIÓN
ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO

CERTIFICADO

Nº 59819

Otorgado a:

MIGUEL PÉREZ ARROYO

En mérito a su participación en calidad de Expositor en el:

“II Diplomado sobre el Código Procesal Penal - 2013”

Con el desarrollo del Módulo V: “Etapa del Juzgamiento Público en el Modelo Procesal Acusatorio y en el Nuevo Código Procesal Penal”, llevado a cabo los días 02, 03, 09, 10, 14 y 16 de octubre de 2013, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en el Aula Nº 3 de la Escuela del Ministerio Público.

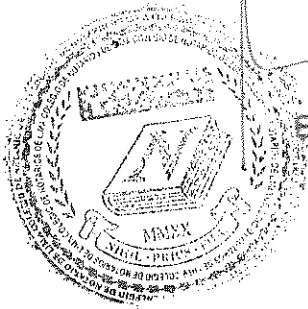
Actividad académica realizada conforme a la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 3210-2013-MP-FN.

Lima, 25 de abril de 2014.

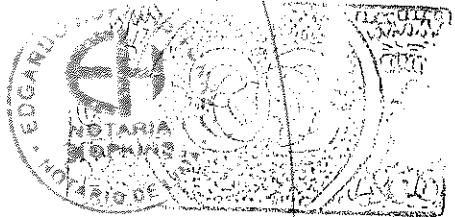
Dr. Luis Alberto Pacheco Mandujano
Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público
“Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel”

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

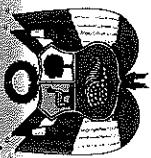


NOTARIA HOPKINS

Av. Roosevelt 5706 Av. República de Chile, Lima 15101
Tel. 2404866 - 2789

www.notariahopkins.com

REPUBLICA DEL PERU



PODER JUDICIAL

Poder Judicial

Certificado

Otorgado a:

DR. MIGUEL PÉREZ ARROYO

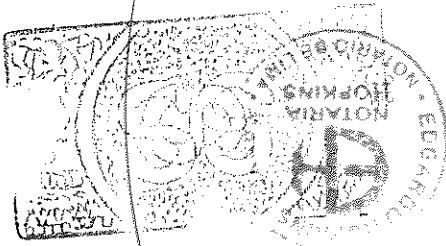
Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** en la Conferencia "Análisis Criminológico y Político Criminal", realizada en la Sala de Audiencias de la Cuarta Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia Lima, ubicada en la Sede Anselmo Barreto, el día Miércoles 23 de Octubre de 2013 con una duración de dos horas lectivas, organizado por la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la misma Corte.



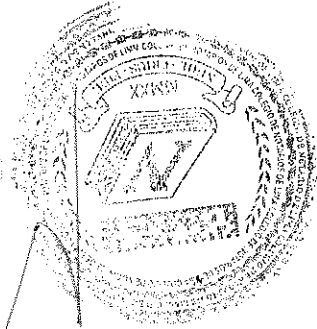
Dr. José Antonio Neyra Flores
Director

Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales
Corte Superior de Justicia de Lima

LEGALIZACIONAL DORSO



EDGARDO HOPKINS LUJÁN
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LMA
25 OCT 2021

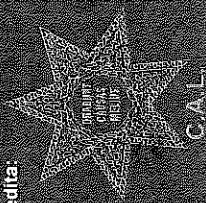
NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 3° A. República de Panamá
Telf. 2404800 - 2789945 - 3037047

Ejecuta:

CENTRO
DE ESTUDIOS
PENALES

WWW.HOPKINS.COM

Acreditada:



Diploma

Se Otorga a:

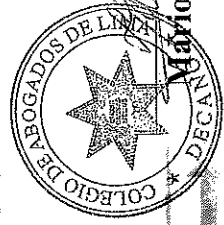
Prof. Dr. Miguel Pérez Arroyo

Por haber participado en calidad de:
Ponente Magistral

En el Diplomado Internacional de Especialización en Derecho Procesal Penal:
Análisis del Código Procesal Penal de 2004, ejecutado por el **Centro de Estudios Penales** y
acreditado por el **Colegio de Abogados de Lima**; que tuvo como Ponente Internacional al
Prof. Dr. Julio B. Maier, acompañado por más de 20 profesores peruanos especialistas en
la materia; llevado acabo en el Auditorio de Grados de la Unidad de Postgrado de Derecho
de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante los meses de
Marzo, Abril y Mayo del 2014, con una duración de 110 horas académicas.

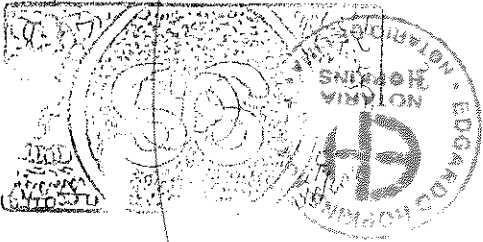
CENTRO
DE ESTUDIOS
PENALES

Francisco R. Heydegger
Presidente
Centro de Estudios Penales



LEGALIZACIONAL DORSO

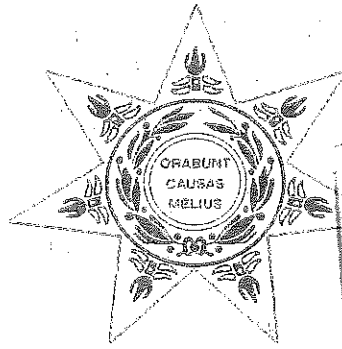
Mario Amoretti Pachas
Decano
Colegio de Abogados de Lima



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, BOY FE
LMA, 25 OCT, 2021



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5756 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Dirección Académica y de Promoción Cultural

Diploma

Otorgado al Dr.:

MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

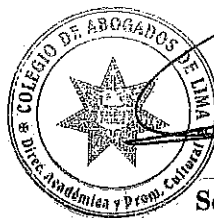
En reconocimiento a su participación como expositor en la "Conferencia Magistral", con el tema "Seguridad Ciudadana".

Evento académico organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural, el día Viernes 04 de abril del año en curso, en el Auditorio Institucional "José León Barandiarán" del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

Miraflores, 04 de Abril de 2014



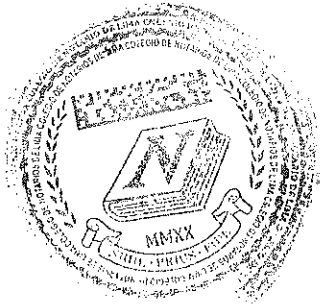
Mario Amoretti Pachas
Decano



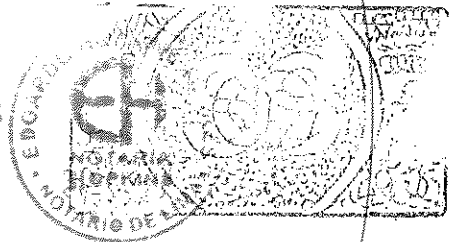
Sergio A. Córdova Cena
Director Académico y de Promoción Cultural

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



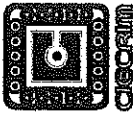
EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





UNIVERSIDAD
DE IXTLAHUACA CUI

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5766 Jct. República de Panamá
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al **DR. MIGUEL PÉREZ ARROYO**

Por disertar en la:

MESA REDONDA

“Problemas Socioeconómicos Globales y Criminalidad”

en el marco del:

X CONGRESO III CONGRESO
INTERNACIONAL IBEROAMERICANO
DE CRIMINOLOGIA DE VICTIMOLOGIA

Dr. ALFONSO QUIROZ CUARÓN
“REALIDAD SOCIAL DE LA CRIMINOLOGIA
EN EL NEOLIBERALISMO”
DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Efectuado en las instalaciones de la Universidad de Ixtlahuaca CUI,
Ixtlahuaca, Estado de México.

M. en D. Margarito Ortega Ballesteros

Rector

“Trabajo, Educación y Superación”
ALGORITMO AL DORSO

M. en D.P.P. Andrés Bernal Barraza

Director



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

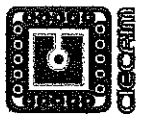
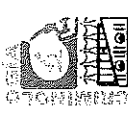


CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA 25 OCT 2021



UNIVERSIDAD
DE IXTLAHUACA

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5789 - República de Panamá
Telf. 2404866 - 2789846 3908347
www.notariahopkins.com



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

de
DR. MIGUEL PÉREZ ARROYO

Por disertar en la:

CONFERENCIA MAGISTRAL

"Criminología de la Seguridad Ciudadana. Entre la Prevención Situacional y el Derecho a la Seguridad Ciudadana".

en el marco del:

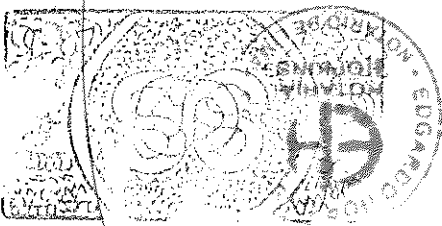
X CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA DE VICTIMOLOGIA

DR. ALFONSO QUIROZ CUARÓN "REALIDAD SOCIAL DE LA CRIMINOLOGIA EN EL NEOIBERALISMO" DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

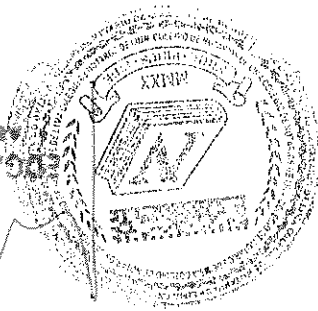
Efectuado en las instalaciones de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, Ixtlahuaca, Estado de México.

M. en D. Margarito Ortega Ballesteros
Rector

M. en D.P.P. Andrés Bernal Barraza
Director



EDGARDO HOPKINS JORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE EL AVVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, BOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021

EJECUTA:

CENTRO
DE ESTUDIOS
PENALES

ACREDITA:



C.A.C.

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (A. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

Diploma

Se otorga al Prof. Dr.:

Dignel Pérez Arroya

Por su intervención como PONENTE MAGISTRAL en el *Diplomado de especialización en lavado de activos: Aspectos criminológicos, político criminales, dogmáticos y procesales*, organizado por el Centro de Estudios Penales y acreditado por el Ilustre Colegio de Abogados del Callao; llevado a cabo en las instalaciones de la Unidad de Postgrado de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante los meses de marzo y abril del 2015, con una duración de 110 horas académicas.

CENTRO
DE ESTUDIOS
PENALES
PRESIDENTE

Francisco Rodríguez Heydegger
Presidente

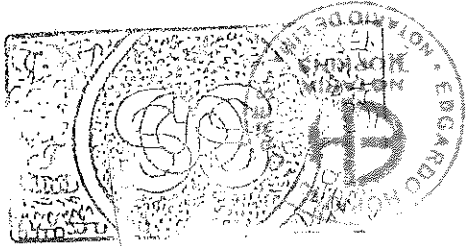
Centro de Estudios Penales



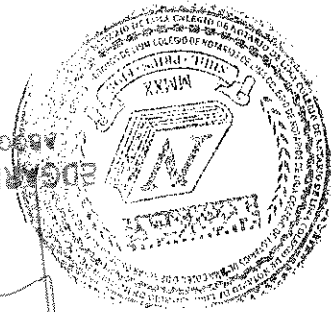
Cano Rivera Nivarado Francisco

Cano Rivera Nivarado Francisco
Decano
Ilustre Colegio de Abogados del Callao

LEGALIZACIONAL DOCUMENTO



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, BOYEE
LIMA, 25 OCT. 2021



Escuela del
Ministerio Público
"Dr. Gonzalo Ortiz de Zavallos Roedel"
República del Perú

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5785 (Av. República de - - -)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

"PROGRAMA DE INDUCCIÓN: FOMENTANDO LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN VALORES, ÉTICA Y VOCACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO"

C E R T I F I C A D O

Nº 80309

Otorgado a:

Miguel Rafael Pérez Arroyo

Por su participación en calidad de **expositor** en el **"Programa de Inducción: Fomentando la Cultura Organizacional en Valores, Ética y Vocación del Servicio al Ciudadano"**, con el desarrollo del tema **"Requerimiento de Prisión Preventiva"**, llevado a cabo el día 12 de marzo de 2015, en el Hotel Campamento **"La Perla"**, Chupaca - Huancayo. Actividad realizada conforme a la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 767-2015-MP-FN, de fecha 05 de marzo de 2015.

Lima, 24 de junio de 2015.



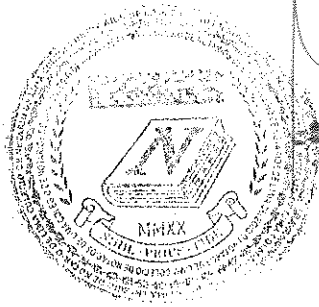
Dr. Luis Alberto Pacheco Mandujano

Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público

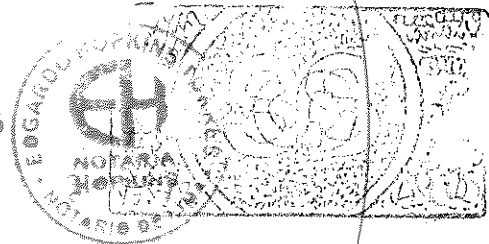
"Dr. Gonzalo Ortiz de Zavallos Roedel"

LEGALIZACION AL DORSO →

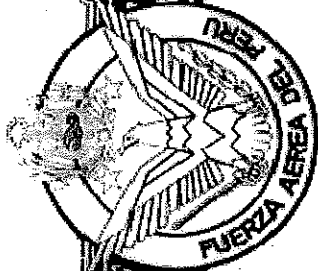
CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5766 / Av. República de Panamá
Tel. 2404866
WWW.HOPKINS.COM



Escuela Superior de Guerra Aérea

El Director de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea del Perú,
expide el presente Diploma a:

Dr. Miguel Rafael Pérez Arroyo

Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel"

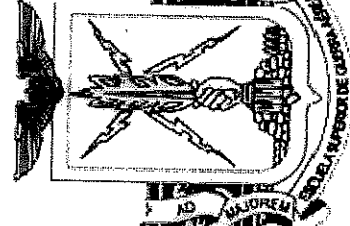
En agradecimiento por la conferencia brindada al Programa de Alto Mando de la FAP, sobre la Organización, Situación Actual y Proyecciones del Ministerio Público.

[Signature]

El Director de la ESFAP
Mayor General FAP
Percy Walter Muñoz Bringas

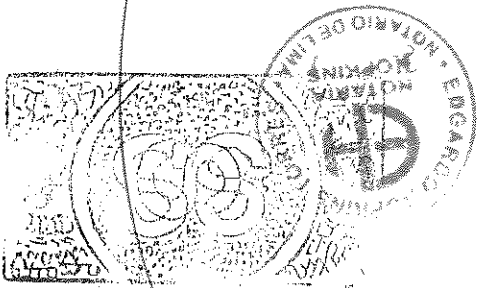
La Molina, 05 de agosto del 2015

[Signature]
El Sub Director de la ESFAP
El Coronel FAP
Dennis Rolando Delgado Frey

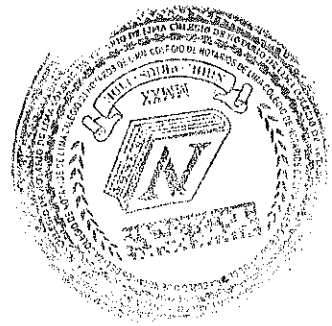


LEGALIZACION AL DORSO

841

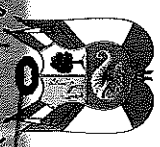


EDGARDO HOPKINS TORRES
ABGABO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA 25 OCT 2021

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5167
Telf. 2404566
www.notariahopkins.com



PODER JUDICIAL

Poder Judicial

Certificado

Otorgado a:

MIGUEL PÉREZ ARROYO

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** en el Seminario de Política Criminal con el Tema "Política Criminal y Proceso Penal en la Lucha contra la Criminalidad Organizada", realizada en el Auditorio Carlos Zavala Loayza de la Corte Suprema de Justicia de la República, el día Lunes 12 de Octubre de 2015, con una duración de dos horas lectivas, organizada por la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Dr. José Antonio Neyra Flores
Director

Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales
Corte Superior de Justicia de Lima

Lima, 12 Octubre de 2015

LEGALIZACIONAL DORSO →



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA DOY FE
LIMA
25 OCT 2017



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
DERECHO

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2780546 3938347
www.notarlahopkins.com

Diploma de Reconocimiento

Otorgado a

Dr. Miguel Pérez Arroyo

En mérito a su participación como expositor del tema:

“EL PODER PUNITIVO COMO CODIFICADOR DE VENGANZA”

en el

III CURSO MULTIDISCIPLINARIO DE VERANO DE CRIMINOLOGÍA

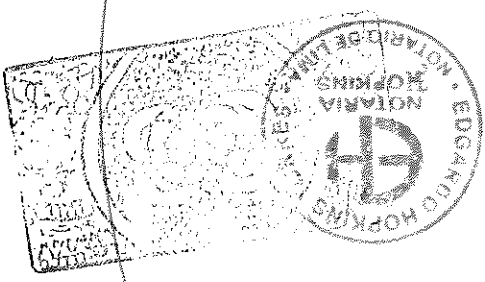
organizado por el Centro de Estudios de Criminología - C E C R I M,
realizado el día lunes 28 de marzo de 2016.

La Molina, marzo de 2016



ERNESTO ALVAREZ MIRANDA
DECANO

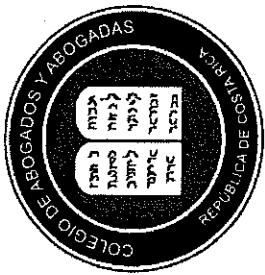
LEGALIZACION AL DOR



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LMA 25 OCT. 2021



Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. Roosevelt - Zona 10)
Tel. 24048666 - 27 4946 3936347
www.notarianhopkins.com

Otorga el presente certificado a:

Miguel Pérez Arroyo

Por su participación en las

Conferencias internacionales sobre prueba ilícita en los procesos penales

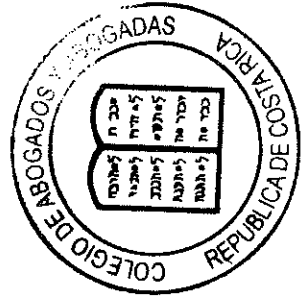
Realizado el día: 01 de febrero del 2018

Duración: 3 horas

San Jose, 01 de febrero del 2018

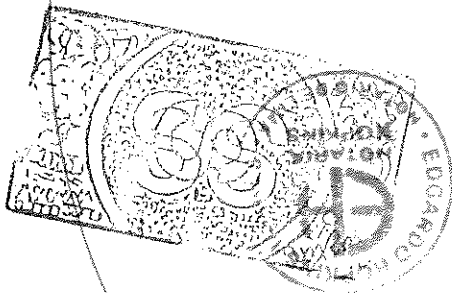
Lic. Juan Luis León Blanco
Presidente Colegio de Abogados
Y Abogadas de Costa Rica

J. Gerardo Solís Sequeira, MBA
Director Académico y de Incorporaciones

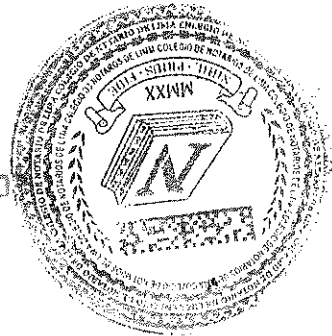


LEGALIZACION AL DORSO

143



EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021


CERTIFICADO DE PONENCIA INTERNACIONAL


El Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales – INPECCP y el Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales – CENALES S.A.C.

DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Participó en calidad de Ponente en el seminario “La Reforma de la Administración”, a propósito de la presentación del libro “La Reforma de la Administración de Justicia, el Sistema Electoral y Lucha contra la Corrupción – I Jornada Internacional”, donde participaron los profesores internacionales: Dr. Nicolás Gonzales Cuellar – Serrano (Catedrático Universidad Castilla – La Mancha – España), Dr. Enrique Arnaldo Alcubilla (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid -España), Dra. Alba Rosell Corbelle (Docente – Ayudante de la Universidad Castilla – La Mancha - España) y la Dra. Maria Yolanda San Pastor Sevilla (Magistrada del Poder Judicial Española de Alcobendas Madrid - España), realizado en el Derrama Magisterial – Jesús Maria – Lima – Perú, en abril del 2019.

Lima, al 30 de abril de 2019.

 Instituto Peruano de Criminología
y Ciencias Penales


JANET TORRES NICHÓ
APODERADA LEGAL

El Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales – INPECCP y el Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales – CENALES, emite:


CERTIFICADO DE PONENCIA INTERNACIONAL

A favor de:

DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Participó en calidad de Ponente y Director del evento internacional: "El Derecho Procesal Penal Actual: A propósito de la obra del Profesor Doctor César San Martín Castro, donde participaron los profesores: Dr. José María Asencio Mellado (Catedrático de Derecho Procesal en la Universidad de Alicante - España), Dr. Andrés Bernal Barraza (Profesor de la Universidad de Ixtlahuaca CIU – México), Dr. Alfredo Araya Vega (Juez Superior y Profesor – Costa Rica), Dr. Nicolás Gonzales Cuellar – Serrano (Catedrático Universidad Castilla – La Mancha – España), realizado el 29 de setiembre de 2020, a través de la plataforma Zoom.

Lo que se deja constancia en Lima, a 29 de setiembre de 2020.



JANET TORRES NICHÓ
APODERADA LEGAL

CERTIFICACIÓN

El Director de los Cursos de Postgrado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, CERTIFICA que:

D. MIGUEL PÉREZ ARROYO


Impartió la ponencia "La colaboración eficaz" el día 21 de enero de 2021 en el Curso de Postgrado **DERECHO PROBATORIO PENAL**, celebrado en el marco de la XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho los días 11 al 27 de enero de 2021 a través de la Plataforma Teams de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo electrónicamente la presente certificación en la fecha que consta al pie

Prof. Dr. D. Pedro José Carrasco Parrilla
Director
Cursos de Postgrado en Derecho



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSOS DE POSTGRADO EN DERECHO
Cobertizo de San Pedro Mártir s/n 45001 TOLEDO -ESPAÑA
Telf.: 0034 925 256 351 / 0034 680 222319
E-mail: postgrado.derecho@uclm.es
WEB: <http://postgradoenderecho.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	RcjoQFkwRQ		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARRASCO PARRILLA PEDRO JOSE	15-03-2021 12:12:35	1615806767474	
 RcjoQFkwRQ			

CERTIFICADO DE PONENCIA INTERNACIONAL

El Departamento de Derecho Procesal y Mercantil de la Universidad de Alicante - España, certifica que,

DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Participó de la conferencia internacional, conjuntamente con los profesores: Dr. José María Asencio Mellado (España), Dra. Mercedes Fernández López (España), Dra. Verónica López Yágüez (España), Carmen Cuadrado Salinas (España) y Dr. Agustín -Jesús Pérez- Cruz Martín (Catedrático de Universidad de Derecho Procesal UNIVERSIDAD OVIEDO), realizado en el Hotel Casa Andina – Miraflores - Perú, en fecha 29 de Marzo de 2021, con su ponencia *"Aspectos críticos, Procesales y Constitucionales de la Justicia Penal en el Perú, a propósito del caso Nadine Heredia"*, coorganizado por este departamento y el Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales – INPECCP y el Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales SAC – CENALES SAC.

Lo que se deja constancia en Alicante y Lima, a 30 de marzo de 2021.



Dr. José María Asencio Mellado
Director del Departamento de
Derecho Mercantil y Derecho Procesal

RECONOCIMIENTO HONORÍFICOS
INTERNACIONALES Y NACIONAL.

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5746 Av. República de Panamá
Telf. 2404866 - 2729846 3938347
www.notariahopkins.com



INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA

Por resolución el H. Comité Doctoral, se acordó otorgarle el

DOCTORADO HONORIS CAUSA

A MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO



En reconocimiento a sus altos merecimientos en la ciencia del Derecho, por su contribución en la integración y formación de equipos de profesionales íntegros y comprometidos con latinoamérica, así como por su excelsa calidad humana.

"In Tenebris, Lux"

Carlos Rodríguez Campos

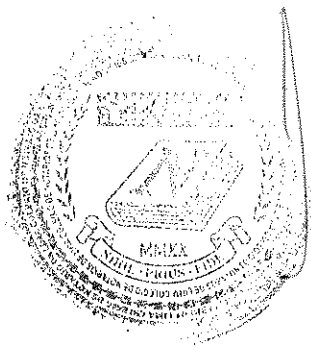


MÉXICO. JULIO DE 2019

LEGALIZACION AL DORSO →

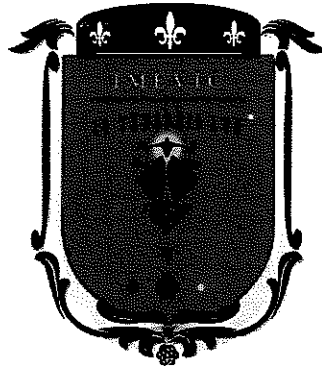
CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE

25 OCT 2024



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA S.C.

INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA S.C.

Por resolución el H. Comité Doctoral acordó otorgarle la medalla:

GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR
"JUSTE INTER GENTES"

A DON MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

En reconocimiento a sus merecimientos en lo jurídico, así como por su labor vinculatoria para los pueblos latinoamericanos.

"In Tenebris Lux"

EL Rector Fundador

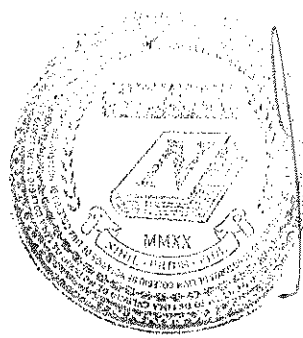
Carlos Rodríguez Campos

Dr. Carlos Rodríguez Campos

México Distrito Federal, 30 de Julio de 2019.

LEGALIZACIÓN AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



160

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5736 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com



IBEROAMERICAN ACADEMY
Of Sciences legal and Victimological, Victim-based Law and Human Rights

**LA ACADEMIA IBEROAMERICANA DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y VICTIMOLÓGICAS,
DERECHO VICTIMAL Y DERECHOS
HUMANOS Y
EL INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA**



OTORGAN EL

PREMIO IBEROAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

AL DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

En reconocimiento a su trayectoria en el campo Jurídico, Humanístico y de los Derechos Humanos, así como por su labor docente, social y compromiso con el bienestar y desarrollo humano.

In Tenebris, Lux
Todos los Derechos para Todas las Personas.

EL FUNDADOR DE LA ACADEMIA
IBEROAMERICANA

DR. EMILIO JOSÉ GARCÍA MERCADER

EL RECTOR DEL INSTITUTO

DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS



Iberoamérica, 2019.



LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
MA. 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 3168 (Av. República de Panamá)
Tel. 2404866 - 2789546 3938347
www.hopkinsnotarias.com

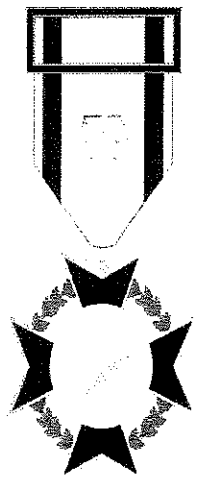


IBEROAMERICAN ACADEMY
Of Sciences Legal and Victimological, Victimhood Law and Human Rights

EL INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA
A TRAVÉS DE SU ACADEMIA IBEROAMERICANA
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y VICTIMOLÓGICAS,
DERECHO VICTIMAL Y DERECHOS HUMANOS

OTORGAN EL

PREMIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS JURÍDICAS



A DON MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

En reconocimiento a su trayectoria y trabajo jurídico, por su amplio trabajo docente, social y compromiso con el bienestar humano y el desarrollo del Derecho.

"In Tenebris, Lux"

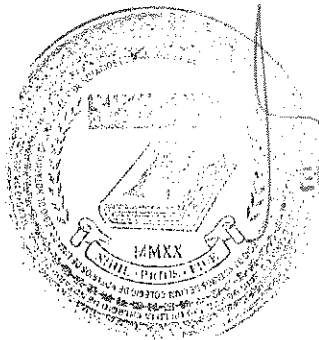
Yo soy la luz del mundo, quien me siga no caminará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida.

EL FUNDADOR DE LA ACADEMIA
IBEROAMERICANA

DR. EMILIO JOSÉ GÓMEZ MERCADER



CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
MA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOCADO - NOTARIO DE LINA





NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 3766 Av. República de Panamá
Telf. 2494866 - 2739646 3938347
www.notariahopkins.com

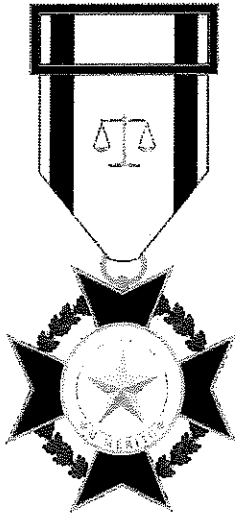


**EL INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA
A TRAVES DE SU ACADEMIA IBEROAMERICANA
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y VICTIMOLÓGICAS,
DERECHO VICTIMAL Y DERECHOS HUMANOS**

IBEROAMERICAN ACADEMY
Of Sciences legal and Victimological, Victimhood Law and Human Rights

OTORGAN EL

PREMIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS PENALES



A DON MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

En reconocimiento a su trayectoria y trabajo las Ciencias Penales y su labor docente, social y compromiso con el bienestar humano y el desarrollo de las Ciencias Penales.

"In Tenebris, Lux"

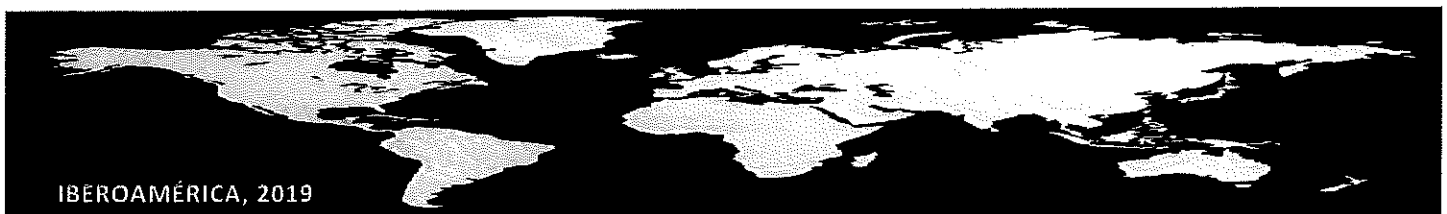
Yo soy la luz del mundo, quien me siga no caminará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida.

**EL FUNDADOR DE LA ACADEMIA
IBEROAMERICANA**

DR. EMILIO JOSÉ GARCÍA MERCADER

EL RECTOR DEL INSTITUTO

DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS



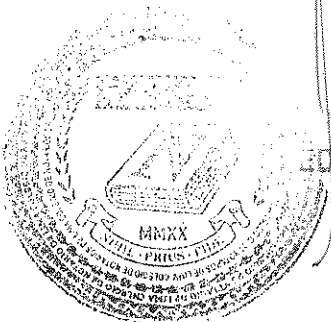
IBEROAMÉRICA, 2019

REGISTRACIONAL JURSO

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE

LIMA,

25 DECI 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5755 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789646 3938347
www.notariahopkins.com



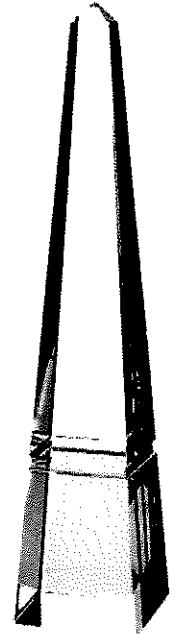
EL INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA
A TRAVES DE SU ACADEMIA IBEROAMERICANA
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y VICTIMOLÓGICAS,
DERECHO VICTIMAL Y DERECHOS HUMANOS



IBEROAMERICAN ACADEMY
Of Sciences Legal and Methodological, Victimhood, Law and Human Rights

OTORGAN EL

PREMIO LUXOR NASSER A LA EXCELENCIA JURÍDICA



A DON MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

En reconocimiento a su trayectoria y trabajo jurídico, por su amplio trabajo jurídico y su compromiso con el bienestar humano y el desarrollo de los juristas y criminólogos bajo principios y valores de respeto, sabiduría, fraternidad y honor.

"In Tenebris, Lux"

Yo soy la luz del mundo, quien me siga no caminará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida.

EL FUNDADOR DE LA ACADEMIA
IBEROAMERICANA

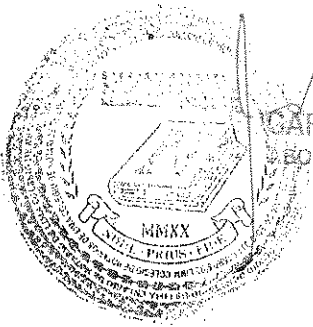
DR. EMILIO JOSÉ GARCÍA MERCADER

EL RECTOR DEL INSTITUTO

DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS

LEGALIZACION AL DORSO →

TESTIFICADO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA 25 OCT 2021



EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





IBEROAMERICAN ACADEMY
Of Sciences Legal and Victimological, Victimhood Law and Human Rights

EL INSTITUTO MEXICANO DE VICTIMOLOGÍA
A TRAVÉS DE SU ACADEMIA IBEROAMERICANA
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y VICTIMOLÓGICAS,
DERECHO VICTIMAL Y DERECHOS HUMANOS

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5287 (4a. Etapa)
Tel. 5289 2789
www.notariashopkins.com



OTORGAN EL PREMIO

MAGISTER TRIUNVIRATO DE CRIMINOLOGÍA

A DON MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

En reconocimiento a su trayectoria en el campo de la Criminología Humanística e impulso de la Criminología, por su labor social, docente y compromiso con el bienestar y desarrollo humano y formación de profesionistas.

“In Tenebris, Lux”

EL FUNDADOR DE LA ACADEMIA
IBEROAMERICANA

DR. EMILIO JOSÉ GARCÍA MERCADER

EL RECTOR DEL INSTITUTO

DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS

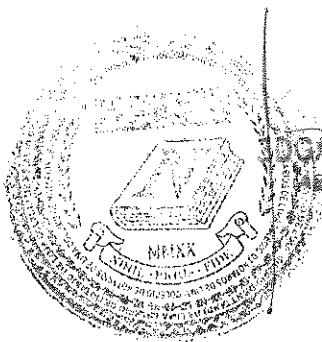


Iberoamérica, 2019



LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





REPÚBLICA DEL PERÚ

165
NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO**

El Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco

Por cuanto,

El Consejo Universitario, en Sesión de fecha 18 de Diciembre de 2019 con Resolución de Consejo Universitario N° 5520-2019-UNHEVAL, acordó conferir la distinción:

Doctor Honoris Causa

al *Dr. Miguel Rafael Pérez Arroyo*

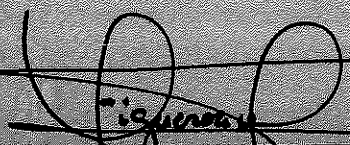
Por tanto, se le expide el presente

DIPLOMA

para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Huánuco a los 27 días del mes de febrero de 2020.


Dr. Reynaldo Ostos Miraval
RECTOR

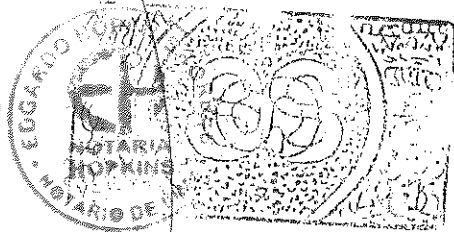

Abog. Yersely Figueroa Quiñones
SECRETARIA GENERAL

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL AVVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



DECLARACION JURADA AUTORIA
Y NO PLAGIO

FORMATO 3

FORMATO 3

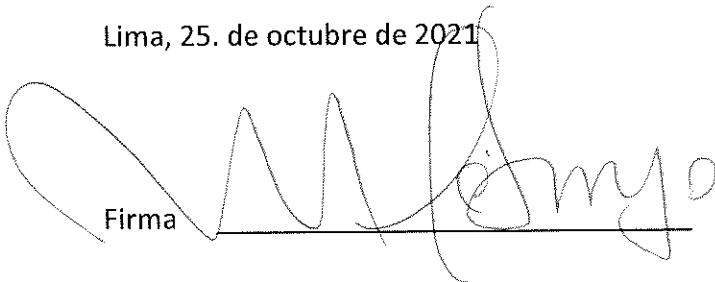
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO PLAGIO

Yo, MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARRYO, identificado con DNI 25715193, con registro en el Colegio de Abogados de Lima, Núm.24954, con dirección en Av. Camino Real N° 493, Int. 501, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que las investigaciones o publicaciones que presento, son de mi exclusiva autoría y no incurren en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

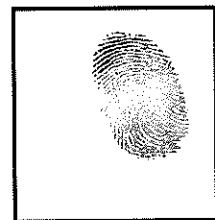
Lima, 25. de octubre de 2021

Firma



DNI

25715193



Huella digital
Índice derecho

TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS

- DIPLOMA BACHILLER EN DERECHO
 - TITULO DE ABOGADO
 - MASTER
 - DOCTOR

110

REPUBLICA DEL PERU



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA
DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el grado de

Bachiller en Derecho
a Don *Miguel Rafael Pérez Arroyo*

natural de *Orcotuna - Concepción* *Jurista* quien, después de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho grado el día *19* de *abril* de *1996* *ocr. 23,827*

POR TANTO: Viene en expedirle el presente **DIPLOMA** para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el *8* de *marzo* de *1996*

León Figueroa Salas
RECTOR

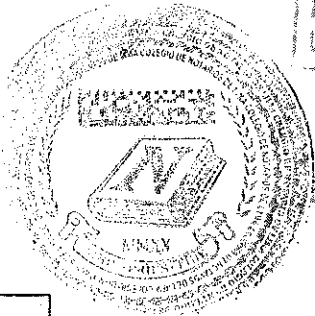
Francisco Linares
DECANO

Samuel
SECRETARIO GENERAL

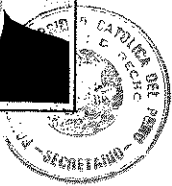


CCS
SECRETARIO

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA, 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Consta la actuación del 6 vado a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 74 Folio No. ±-23
Diploma Registrado bajo el No. 6681
Lima, 07 de Junio de 1996

SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de 8 de mayo de 1996.

RAUL CANELO RABANAL
Secretario General

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariashopkins.com



REPUBLICA DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título de

Abogado

a Don

Miguel Rafael Pérez Arroyo

natural de *Orotuna - Concepción - Jurán* quien, después de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho título el día 26 de *setiembre* de 1996 *OCR. 24.618*

POR TANTO: Viene en expedirle el presente **DIPLOMA** para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 9 de octubre de 1996

Ricardo Jiménez Basadre
RECTOR

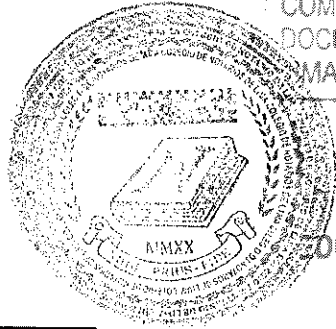
Joseph J. Colon
DECANO

Juan B.
SECRETARIO GENERAL



CCS
SECRETARIO

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
MA. 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



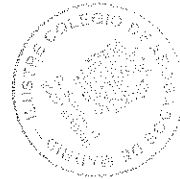
Consta la actuación del T.T.U.C.O. a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 74 Folio No. #-240
Diploma Registrado bajo el No. 5771

El presentador del presente título, ha que-
rido inscribir con esta fecha al Ilustre
Colegio de Abogados de la ciudad
de Lima, el presente título, el día 17 de Enero de 1997
FIRMATARIO

Lima, 4 de noviembre de 1996.

[Signature]

SECRETARIO



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de 9 de octubre de 1996.

[Signature]
RAÚL CANELO RABANAL
Secretario General

Colegio de Abogados de Lima

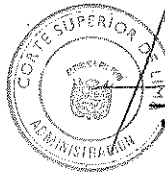
SECRETARIO QUE SUSCRIBE: certifica que el
presente título ha sido inscrito en los Libros del
Colegio de Abogados de Lima, libro N° 24954
a la fecha.

17 de Enero de 1997

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
[Signature]
Dra. **HILDA CORDOVA CABALLERO**
Directora, Secretaria

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
En la fecha se legaliza la firma que antecede,
sin juzgar el contenido del Documento.
N° 17545 Lima, 23 SET. 1997

Dra. **CETILIA RODRIGUEZ CUBA**
Jefa de la Oficina de
Trámite Documentario



[Signature]
JUAN DE LA CRUZ AYBAR
Gerente Administrativo
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LIMA

AUTORIZADO POR
Oficio N° 1273 del 15-10-97

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES
LEGALIZACIONES

N° 0695130
Se Legaliza la firma que antecede, en el Sr.
[Signature]
NOTA: se legaliza la firma sin juzgar el
contenido del documento.
Lima, 13 OCT. 1997

[Signature]
FANNY RAQUEL SEMINARIO SALAS
Departamento de Trámites Consulares
LEGALIZACIONES



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
LEGALIZACIONES

Este Buono para legalizar la firma que
precede por ser, el paracer, asistente
a entrar en el contenido del documento
ulterior destino que pueda surtir.

Lima, 3 NOV. 1997
P. EL SUBSECRETARIO,

[Signature]
Alicia López Algucal
Auxiliar de Legalizaciones



CONSULADO DE ESPAÑA
Visto bueno para legalizar la firma
de Don **FANNY RAQUEL SEMINARIO SALAS**
Director de Documentación del
Ministerio de Relaciones Exteriores
del Perú por ser, al parecer, la suya,
Lima, 16 OCT. 1997

[Signature]
JOSE A. DE LA TORRE
Canciller

[Handwritten notes]

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5785 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com



UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Miguel Pérez Arroyo

el presente

TÍTULO DE MASTER

en

CRIMINOLOGÍA

organizado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales,
con una duración de 250 horas.

Albacete, a 20 de octubre de 1998

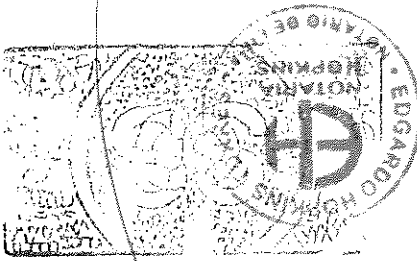
El Director del Master,

El Rector,

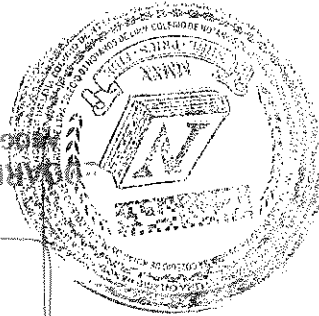
Nº Registro 0402

El presente título tiene carácter de propio de la Universidad de Castilla-La Mancha

LEGALIZACION AL DORSO



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TEMIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



NOTARIA HOPKINS
 Av. Roosevelt 5726 Av. República de Panamá
 Telf. 2404866 - 2789846 3938347
 www.notariahopkins.com

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Comisión de Coordinación Interuniversitaria



RESOLUCIÓN N° 522 -2008-ANR

Lima, 11 de julio de 2008

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Vista la solicitud de don **MIGUEL PÉREZ ARROYO**, quién pide la exoneración de exámenes de revalidación y el reconocimiento de su **Título de Master en Criminología**, expedido por el **Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha - ESPAÑA**;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha cumplido con presentar la documentación correspondiente y ha satisfecho los requisitos previstos en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 028-69-ED;

Que, el informe de la Asesoría Legal considera procedente el reconocimiento solicitado por haber satisfecho los requisitos formales de Ley;

Con el informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y certificación de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

De conformidad con los alcances del Decreto Ley N° 17662, Decreto Supremo N° 028-69-ED y la Ley Universitaria N° 23733;

En uso de las atribuciones que le competen a la Comisión de Coordinación Interuniversitaria en virtud del inciso o), del Artículo 13° del Reglamento General de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores;

SE RESUELVE:

Reconocer el **Título de Master en Criminología**, expedido por el **Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha - ESPAÑA**, correspondiente a don **MIGUEL PÉREZ ARROYO**, disponiéndose su inscripción en el Libro de Grados y Títulos de Reconocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese y comuníquese.-



Elio Iván Rodríguez Chávez
ELIO IVÁN RODRIGUEZ CHÁVEZ
 Presidente



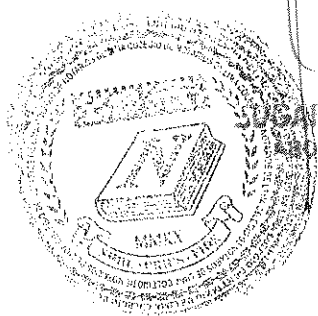
Sigamón Colonia Valenzuela
SIGAMÓN COLONIA VALENZUELA
 Secretario Ejecutivo



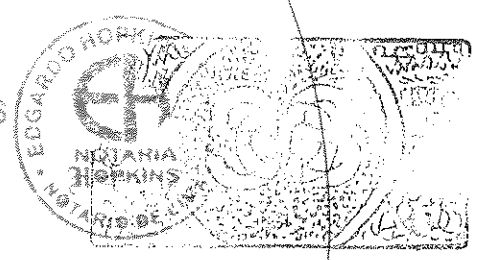
Rafael Martín Vidal Coronado
RAFAEL MARTÍN VIDAL CORONADO
 Secretario General

LEGALIZACIÓN AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



NOTARIA HOPKINS
AV. ROOSEVELL 5786 (Av. República)
Telf. 2404856 - 27



Juan Carlos I, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat d'Alacant Rector de la Universidad de Alicante

Atés que, d'acord amb les disposicions i les circumstàncies que preveu la legislació vigent,

Miguel Rafael Pérez Arroyo

nascut el dia 16 de juny de 1972 a Junín (Perú), de nacionalitat peruana, i en possessió d'un títol estranger homologat al títol espanyol de Llicenciat en Dret, amb data 30 de gener de 2004, ha superat els estudis de Doctorat en el Departament de Dret Mercantil i Dret Processal, dins del programa de Metodologia, Fonts i Institucions Jurídiques, i ha fet constar la seua suficiència en aquesta Universitat el dia 4 de maig de 2012, lliura aquest TÍTOL de

DOCTOR EN DRET (Apte "cum laude")

de validesa en tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per a fer ús dels drets que les disposicions vigents estableixen per a aquest títol.

Alacant, 10 de juliol de 2012

La persona interessada,
El interesado,

MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

001A-002937

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Miguel Rafael Pérez Arroyo

nacido el día 16 de junio de 1972 en Junín (Perú), de nacionalidad peruana, y en posesión de un título extranjero homologado al título español de Licenciado en Derecho, con fecha 30 de enero de 2004, ha superado los estudios de Doctorado en el Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Procesal, dentro del programa de Metodología, Fuentes e Instituciones Jurídicas, y ha hecho constar su suficiencia en esta Universidad el día 4 de mayo de 2012, expide el presente TÍTULO de

DOCTOR EN DERECHO (Apto "cum laude")

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Alicante, a 10 de julio de 2012

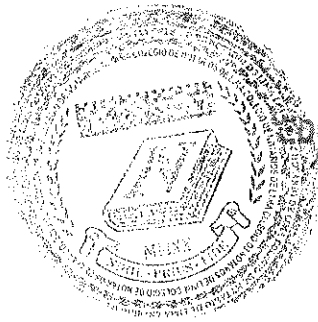
El Rector,
Responsable de la Unidad de Títulos,
Responsable de la Unidad de Títulos,

MANUEL JAVIER PALOMAS SANZ

MONTSERRAT ESCRIVA ROS

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos |
2014/053342 | 000078757

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 FOLIOS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



176

NOTARIA HOPKINS
 Av. Roosevelt 5736 (Av. República de Panamá)
 9846 3938347
 Hopkins.co



PERÚ
 Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

9846 3938347
 Hopkins.co



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N° 169-2016-SUNEDU-15-15.02

Lima, 24 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 015 de fecha 29 de enero de 2016 derivado de la solicitud presentada por don **MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, quien identificado con DNI N° 25715193 requiere reconocimiento de su **Título de Doctor en Derecho** de fecha 10 de julio de 2012, emitido por La **Universidad de Alicante** procedente de **ESPAÑA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

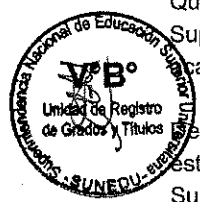
Que, por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51° que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que forma parte de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos", el cual establece en los artículos 31°, 32° y 33°, los requisitos para el Reconocimiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el Extranjero.

Que, del análisis del Expediente N° 0007639 ha dado origen al Informe N° 015 de fecha 29 de enero de 2016 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha 17 de setiembre de 1998 se suscribió el Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural entre el Perú y España. El artículo XII establece el reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales oficiales emitidos por ambas partes.

Que, asimismo se verifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero.



Que, en conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD;

Expediente : 0007639

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al Informe N° 015 de fecha 29 de enero de 2016, el **Título de Doctor en Derecho** otorgado por La **Universidad de Alicante**, procedente de **ESPAÑA** a don **MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, identificado con DNI N° 25715193, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del **Registro Nacional de Grados y Títulos**.

Regístrese y comuníquese.

CLARÁ GISELLA CRUZALEGUI RANGEL

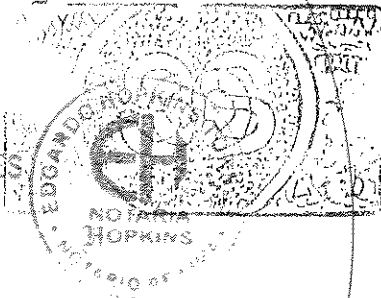
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE.
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Expediente : 0007639

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



EXPERIENCIA LABORAL: CARGOS NO JURISDICCIONALES Y JURISDICCIONALES (JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL Y JUEZ SUPERIOR PENAL PARA REOS EN CÁRCEL Y JUEZ SUPERIOR MIXTO) EN EL PODER JUDICIAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Gerente General del Estudio MPA Abogados & Consultores Asociados SAC, emite la siguiente:

CONSTANCIA DE TRABAJO


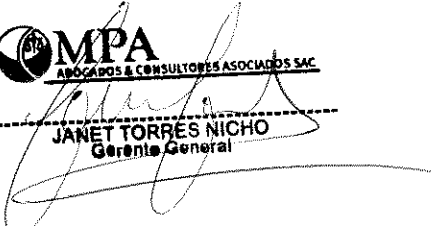
Hago Constar que el señor **DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, identificado con DNI N° 25715193, viene laborando como Director General en el estudio MPA Abogados & Consultores Asociados SAC, desde el 01 de setiembre de 2007 hasta la fecha, según consta en T-Registro de Sunat.

Durante su permanencia en la empresa, ha demostrado eficiencia, correctitud ética, profesional y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

De otro lado dejamos constancia que el mencionado, ha tenido licencias intermitentes al tiempo que ocupó cargos públicos conforme figura en T-Registro de Sunat.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 21 de octubre de 2021.

 **MPA**
ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS SAC


JANET TORRES NICHÓ
Gerente General

01/10/2020

10/10



MEMORÁNDUM 002-2020-2021/CODECO-CR

A : **GIOVANNI FORNO FLÓREZ**
Oficial Mayor del Congreso de la República

De: **Congresista JOSÉ LUIS LUNA MORALES**
Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Asunto : Contratación de personal

Fecha : Lima, 24 de abril de 2020

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en el marco del Acuerdo N° 015-2020-2021/MESA-CR, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para el Periodo de Sesiones 2020 - 2021, solicitar la contratación del siguiente personal:

Cargo (asesor, técnico, auxiliar, coordinador)	Nombres y Apellidos	DNI	N° de cuenta bancaria para el depósito de haber	Celular y correo electrónico personal
Asesor 1	Jhony Alexander Peralta Cruz	02623279	INTERBANK 4213550078726758	999621465 vercingetorix@gmail.com
Asesor 1	Javier Enrique Dávila Quevedo	08227323	BCP 19339009488021	992769279 davilaquevedoconsultor@gmail.com
Asesor 2	Miguel Ángel Damián Pérez	46632726	BCP 193-98016864-0-31	942978152 empresariodamperu@gmail.com
Asesor 2	Miguel Rafael Pérez Arroyo	25715193	INTERBANK 003-046- 013088096946-09	924129098 Mperezarroyo1672@gmail.com
Técnico	Roxana Rosado Gonzales	08006714	CONTINENTAL 0011- 03610200346304	993022212 rorogo77@hotmail.com

ESTA CARILLA ESTA EN BLANC

NOTAR
Telf: 2409
WWW



Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Auxiliar	Ari Telch Rivera de la Cruz	70092143	BCP 191-25818988-0-83	934286888 artelch@outlook.com
Auxiliar	Mery Nataly Gonzales Enríquez	71784635	SCOTIABANK 009-7436380	981351243 mery.nataly99@gmail.com

He comunicado a las personas que serán contratadas que los documentos y contenido que forman parte del proceso de su contratación tienen carácter de declaración jurada. Sin otro particular, quedo de usted.

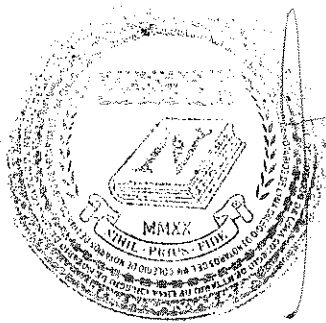
Atentamente

JOSÉ LUIS LUNA MORALES
Presidente
Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

RIA OPORTUNOS
15-27-00446-3578347
taritel@ortins.com

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 (DOS) FOLIOS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL DEL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





Congreso de la República
Tercera Vicepresidencia

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5736 / Av. República de Panamá
"Decenio de las Personas con Discapacidad"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
www.notariahopkins.com

CARGO

131

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO**
13 SET. 2012
Hora: 11:07
Firma: [Firma]
Secretaría de la Oficialía Mayor

MEMORANDUM N° 107-2012-2013/TVP-CR

DE : Señor Congresista
JOSÉ LUNA GÁLVEZ
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL : Señor
JAVIER ÁNGELES ILLMAN
Oficial Mayor (e) del Congreso de la República

ASUNTO : Destaque de personal

FECHA : 13 de setiembre de 2012

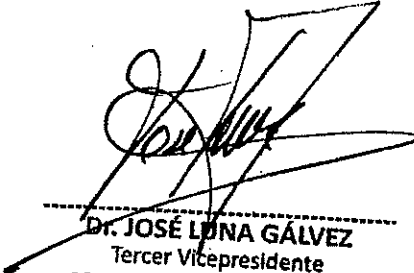
Es grato dirigirme a usted para solicitarle disponga el destaque del personal que labora en el Módulo de Apoyo a la Organización Parlamentaria que se detalla en la siguiente relación, efectivizándose su destaque a la **Comisión de Fiscalización y Contraloría**, a partir de la fecha.

1. LUIS MOLINA ARLÉS
2. JOSÉ ROJAS GARCÍA
3. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
4. MIGUEL PÉREZ ARROYO

Cabe señalar que el control de asistencia, permanencia y producción, están a cargo del titular del área de destaque, no siendo esta vicepresidencia responsable de modo alguno.

Agradeciendo su pronta atención quedo de usted.

Atentamente,

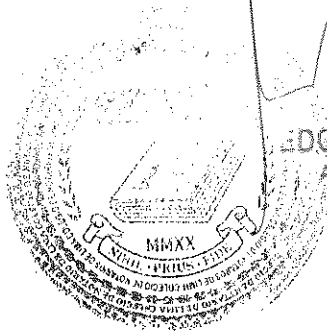


Dr. JOSÉ LUNA GÁLVEZ
Tercer Vicepresidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República
Plaza Bolívar s/n Of. 226-227
Palacio Legislativo, Segundo Piso

LEGALIZACIÓN AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
EN LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

OFICIO N° 13179 - 2015-MP-FN-SEGFIN

Lima, 03 de julio del 2015

Señor Doctor:

MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO

Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público

Presente.-

ASUNTO: REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Fiscal de la Nación(e), a fin de remitirle copia certificada de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 3257 y 3258-2015-MP-FN, de fechas 03 de julio del 2015, para su conocimiento y fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

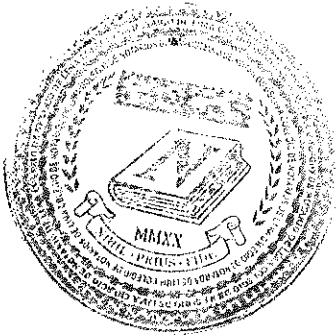
Atentamente,

.....
Jaime Javier Villanueva Barreto
Secretario General
Fiscalía de la Nación

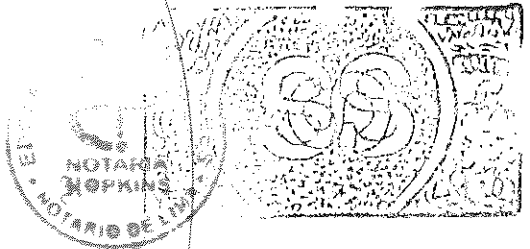
JJVB/rba

LEGALIZACIÓN AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





784
El Secretario General de la Fiscalía de la Nación, CERTIFICA: Que, el presente documento es Copia Fiel al Original
[Signature]
Jaime Javier Villanueva Barreto
Secretario General
Fiscalía de la Nación

Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 3257 -2015-MP-FN

Lima, 03 JUL. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 244-2015-MP-FN de fecha 26 de enero de 2015, mediante el cual, se designó al doctor **MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, en el cargo de confianza de Asesor de Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación.

Estando a lo expuesto, se debe dar por concluida la designación señalada; en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

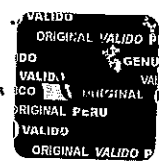
SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del doctor **MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, en el cargo de confianza de Asesor de Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento la presente resolución, a la Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano y al interesado para los fines pertinentes.

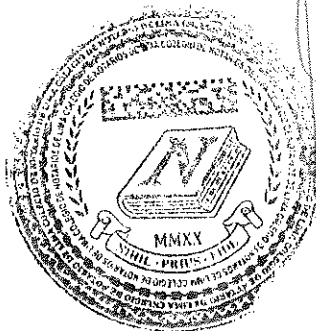
Regístrese y comuníquese.

[Signature]
Dr Pablo Sánchez Velarde
FISCAL DE LA NACIÓN (e)

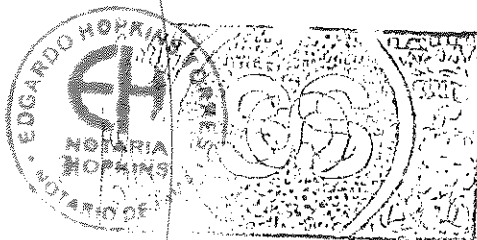


LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





El Secretario General de la Fiscalía de la Nación, CERTIFICA: Que, el presente documento es Copia Fiel al Original

[Handwritten signature]
03 JUL. 2015

Jaime Javier Villanueva Barreto
Secretario General
Fiscalía de la Nación

Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 3258 -2015-MP-FN

Lima, 03 JUL. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel".

Por convenir al servicio, resulta necesario designar a la persona que desempeñe el referido cargo de confianza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al doctor **MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, en el cargo de confianza de Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel".

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento la presente resolución, a la Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Gerencia Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel" y al interesado para los fines pertinentes.

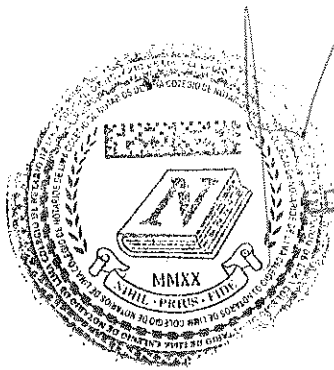
Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]
Dr Pablo Sánchez Velarde
FISCAL DE LA NACIÓN (e)



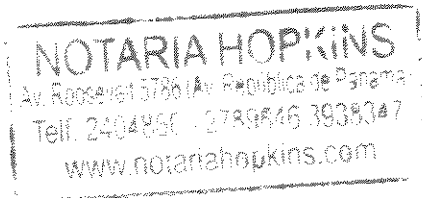
LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 3258 -2015-MP-FN

Lima, 03 JUL. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel".

Por convenir al servicio, resulta necesario designar a la persona que desempeñe el referido cargo de confianza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al doctor MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO, en el cargo de confianza de Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel".

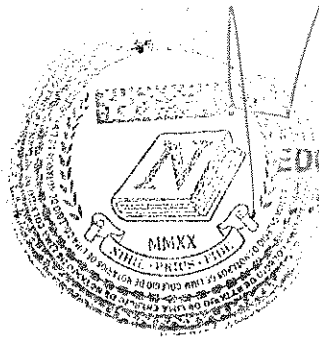
Artículo Segundo: Hacer de conocimiento la presente resolución, a la Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Gerencia Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel" y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

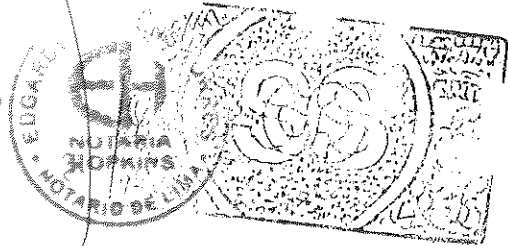
Dr Pablo Sánchez Velarde
FISCAL DE LA NACIÓN (e)

COPIAZION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA. 25 OCT, 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía de la Nación
Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OFICIO N.º 1244-2015-MP-FN-SEGFIN

Lima, 26 de enero de 2015

Señor Doctor

MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO

Asesor de Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación

Presente

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5756 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

ASUNTO: REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de señor Fiscal de la Nación, con la finalidad de remitirle copia certificada de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 244-2015-MP-FN, de fecha 26 de enero de 2015, para su conocimiento y fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

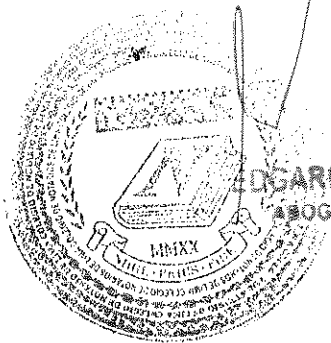
.....
Jaime Javier Villanueva Barreto
Secretario General
Fiscalía de la Nación

JJVB/ozm

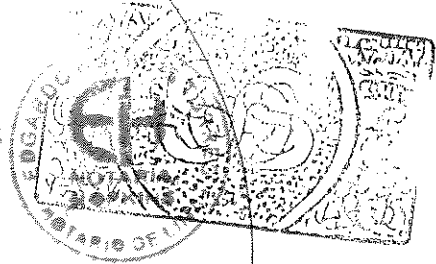
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación

LEGALIZACIÓN AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





1388
El Secretario General de la Fiscalía de la Nación, CERTIFICA: Que, el presente documento es Copia Fiel al Original

Jaime Javier Villanueva Barreto
Secretario General
Fiscalía de la Nación

Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 244 -2015-MP-FN

Lima, 26 ENE 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor de Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación;

Por convenir al servicio, resulta necesario designar a la persona que desempeñe el referido cargo de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al doctor **MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO**, en el cargo de confianza de Asesor de Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento la presente resolución, a la Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano y al interesado para los fines pertinentes.

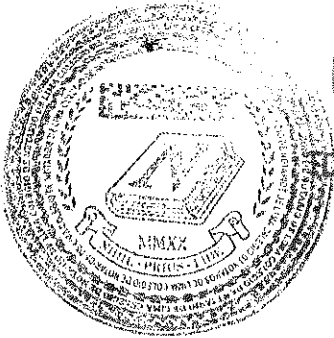
Regístrese y comuníquese.

.....
Dr. Pablo Sánchez Velarde
FISCAL DE LA NACIÓN (1)

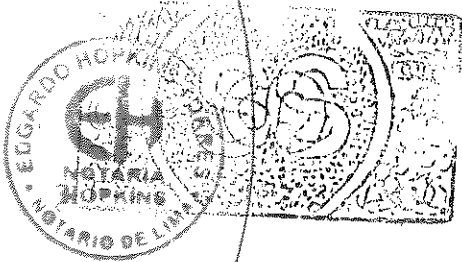


LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





PODER JUDICIAL

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5766 (Av. Republica de Panama)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

EL GERENTE DE PERSONAL Y ESCALAFÓN JUDICIAL DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el doctor **MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO**, laboró en este Poder del Estado, en el cargo de magistrado suplente; estando comprendido bajo los alcances de la Carrera Judicial establecida en el Decreto Supremo N°017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley Organica Del Poder Judicial y del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Durante su trayectoria laboral, el citado exmagistrado ha desempeñado los cargos que a continuación se indica:

- Secretario de Confianza de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir del 01 hasta el 14 de abril de 2004, en mérito al Oficio N°637-2004-A-CS-PJ, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°728 plazo indeterminado.
- Juez Suplente del 2° Juzgado Penal del Módulo Básico de Justicia del Distrito Judicial de Lima Norte, desde el 22 de abril hasta el 23 de junio de 2004, en mérito a la R.A. N°110 y 186-2004-P-CSJCN/PJ, respectivamente.
- Secretario de Confianza de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir del 24 de junio de 2004 hasta el 03 de enero de 2005, en mérito a la R.G.P. N°467-2005-GPEJ-GG-PJ y Oficio N°023-2005-A-CS-PJ, respectivamente, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°728 plazo indeterminado.



Vocal Superior Suplente de la 1° Sala Mixta del Distrito Judicial de Madre de Dios, a partir del 04 de enero hasta el 01 de febrero del 2005, en mérito a la R.A. N°002 y 043-2005-P-CSJMD/PJ, respectivamente.

- Vocal Superior Suplente de la 2° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel del Distrito Judicial de Lima Norte, a partir del 29 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2006, en mérito a la R.A. N°458 y 483-2006-P-CSJLN/PJ, respectivamente.
- Vocal Superior Suplente de la Sala Mixta del Distrito Judicial de Amazonas, por los días 10 y 11 de enero del 2007, en mérito a la R.A. N°015 y 028-2007-P-CSJAM/PJ, respectivamente.
- Vocal Superior Suplente de la 2° Sala Penal Transitoria del Distrito Judicial de Lima Norte, a partir del 25 de enero hasta 01 de febrero de 2007, en mérito a la R.A. N°052-2007-P-CSJLN/PJ.

09-11-2011

NOTAL
H. RUBIO
Telf. 24046
www.tu

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



PODER JUDICIAL

RIA HOPKINS
16 Av. República de Par
5 - 2766446-3938344
ariahopkins.com

- Vocal Superior Suplente de la 2° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel del Distrito Judicial de Lima Norte, a partir del 06 de marzo hasta el 01 de abril de 2007, en mérito R.A. N°084-2007-P-CSJLN/PJ y Oficio N°1548-2007-A-CSJLN, respectivamente.

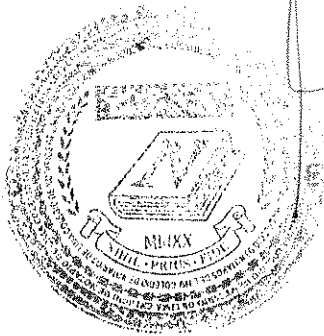
Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 01 de julio de 2008.

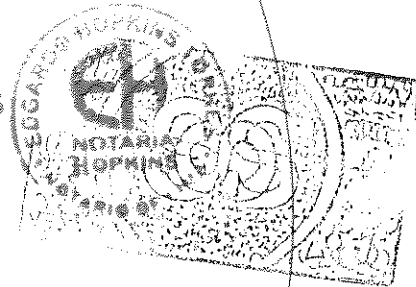
JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente de Personal y Escalafón Judicial
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE CONSTA DE 02 (02) FOJAS ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA: 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DIOS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002 – 2005-P-CSJMD/PJ

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5716 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789646 3938347
www.notariahopkins.com

Puerto Maldonado, 03 de enero de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de la Corte Superior como órgano de dirección del Poder Judicial, tiene entre sus atribuciones implementar acciones administrativas a fin de garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos;

Que, habiéndose producido vacancia en la Sala Mixta de esta Corte Superior de Justicia, por renuncia de uno de sus miembros, es preciso designar a su reemplazante;

Que, se tiene a la vista el Curriculum Vitae del doctor Miguel Rafael Pérez Arroyo, del cual se advierte que es Abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con siete años y once meses de colegiado en el Colegio de Abogados de Lima, que además es Master en Criminología y Derecho Penal de la Universidad de Castilla – La Mancha (España), y Doctor en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Complutense de Madrid (España), becario de diversas instituciones educativas nacionales y del extranjero, expositor y docente universitario, entre otros méritos;

Que, en este orden de ideas, el referido ciudadano cumple con los requerimientos previstos por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Vocal Superior Suplente de la Sala Mixta de esta Corte Superior de Justicia;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 incisos 3) y 9) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al doctor MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO, como Vocal Superior Suplente de la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

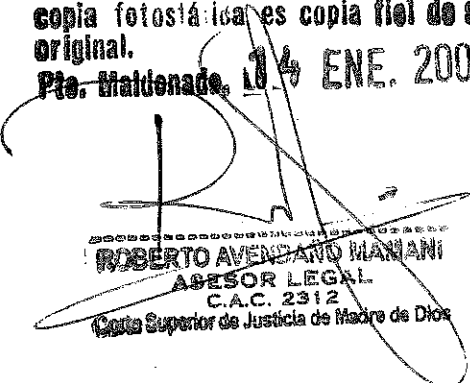
Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente resolución a Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, y del interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

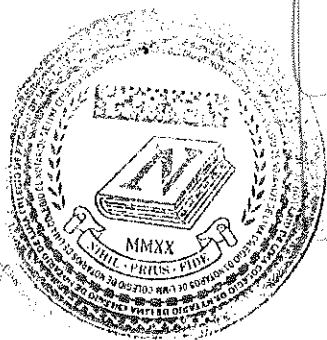


DR. S. BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRE DE DIOS**

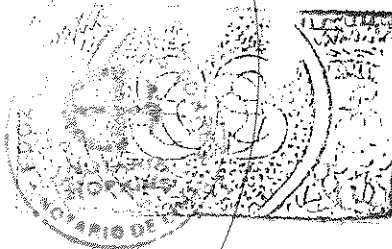
El Escribano que Suscribe
C E R T I F I C A Que la presente
copia fotostática es copia fiel de su
original.
Pto. Maldonado, 14 ENE. 2005


ROBERTO AVENDAÑO MANANI
ABESOR LEGAL
C.A.C. 2312
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA, 25 OCT. 2021



EUGARDÓ HUPAINS TONELLO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DIOS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 001 - 2005-P-CSJMD/PJ

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5766 (Av. Republica de Panamá)
Tel: 04866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

Puerto Maldonado, 03 de enero de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de la Corte Superior como órgano de dirección del Poder Judicial, tiene entre sus atribuciones implementar acciones administrativas a fin de garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos;

Que, en tal sentido el artículo 90 inciso 3) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece como una de las atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Que, asimismo el artículo 90 inciso 7) del mismo texto normativo señala como otra de las obligaciones y atribuciones del Presidente de la Corte la de conformar las Salas de acuerdo al criterio de especialización;

Estando a lo expuesto, esta Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformación de la Sala Mixta: La Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, estará conformada por los siguientes señores Vocales Superiores que a continuación se detalla:

- Sr. Doctor Alfredo Barboza Oré , Vocal Superior Suplente (Presidente).
- Sr. Doctor José Custodio Chafloque, Vocal Superior Suplente.
- Sr. Doctor Miguel Rafael Pérez Arroyo, Vocal Superior Suplente.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente resolución a Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, Oficina Distrital de Administración, y de los señores magistrados referidos precedentemente para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

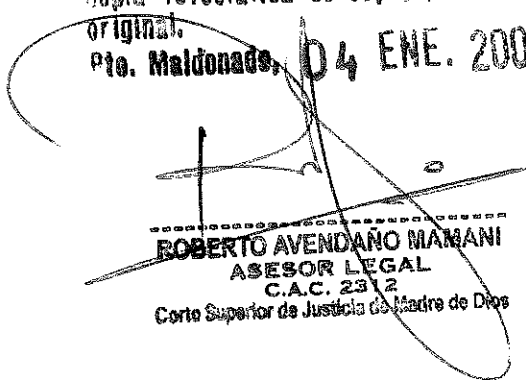


DR. S. BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

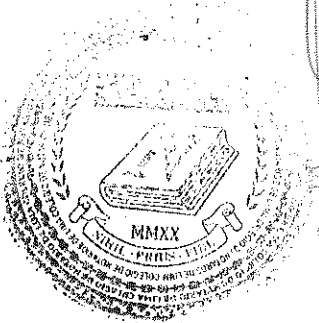
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRE DE DIOS

El Feudatario que Suscribe:
G E N T I F I C A Que la presente
copia fotostática es copia fiel de su
original.

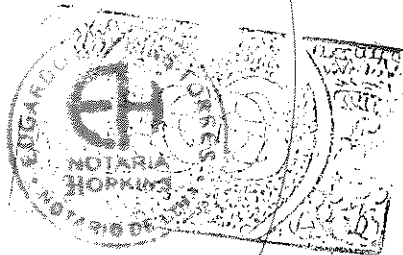
Pto. Maldonado, 04 ENE. 2005

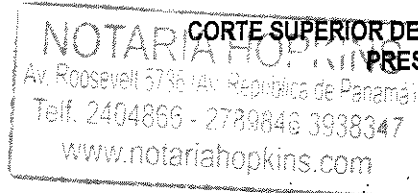

ROBERTO AVENDAÑO MAMANI
ASESOR LEGAL
C.A.C. 2312
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





Chachapoyas, 10 de Enero de 2 007.

SEÑOR:

DR. MIGUEL PÉREZ ARROYO.

Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

CIUDAD.

Oficio Nro. 0125-2007-P-CSJAM/PJ.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su acertado cargo, con la finalidad de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines pertinentes, copia certificada de las resoluciones administrativas, que ha continuación señalo:

- Resolución Administrativa N° 008-2007-P-CSJAM/PJ.
- Resolución Administrativa N° 015-2007-P-CSJAM/PJ.

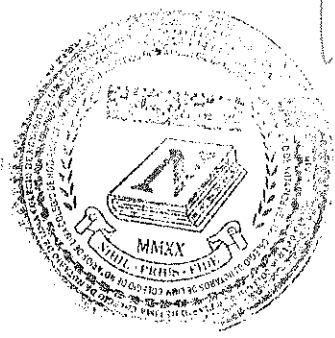
La ocasión es propicia para renovar las muestras de consideración y estima, que bien merece.

Dios Guarde a Usted.

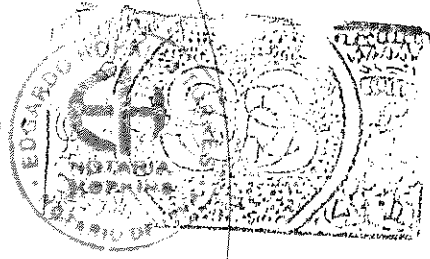


S. BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Amazonas

CÉRTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008-2007-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 05 de enero de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial, siendo una de ellas la conformación de las Salas de acuerdo al criterio de especialización y la designación del Vocal Superior de la Comisión Distrital de Control de la Magistratura -CODICMA, como lo señalan el artículo 90 inciso 7 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 113-2006-CE-PJ del 08 de septiembre de 2006, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

En uso de las facultades conferidas, además de los incisos 3 y 9 del artículo 90 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la **CONFORMACION** de las Salas Mixtas así como de la Comisión Distrital de Control de la Magistratura - CODICMA, de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con el siguiente personal:

a) Sala Mixta de la provincia de Chachapoyas:

1. Dr. Oscar Villanueva Becerra : Vocal Provisional - Presidente
2. Dr. Celestino Sánchez Vides : Vocal Suplente
3. Dr. Miguel Pérez Arroyo : Vocal Suplente

b) Sala Mixta Descentralizada de la provincia de Utcubamba:

1. Dr. César Augusto Cotos López : Vocal Suplente - Presidente
2. Dra. Luz Carolina Vigil Curo : Vocal Suplente
3. Dr. Mario Ñopo Viñas : Vocal Suplente

c) Sala Mixta Descentralizada Transitoria de la provincia de Bagua:

1. Dr. Alfredo Barboza Dré : Vocal Suplente - Presidente
2. Dra. Ana Lucy Delgado Carbonero : Vocal Suplente
3. Dr. Domingo Alberto Terrones Samamé : Vocal Suplente

d) Vocal de la Comisión Distrital de Control de la Magistratura - CODICMA:

1. Dra. Mary Ann Diez Canseco Estrada : Vocal Suplente

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General y Gerencia de Personal

Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia

y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y a los Magistrados, para los fines legales consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas

05 ENE. 2007

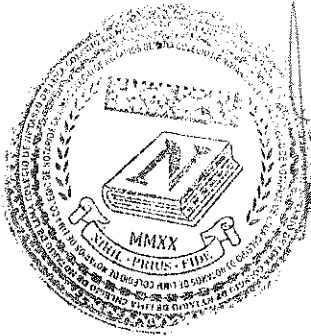
CERTIFICO: Que la fotostática, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a Ley.



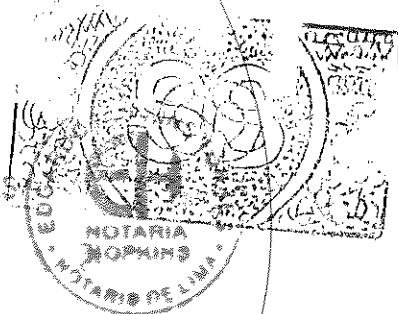
[Handwritten Signature]
CPC. Luis Antonio Llamas
FEDATARIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
AMAZONAS

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA.

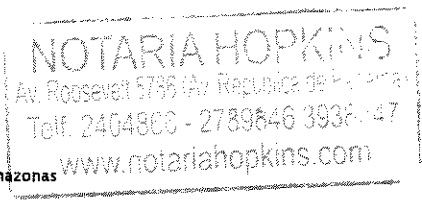
25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



195



Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-2007-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 10 de enero de 2007

VISTA: La Resolución Administrativa N° 165-2006-P-CSJAM/PJ del 29 de diciembre de 2006, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, y,

CONSIDERANDO:

Que, con la resolución administrativa de vista se designó al señor doctor Miguel Pérez Arroyo, como Vocal Suplente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, empero se omitió precisar en el artículo primero, el periodo de efectividad de su designación.

Que, a efectos de evitar distorsiones administrativas en cuanto al cómputo de su periodo funcional, deviene en necesario integrar la resolución aludida, conforme lo permite el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 165-2006-P-CSJAM/PJ del 29 de diciembre de 2006, el cual queda redactado en los siguientes términos: *“Designar, al señor doctor MIGUEL PEREZ ARROYO, como Vocal Suplente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a partir de la fecha y para el año judicial 2007.*

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General y Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y al interesado, para los fines legales consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BALTAZAR MORALES PÁRRAGUEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas

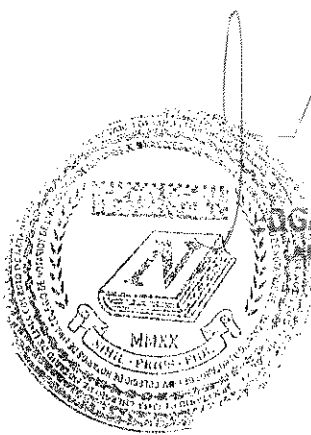


CERTIFICO: Que la fotostática es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a Ley. 10 ENE. 2007.



Dr. F. L. Sánchez Llamas
FISCALIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
AMAZONAS

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE. LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO MURRILLO TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



196

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. Republica de - 2)
Telf. 2404866 - 2789846 3908 - 7
www.notariahopkins.com



PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Independencia, 06 de Marzo del 2007.

OFICIO N° 976 -2007 -OAL-CSJLN/PJ

Señor Doctor:

MIGUEL PEREZ ARROYO,
Vocal Suplente de la 2° Sala Penal –Reos en Cárcel.

Presente.

Ref.: Res. Adm. N° 084-2007-CSJLN/PJ

Tengo el honor de dirigirme a Ud., por especial encargo del señor Presidente de Corte, con el objeto de hacerle llegar mi cordial saludo y, a su vez, **REMITIR** copia certificada de la Resolución Administrativa de la referencia; para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

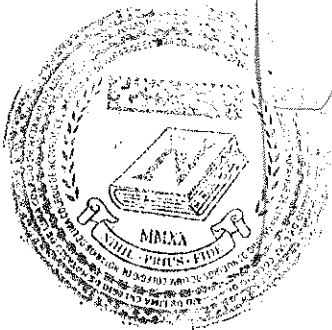
Atentamente,



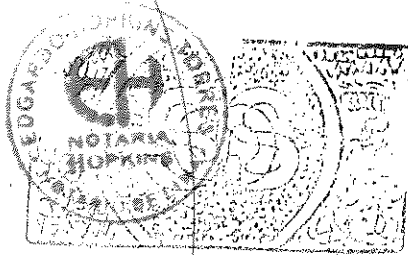
[Firma]
PODER JUDICIAL
Dr. FRANCISCO ROZAS ESCALANTE
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

LEGALIZACIONAL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



192
NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República)
Telf. 2404866 - 2789846-392817
www.notariahopkins.com

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 084-2007-CSJLN/PJ

Independencia, seis de marzo
del dos mil siete.-

VISTO Y CONSIDERADO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 007-2007-ODICMA-CSJLN/PJ, se ha designado al señor doctor LUIS HOMERO SANTILLÁN SALAZAR, Presidente de la Segunda Sala Penal – Reos en Cárcel, como Presidente de la Comisión Distrital de Control de la Magistratura.

Que, por tal razón, y dadas las necesidades del servicio, es necesario designar a un Magistrado para que integre el referido órgano colegiado, a fin de proporcionar un adecuado servicio a los usuarios del sistema judicial, recayendo tal designación en la persona del abogado Miguel Pérez Arroyo, quien reúne los requisitos exigidos por el artículo 179° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; además, de haberse desempeñado anteriormente como Vocal Suplente de esta Corte Superior de Justicia.

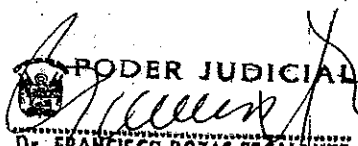
Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° incisos 3, 4 y 9 del Texto Único Ordenado del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado MIGUEL PÉREZ ARROYO, como Vocal Suplente de la Segunda Sala Penal -Reos Cárcel, a partir del día la fecha.

SEGUNDO: Póngase la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, y Oficina de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


PODER JUDICIAL
Dr. FRANCISCO ROZAS ESCALANTE
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

El Asesor Legal de la Presidencia de la Corte Superior de Lima Norte.
CERTIFICA: Que el presente documento es fiel réplica del original.



Independencia 06 MAR 2007

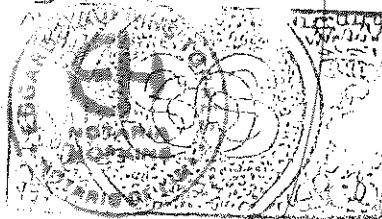
WILLIAM ENRIQUE GONZALES ZURITA
ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

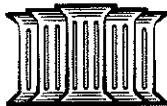
CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA,

25 OCT 2021



GABRIEL HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





MUÑIZ, RAMÍREZ,
PÉREZ-TAIMAN & LUNA-VICTORIA
SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5785 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404806 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

CONSTANCIA DE SERVICIOS

Por el presente documento certificamos que el doctor

MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO,

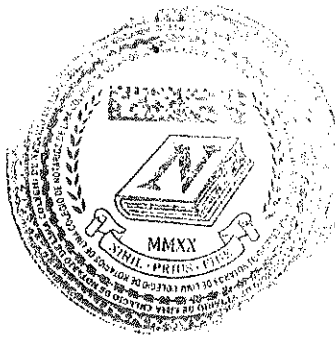
prestó servicios profesionales en nuestro Estudio de Abogados desde el 15 de setiembre del 2005 al 05 de mayo del 2006, como Abogado Asociado del Área Penal.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

San Isidro, 06 de mayo del 2006

MARILYN PATRONI O.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICO QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


La Apoderada Legal del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales – INPECCP, emite la siguiente:


CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS

Hago Constar que el señor **DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, identificado con DNI N° 25715193, viene desempeñando en el Consejo Directivo del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales – INPECCP, con el cargo de PRESIDENTE VITALICIO, desde el 01 de marzo de 2005 hasta la fecha, según consta en la Partida Registral N° 11748668.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 21 de octubre de 2021.

 Instituto Peruano de Criminología
y Ciencias Penales



JANET TORRES NICHÓ
APODERADA LEGAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



La Apoderada Legal del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales – INPECCP, emite la siguiente:

CERTIFICADO DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y ACADÉMICOS

Hago Constar que el señor **DR. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO**, identificado con DNI N° 25715193, ha desempeñado el cargo de Director General en la dirección académica y de investigación compatible con otras actividades docentes y profesionales, desde el 01.07.2012 hasta 31.01.2017, según consta T-Registro de Sunat, con la excepción de las licencias que solicitó en los diversos momentos que lo creyó conveniente.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 21 de octubre de 2021.

 Instituto Peruano de Criminología
y Ciencias Penales


JANET TORRES NICHÓ
APODERADA LEGAL

COLEGIATURA ESPAÑA Y PERU



4354-2021/CAL-CONST-V

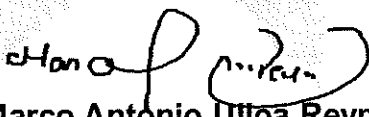
Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA,
CERTIFICA**

Que, el señor Abogado **PEREZ ARROYO MIGUEL RAFAEL**, Miembro de la Orden con registro CAL N° 24954 e incorporado el 17 de enero de 1997, se encuentra **ACTIVO** para el ejercicio de la profesión.

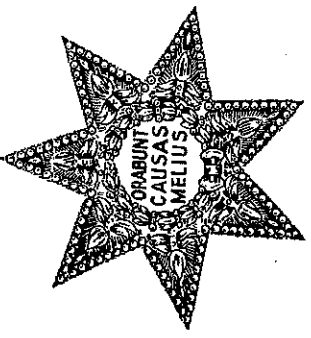
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2021.




Marco Antonio Ulloa Reyna
Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 31/03/2022.

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5186 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2788846 3938347
www.notariahopkins.com



EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Por cuanto el Abogado

Miguel Rafael Pérez Arroyo.....
se incorporó como miembro titular de la Orden, con arreglo a sus Estatutos,
correspondiéndole la matrícula N° *24954*.....

Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como
tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le
corresponden conforme a las leyes.

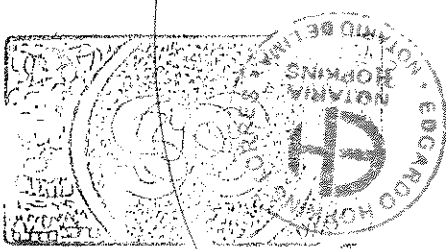
Dado y firmado en Lima, a *17* de *Enero*..... de *1997*.

[Signature]
DECANO

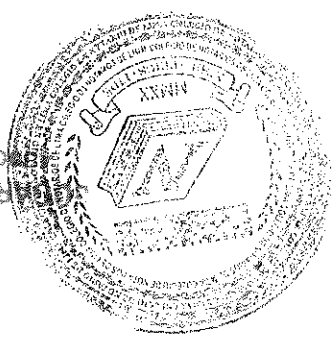
SECRETARIO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



EDGARDO HOPKINS JORRES
NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA TANTO ANVERSO
COMO REVERSO GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.
LIMA, 25 OCT. 2021

Papeleta de Habilitación Profesional Nº B 016371 -E

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima



CERTIFICA:

Que el abogado(a): PEREZ ARROYO MIGUEL RAFAEL
Con Registro CAL Nº 24954 se encuentra activo(a) para
ejercer la abogacía conforme a ley y el Estatuto del Colegio.



VALIDO HASTA EL 31/03/2022 BV B200-00328
MPA ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS SAC

Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Yago C. Pizarro
Mg. MARCO ANTONIO REYES REYNA
Secretario General

APORTE DESTINADO AL FONDO INTANGIBLE PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ABOGADO.

2024
C30216

206

001764



NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf. 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

CERTIFICA

Que, el Señor Abogado PEREZ ARROYO MIGUEL RAFAEL, Miembro de la Orden con registro número 24954 e incorporado el 17 de Enero de 1997 , se encuentra Hábil para el ejercicio de la profesion.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Lima, a los diecinueve días del mes de Junio del año 2008.



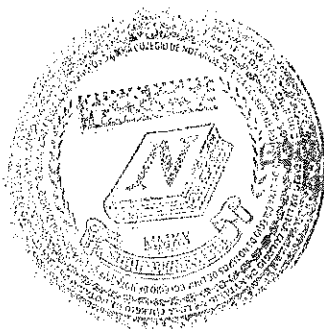
ELSA RÓCIO DEL CARMEN DE LA PINIELLA FERNANDEZ - DAVILA
Secretaria General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 31/03/2009
El Señor Abogado NO tiene Medida Disciplinaria vigente.

Avenida Santa Cruz 255 - Miraflores - Lima 18 - Perú
Teléfono (511) 710-6627 / 710-6626 Fax: (511) 441-2485
rdelapiniella@calpору.org.pe

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



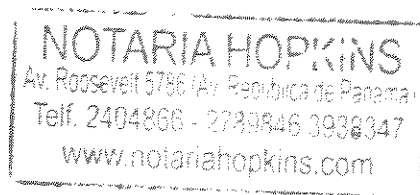
EDUARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





0,06 Euros

Nº 835741 F



DÑA. ELENA ZARRALUQUI NAVARRO

Secretaria del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

CERTIFICO: Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, aparece que el colegiado:

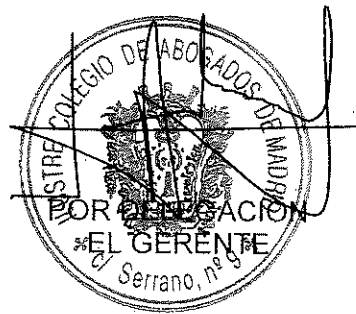
DON MIGUEL RAFAEL PEREZ ARROYO

se incorporó a este Ilustre Colegio en el día 17 de agosto de 2004, encontrándose en la actualidad como ejerciente y ha abonado las cargas anejas a su caracter de colegiado.

Asimismo certifico que el colegiado de referencia se encuentra en la situación antes indicada desde el 17 de agosto de 2004, siendo su histórico de cambios de situación el siguiente:

No constan otros cambios de situación.

Y para que conste, a petición del interesado, expido y firmo la presente en Madrid, 23 de junio de 2008.



mutualidad general de la abogacía

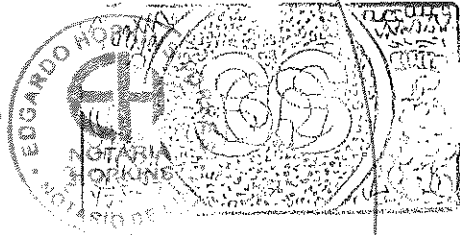
Importe del Certificado: 1,20 Euros

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO
GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE
LIMA, 25 OCT. 2021



EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



DECLARACION JURADA DE
REQUISITO DE PROYECCIÓN
PROFESIONAL Y PERSONAL

FORMATO 4

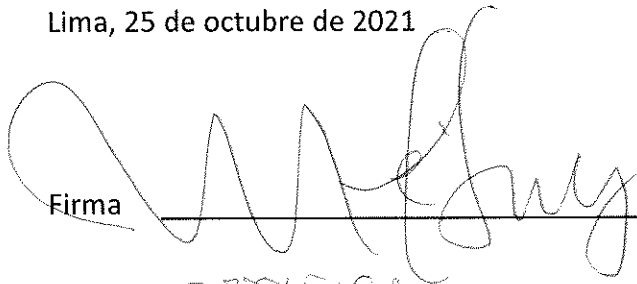
FORMATO 4

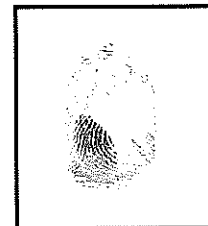
DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL

Yo, MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO, identificado con DNI 25715193, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm.24954, con dirección en Av. Camino Real N° 493, Int. 501, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No soy objeto de investigación preparatoria, ni tengo condena penal por delito doloso.
- b. No he sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- c. No he sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
- d. No he sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
- e. No he sido sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
- f. No he ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

Lima, 25 de octubre de 2021

Firma 
DNI 25715193



Huella digital
Índice derecho

DECLARACION JURADA DE
REQUISITO DE SOLVENCIA E
IDONEIDAD MORAL

FORMATO 5

FORMATO 5

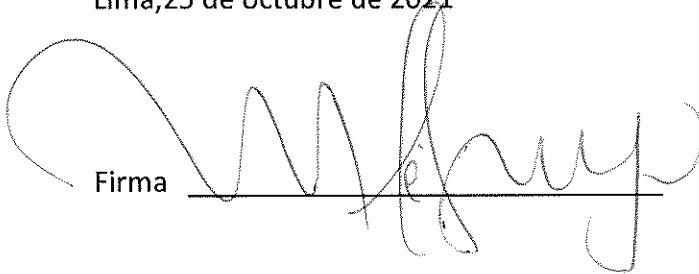
DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL

Yo, MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO, identificado con DNI 25715193, con registro en el Colegio de Abogados de Lima, Núm. 24954, con dirección en Av. Camino Real N° 493, Int. 501, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- b. No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- c. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- d. No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- e. No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- f. No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

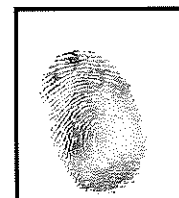
Lima, 25 de octubre de 2021

Firma



DNI

25715193



Huella digital
índice derecho

211

REPÚBLICA DEL PERÚ

PODER JUDICIAL

CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES



(Para uso exclusivo del interesado)

Certificado Electrónico de Antecedentes Penales, aprobado mediante R.A. N° 212-2016-CE-PJ.
La copia impresa de este documento es válida según el D.S. N° 026-2016-PCM,
3ra disposición complementaria.

SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO

PEREZ

SEGUNDO APELLIDO

ARROYO

PRE NOMBRES

MIGUEL RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. 25715193

SOLICITA PARA

TRAMITE ADMINISTRATIVO

NO REGISTRA ANTECEDENTES

N° TASA

024405

FECHA PAGO

21/10/2021

HORA

10:28:59

VALOR

S/ 52.80

OPERADOR CONSULTA

USRCAP

EXPEDIDO

21/10/2021

HORA

10:38:42

CADUCA

19/01/2022



ABG. ANNY REYES LAUREL
Jefa del Registro Nacional Judicial
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL



202

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
A NIVEL NACIONAL**



PEREZ
Primer Apellido

ARROYO
Segundo Apellido

MIGUEL RAFAEL
Pre Nombres

Documento de identidad: **DNI: 25715193**

NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES

Solicito para: **TRAMITE**

VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

Firmado Digitalmente Por:
LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE
DIRECTORA DE REGISTRO PENITENCIARIO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Firmado Digitalmente Por:
CLAUDIA ROSSANA ESPINOZA NEGRON
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Fecha de expedición: 21/10/2021



2021-161624



730763

Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

0002076647



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

(PARA USO EXCLUSIVO DEL INTERESADO EN EL PERÚ)

(CADUCA A LOS 90 DÍAS)

<p>Foto</p>  <p>RENIEC 01 PNP</p>	<p>TIPO. DOC. DE IDENTIDAD: DNI</p> <p>NRO. DOC. DE IDENTIDAD: 25715193</p> <p>PRIMER APELLIDO: PEREZ</p> <p>SEGUNDO APELLIDO: ARROYO</p> <p>NOMBRES: MIGUEL RAFAEL</p> <p>PAIS ORIGEN: PERÚ</p>
<p>Firma Digital</p>  <p>Firmado digitalmente por: AU_CERAP_DIGITAL_V3 Motivo: Servidor de Agente automatizado. Fecha: 20/10/2021 18:33:04-0500</p>	<p>CERTIFICADO: 0002076647</p> <p>MOTIVO: TRAMITE ADMINISTRATIVO</p> <p>RESULTADO: NO REGISTRA ANTECEDENTES</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="223 1344 510 1624">  </div> <div data-bbox="925 1377 1332 1579">  </div> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> <p>OA - 288922 CLODOALDO V. CATACORA MAMANI CMDTE PNP JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNP</p> </div>	

Lima, 20 OCTUBRE DEL 2021

- CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO
- EN CASO DE NO CONTAR CON LECTOR QR, PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, INGRESAR A LA PÁGINA WEB:
https://certificados.policia.gob.pe/cerapdigital/validar_cerapdigital.shtml

DECLARACION JURADA
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

FORMATO 6

FORMATO 6

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Lima, 25 de octubre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Congreso de la República

Presente. -

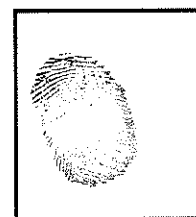
De mi consideración:

Yo, MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARRYO, identificado/a con DNI 25715193, con Registro en el Colegio de Abogados de Lima, Núm. 24954, con dirección en Av. Camino Real N° 493, Int. 501, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes con la finalidad de autorizar de manera expresa, la publicación en la página web de la Comisión Especial, de mi hoja de vida y de todos los documentos incorporados en mi carpeta de inscripción.

Firma

DNI

25715193



Huella digital
Índice derecho



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y NOTIFICACIÓN DENTRO DE LA PROVINCIA DE LIMA

Lima, 25 de octubre de 2021

Señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Congreso de la República Presente. -

De mi consideración:

Yo, Miguel Rafael Pérez Arroyo (nombres y apellidos), identificado con DNI 25715193, con dirección en Av. Camino Real 493-2A-501 del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, con correo electrónico mperezarroyo1672@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de autorizar se me notifique de manera expresa mediante correo electrónico, entendiéndolo como tal al proporcionado en el presente formato de conformidad con el artículo 12° de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, concordante con el artículo 20°, inciso 20.4., del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; además, declaro como mi domicilio para efectos de notificación dentro de la provincia de Lima, el siguiente: Av. Camino Real 493 - interior 501 - San Isidro - Lima.

Firma: [Handwritten signature] DNI: 25715193



Huella digital

